

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-162/84 (P.S. Ej.), ramo Trabajo y Seguridad Social, provincia de Madrid,

Edicto

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-162/84 (P.S. Ej.), ramo Trabajo y Seguridad Social, Madrid.

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio del Cacho Frago, Madrid, 2 de septiembre de 1996. Dada cuenta; por recibido escrito de 30 de julio de 1996, de doña Rafaela Patricio Antón, viuda de don Francisco Gasulla Boix, y advertida su falta de representación, requiérasela para que, en el plazo de diez días, dispuesto por el artículo 65.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, comparezca asistida de Procurador o Letrado, en la forma determinada por el artículo 57 de la misma Ley; por otra parte, y observado que la mencionada señora parece pretender el reconocimiento de su propiedad exclusiva sobre la mitad indivisa de la porción de finca embargada, en contra de lo que figura en el Registro de la Propiedad, y sin que el fundamento de dicha pretensión se desprenda precisamente de los documentos cuyas copias aporta, por no figurar la mencionada porción de finca en la escritura de adjudicación de los bienes integrantes en la sociedad de gananciales que se liquida, se la requiere para que en el mismo plazo de diez días, justifique ante este Tribunal, la interposición de la oportuna tercería de dominio ante el Juzgado que corresponda; por último, se requiere también a doña Rafaela Patricio Antón, para que en el mismo plazo señalado manifieste ante este Tribunal los nombres y domicilios de sus hijos y descendientes, herederos legales del declarado responsable don Francisco Gasulla Boix, a fin de entenderse con ellos directamente las sucesivas diligencias; y con su resultado se acordará. Notifíquese a las partes con la advertencia de que contra la presente resolución se podrá interponer recurso de súplica ante este Consejero de Cuentas en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación. Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe. El Consejero de Cuentas: Don Antonio del Cacho Frago. El Secretario: Don Luis Vacas García-Alós. Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a los herederos de don Francisco Gasulla Boix, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, por autorización, Guadalupe Muñoz Álvarez.—56.239-E.

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-279/95, ramo de Transportes, Madrid,

Edicto

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-279/95, del ramo de Transportes, Madrid.

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio del Cacho Frago, Madrid, 5 de septiembre de 1996. Dada cuenta; por recibido escrito del señor Abogado del Estado, de fecha 27 de junio, en el que se solicita la suspensión de la tramitación de los autos de este procedimiento dadas las especiales circunstancias de complejidad del asunto por un plazo de tres meses y comprobada la efectiva manifestada complejidad, se acuerda acceder a lo solicitado y suspender la tramitación por plazo de tres meses que comenzarán a contarse desde la fecha de notificación de esta resolución, y con su resultado se acordará. Notifíquese a esta providencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de súplica en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación ante este Consejero de Cuentas. Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, indicado al margen, de que doy fe. El Consejero de Cuentas: Don Antonio del Cacho Frago. Ante mí, el Secretario: Don Luis Vacas García-Alós. Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Fernando Calvo Gómez, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—56.241-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

MADRID

Edicto

Doña Teresa Arconada Viguera, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 21 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en el juicio oral número 293/1995, dimanante de 914/1993, del Juzgado de Instrucción número 35 de Madrid, por la presente se cita a doña María Dolores Gallego Martín, para que comparezca ante este Juzgado de lo Penal número 21 de Madrid, el próximo día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, al objeto de asistir al juicio oral señalado, en calidad de responsable civil subsidiario, advirtiéndole de la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a doña María Dolores Gallego Martín, como responsable civil subsidiaria, y en situación de ignorado paradero, así como para

su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que sello y firmo en Madrid a 5 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Teresa Arconada Viguera.—La Secretaria.—55.948-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 575/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Confor Albacete, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 16 de octubre próximo, sirviendo de tipo el pactado en las escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.425.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta número 003400018057595 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos de el 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda ubicada en planta cuarta en el edificio sito en Albacete, calle Camino de la Virgen, número 16. Es la única vivienda de la planta, a la izquierda subiendo la escalera. Tiene una extensión superficial construida en la que va incluida la parte proporcional de servicios comunes de 143 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 97 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias, y linda: Mirando a ella desde la calle del Camino de la Virgen, a la que recae su fachada, al frente, dicha calle; derecha, finca de don Juan Sánchez Cajo; izquierda, finca de don José Pérez, hueco del ascensor, rellano y hueco de escalera, y al fondo, finca de don Isidro Salas, hueco de ascensor, rellano y vuelo del patio de luces. A esta vivienda se le asigna el uso y aprovechamiento exclusivo de la terraza situada en la cubierta del edificio.

Cuota de participación: 18 enteros 29 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, tomo 1.726, libro 158, folio 43, finca número 11.557, inscripción segunda.

Dado en Albacete a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—56.092-3.

ALCALÁ DE GUADAIIRA

Edicto

Doña Cristina Loma Martínez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaíra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 458/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña Elena Canales Labrador, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3951, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno número 49, de la urbanización «La Juncosa». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 760, folio 120, libro 456, finca número 18.930, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 20.749.922 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 29 de julio de 1996.—La Juez, Cristina Loma Martínez.—El Secretario.—56.134.

ALCOY

Edicto

Don Jesús García Jabaloy, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 54/1996, a instancia de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Llopis Francés y doña María Consuelo Ferrándiz Reig, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, montante de 11.041.727 pesetas por principal pendiente de pago, más 14.600.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose a tal efecto el próximo día 29 de noviembre, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es de 103.477.500 pesetas por la finca registral número 14.839, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 27 de diciembre de 1996 y 24 de enero de 1997, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Bien objeto de la subasta

20 áreas 19 centiáreas de tierra huerta en la partida del Convento, otro trozo de tierra olivar en la misma partida de 1,5 hanegadas, o 12 áreas 47 centiáreas, y una suerte de tierra secana olivar de 2 hanegadas, o 16 áreas 62 centiáreas, en la partida de Miralbo. Todos estos trozos forman una sola finca o lote por estar colindantes entre sí y están situados en el término de Cocentaina. Inscrita al tomo 1.044, libro 230, folio 161, finca registral número 14.839, del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Tipo de subasta: 103.477.500 pesetas.

Dado en Alcoy a 29 de julio de 1996.—El Juez sustituto, Jesús García Jabaloy.—El Secretario judicial.—55.920-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 455/1987/5, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Nomdedeu Martínez, doña Esperanza Iborra Gimeno, don José Asensi Pérez y doña María Ferrer Alvaro, calle Fermin Sanz Orrio, 33 y 9, primero, B, de Altea, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 97, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que, si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Registral número 11.421, vivienda sita en Altea, avenida de Fermín Sanz Orrio, número 9, primero B, con fachada a la calle Rubeldia, inscrita al tomo 415, libro 85, folio 199 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Una cuarta parte indivisa de rústica trozo de tierra en la partida de Poblet, término de Alfaz del Pi, inscrita al tomo 313, libro 31, folio 11, registral 5.053 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá. Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—56.080.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 273/1993, a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vidal Maestre, contra don Francisco Zamora Pérez y doña Elvira Prats de Godos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de enero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 4 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 4 de marzo de 1997 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en la condición primera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no ha sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Elche, partido del Altet, calle Cartagena, 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 623, libro 764, folio 187, finca registral número 2.168.

El tipo a efectos de la primera subasta es de 7.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaria.—55.762.

ALMERÍA

Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 14/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Caja Rural de Almería, SCACL», frente a don Juan Rico Rodríguez y otros, domiciliado en Cañada Bastiana, 19, de Vicar, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 11 de diciembre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 9 de enero de 1997, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. Cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/170000/0014/92.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes subastados

1. Urbana número 5, vivienda tipo C, sita en la planta 1.ª del edificio sito en Paterna del Río, calle Santa Cruz, 4. Ocupa una superficie construida de 97,12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.110, libro 47, folio 232, finca número 3.923.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

2. Urbana, vivienda de tipo B, dúplex, orientada al sur, en el campo y término de Félix, pago de La Mojonera, procedente de la finca llamada «Las Escuelas», con una superficie construida de 111,50 metros cuadrados. En la planta baja tiene además un almacén anexo a la vivienda de superficie construida 15,82 metros cuadrados. Lo no edificado está destinado a porche a la entrada y patio al fondo. El solar mide 98,15 metros cuadrados. Inscrita al libro 90, tomo 1.417, folio 126, finca número 7.916.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Urbana, solar en el paraje de Algaida, término de Roquetas de Mar, de una superficie de 204 metros cuadrados. Linda: Norte, calle; este, sur y oeste, finca matriz. Inscrita al libro 53, folio 95, finca número 4.428.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 18 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—55.898-58.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 69/1996, instados por Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Domingo Barberá, contra don Juan Mora Campos y doña María del Carmen Roses Maigi, con domicilio en Amposta, calle Zaragoza, 4, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de octubre de 1996.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de cons-

titución de hipoteca, el día 15 de noviembre de 1996.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1996.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Único lote. Urbana número 12. Vivienda ubicada en la 4.ª planta elevada, puerta segunda, del edificio sito en Amposta, calle de Zaragoza, número 4, y avenida de Santa Bárbara, número 33. Ocupa una superficie construida de 96 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, comedor-estar, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza, con los pasillos y armarios correspondientes, y entrando a la misma, linda: Frente, rellano de escalera y vivienda de la puerta primera; derecha, vivienda de la puerta tercera; izquierda, almacén de don Luis Roldán y patio de don Vicente Orti, y fondo, con proyección vertical de la carretera de Santa Bárbara. Coeficiente: 4 enteros y 205 milésimas de otro por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta al tomo 3.153, libro 286 de Amposta, folio 99, finca número 25.913, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Amposta a 25 de abril de 1996.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—55.853-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 86/96, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, con domicilio en plaza Imperial Tarraco, números 9 y 11, de Tarragona, representada por el Procurador don José Luis Audi Ángela, contra don Alberto Ferré Simo y doña Josefa Navarrete Torres, con domicilio en calle Chile, número 45, de Amposta, en los que por providencia de este fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de octubre de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de noviembre de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1996.

Todas ellas por término de veinte días y, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bien a subastar

Casa unifamiliar, sita en Amposta, en calle de Chile, sin número, hoy número 45, que consta de tres plantas, planta baja distribuida en vestíbulo de 10,92 metros cuadrados y garaje de 63,54 metros cuadrados, siendo el resto destinado a porche de entrada; planta primera lata, cocina, una habitación, baño, recibidor, comedor y paso, con una superficie construida de 68,50 metros cuadrados, el resto se destina a patio o terraza; planta segunda alta, donde se ubican cuatro dormitorios, baño y aseo, con una superficie construida de 61,80 metros cuadrados, el resto lo ocupa una terraza en su parte delantera; cuarto lavadero situado en el terrado de 24,87 metros cuadrados de superficie. Está enclavada en la parcela de número 2, que ocupa una superficie de 101 metros 97 decímetros cuadrados y linda, en su conjunto: Por su frente, con dicha calle Chile; por la izquierda, mirando la fachada desde dicha calle, con la casa número 3; por la derecha, con la casa de número 1, y por detrás, con parcelas de diversos propietarios.

Está inscrita al tomo 3.501, folio 151, finca número 37.771 del Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.964.000 pesetas.

Dado en Amposta a 1 de julio de 1996.—La Juez del Primera Instancia, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—56.149.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 198/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Cabrero García, contra don Francisco Zamora del Pozo y doña Ángeles Granados Ramírez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta, en pública subasta, de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en la misma:

Primero.—Se ha señalado para el remate, en tercera subasta, el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, en este Juzgado.

Segundo.—Dicha subasta se celebrará al ser la tercera convocatoria, sin sujeción a tipo, pudiendo

pujar en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta (tipo de la segunda subasta, 5.287.500 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

(Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores, caso de no ser hallados.)

Finca

Suerte de tierra calma, con media era empedrada, sita en el partido de Las Eras, de ruedo, término de Alameda, con una superficie de 253,50 metros cuadrados, según el título, y según medición reciente, resulta tener 637 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al libro 137, tomo 1.035, finca número 7.923.

Dado en Antequera a 10 de julio de 1996.—La Juez, María del Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—56.096-3.

ARRECIFE DE LANZAROTE

Edicto

Doña Carmen Simón Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife de Lanzarote,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Juan Perdomo Rodríguez y doña Antonia Martín Perdomo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3465000018019995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración

de una segunda, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda en planta tercera, a la izquierda mirando desde la calle del cuerpo A, de un edificio de dos cuerpos, con fachada a la avenida Fred Olsen y a la calle El Greco, de Arrecife. Tiene una superficie de 133 metros cuadrados.

Está inscrita al tomo 765, libro 129, folio 156, número de finca 11.763.

Tipo de subasta: Sale la finca a subasta por un precio de 11.766.000 pesetas.

Dado en Arrecife de Lanzarote a 16 de julio de 1996.—La Juez, Carmen Simón Rodríguez.—El Secretario.—56.060.

ÁVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 399/95, seguido a instancia del Procurador señor López del Barrio, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don José Ángel Blázquez Lozano y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subasta; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de la finca hipotecada, que al final de este edicto se describe, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 13 de noviembre, 12 de diciembre de 1996 y 13 de enero de 1997, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila, a las once horas.

El tipo de licitación es de 42.140.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien, el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila, número 01-0290-2, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haber hecho, en el establecimiento destinado al efecto, la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Descripción: Urbana.—Edificio o nave de dos plantas, en la calle Telares, número 4. La superficie total es de 267,12 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, en línea de 16,20 metros, con la calle de su situación o calle de Telares; por la derecha, entrando, en línea de 12,90 metros, con almacén de herederos de don Justo Domínguez, existiendo pared de separación entre ambas fincas, y en línea de 11,60 metros, con la huerta del Convento de los Padres Carmelitas, de la que se separa una pared de 4 metros de altura; izquierda, entrando, en dos líneas quebradas de 5,85 metros y 15,62 metros, con casa de herederos de don Isidro Martín Plaza, de los que la separa una pared medianera de piedra, y fondo, en línea de 7,56 metros, con patio de don Jesús Notario, del que la separa una pared de piedra de 2,20 metros de altura, y en línea de 5,05 metros, con la misma huerta del Convento de los Padres Carmelitas, de la que la separa una pared de 5 metros de altura.

Título: Escritura de compraventa otorgada el 11 de marzo de 1965 y por escritura de donación otorgada el 23 de febrero de 1993.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.276, libro 165, folio 36, finca número 4.384, inscripción octava.

Tipo pactado para subasta: 42.140.000 pesetas.

Dado en Ávila a 30 de julio de 1996.—El Secretario.—56.219.

AVILÉS

Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 315/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Gregorio del Valle Trespalacios y doña María Luz Rodríguez Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3267-000-18-00-315-95, oficina principal de Avilés, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 7. Vivienda tipo A, situada en la cuarta planta alta, a la derecha, en el portal de la casa, número 6, del grupo «José Antonio», en Cancienes (Corvera).

Inscrita al tomo 1.898, libro 251, folio 108, finca número 20.425.

Tipo de subasta: 6.778.000 pesetas.

2. Finca, destinada a monte, llamada «La Cortina», sita en la parroquia de Arlós, Concejo de Llanera, cabida de 11 áreas 38 centiáreas, que linda: Al este, en línea de 3,50 metros, con camino y además por este viento con resto de la finca de donde se segregó; al sur, don Ramón García Menéndez y don José Suárez Campa; al norte, con resto de la finca de donde se segregó y más de don Manuel Ángel Avelino Rodríguez Rodríguez y doña María del Carmen Iglesias Hevia, y al oeste, con más de dichos señores.

Inscrita al tomo 2.381, libro 247 de Llanera, folio 102, finca número 18.861 del Registro de la Propiedad número 2.

Tipo de subasta: 8.824.500 pesetas.

Dado en Avilés a 19 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta María Gutiérrez García.—El Secretario.—56.172.

AVILÉS

Edicto

En este Juzgado número 2 en el procedimiento que se dirá, acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días el inmueble siguiente:

Terreno llamado «Del Agua» y «Del Río San Martín», sito en términos de Los Canapés, en Avilés, que mide unos 502,36 metros cuadrados. Linda: Al norte, propiedad de doña María Etelvina de la Campa Fernández; sur, con finca y nave de don Francisco López Martín; este, con la avenida de Oviedo, y al oeste, con resto de la finca matriz de la que ésta procede de los esposos don Fernando Fernández García y doña Enriqueta Beato López, y de los cónyuges don Francisco Beato López y doña Manuela Díaz García.

Dentro de la finca, existe la siguiente nave:

Nave industrial con destino a taller de carpintería de aluminio, de tres plantas que ocupa una superficie de 429,99 metros cuadrados. La planta de sótano a la que se accede por una rampa, ocupa una superficie descontada la rampa y la zona de la nave sin excavar, de unos 367,08 metros cuadrados de superficie construida de 347,35 metros cuadrados de

superficie útil. La planta baja ocupa una superficie construida de 439,99 metros cuadrados y útil de 403,55 metros cuadrados y se accede a ella desde la avenida de Ivuedi a través de la zona de aparcamiento y se distribuye en el muelle, acceso, sala de exposición, cuartos de aseo y limpieza, escaleras de interiores de acceso a la planta superior y nave propiamente dicha. Y la planta primera a la que se accede por unas escaleras interiores desde la planta baja, ocupa una superficie construida de 78,02 metros cuadrados y útil de 59,73 metros cuadrados y se distribuye en despacho del director, oficina de archivo y cuarto de aseos. Linda por todos los vientos con la finca en que está enclavada, excepto por el este, que linda con la zona de aparcamientos de vehículos.

Inscrito el terreno, derechos de superficie y nave al tomo 19.447 del libro 215, folio 94, finca número 17.506, inscripción primera y segunda en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

El remate tendrá lugar:

En la primera subasta, el día 18 de octubre y hora de las diez, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 27.660.000 pesetas.

En la segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación, en forma, el día 18 de noviembre y a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no pedirse la adjudicación en forma, el día 18 de diciembre y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo que sirve respectivamente para cada una de las mismas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignarse, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, referencia 3263-0000-18-0150-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo original a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo tercero de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que se contempla en el párrafo cuarto de la regla cuarta del indicado artículo 131 de aquella Ley.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral correspondiente podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de Audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue con el número 150/1995 del libro correspondiente y a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por don Urbano Martínez Rodríguez, contra don Fernando Fernández García, herencia yacente y/o comunidad hereditaria y demás herederos de doña Manuela Díaz García, don Francisco Beato López, doña Enriqueta Beato López y «Talleres Febe, Sociedad Limitada».

Dado en Avilés a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial.—56.175.

AVILÉS

Edicto

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos 120/1995, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María José García Álvarez, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca a prado llamada «Llonguera», y también huerto, sito en la parroquia de San Cristóbal, La Caviaña, número 11, en Avilés (Asturias), de 20 áreas, existiendo en su interior vivienda unifamiliar, de planta baja de 140,94 metros cuadrados útiles, destinada a garaje y aperos labranza; planta primera, destinada a vivienda, de 123,95 metros cuadrados útiles, que consta de salón-comedor, cocina, despensa, baño, aseo y cuatro dormitorios, y bajo cubierta, de 25,90 metros cuadrados útiles.

Inscrita al tomo 1.135, libro 136, folio 125, finca número 6.328, en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

Valorada en la suma de 25.030.000 pesetas.

Dado en Avilés a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada.—El Secretario.—56.176.

AVILÉS

Edicto

Don Ricardo Badas Cerezo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avilés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Fernández Arruñada, contra doña María Luisa Cabrera Menéndez y don Fermín García Vega, en reclamación de la cantidad de 25.978.639 pesetas de principal y de intereses y costas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que garantiza el crédito del actor, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es el que luego se especifica.

Para que tenga lugar la primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, se señala el próximo día 4 de noviembre, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en su caso, y sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, se señala el próximo día 9 de diciembre, a sus once horas.

Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que las dos primeras, se señala el próximo día 13 de enero de 1997, a sus once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (artículo 131, regla novena).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta (artículo 131, regla 14, párrafo tercero).

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 131, regla 14, párrafo cuarto).

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (artículo 131, regla 14, párrafo primero).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, regla octava).

Sirva el presente edicto para notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora del remate, que previene el párrafo último de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no hubiere sido hallado en la finca hipotecada.

La finca que se saca a subasta y su tasación es la siguiente:

Única. Posesión del Troncoso, sita en la «Hería de los Campos», pueblo de Salinas, parroquia de San Martín de Laspra, concejo de Castrillón; comprende esta posesión, dos casas sin número, hoy todo número 24, de la calle Príncipe de Asturias, edificadas dentro de la posesión. Inscrita al tomo 990, libro 256, folio 191, finca número 9.574. Se encuentra valorada a efectos de subasta en la cantidad de 38.400.000 pesetas.

Dado en Avilés a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario, Ricardo Badas Cerezo.—56.170.

BADAJOZ

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 82/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Aurelia Domínguez Correa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 03390000178293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Casa señalada con el número 44, de la calle Los Ángeles, en Villafranco del Guadiana, mide 156,84 metros cuadrados, de los cuales, 62,25 metros cuadrados, en primera planta, y 31,16 metros cuadrados, en segunda planta. Linda: Derecha, la misma calle, y fondo, calle del Aire. Inscrita al libro 557, folio 79, finca 7.882, inscripción segunda.

Valorada en 1.876.780 pesetas.

Rústica: Parcela de terreno, en término de Badajoz, núcleo de Villafranco del Guadiana, zona regable de Lobón; mide 5 hectáreas 45 áreas 59 centiáreas. Linda: Al norte, arroyo del Bercial; sur, camino de servicio de la acequia I; este, parcela número 17, y oeste, desagüe D-2 y finca «Rostros de Gragera». Inscrita al libro 557, tomo 1.097, finca 38.310, inscripción segunda.

Valorada en 4.910.310 pesetas.

Dado en Badajoz a 29 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—El Secretario.—56.093-3.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos, número 664/1995, seguido a instancia de «Fundinor, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora De Rodrigo, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Fundinor, Sociedad Limitada», calle Sasía, número 1, Alonsotegui, habiendo designado como Interventor judicial a «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima».

Dado en Barakaldo a 30 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—56.129.

BARCELONA

Edicto

Doña Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 1.142/93-B, pro. ovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Blanca Zumilda Ferrari Silva y don Daniel Hipólito Carrasco Opazo, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final del presente edicto se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 11 de octubre de 1996 y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 8 de noviembre de 1996, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 13 de diciembre de 1996, y hora de las diez treinta todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; y no se admitirán posturas que no cubran dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que el bien que se subasta se encuentra en poder de los demandados.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría a la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1. Vivienda que forma parte del conjunto inmobiliario sito en el polígono «Santa», con frente a la calle José Panne. De planta baja (garaje y trastero) y dos pisos. Tiene el uso privativo de un jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del Vallés al tomo 1.008, libro 493, folio 173, finca número 34.046, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 12.935.000 pesetas.

Dado en Barcelona 14 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Teresa Torres Puertas.—57.248-16.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Ángel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 193/1994-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Martín Navarro y dirigido contra doña Juana María Martínez y Martínez y don Arturo Sánchez Villa, en reclamación de la suma de 11.655.766 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la via Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 12 de noviembre de 1996; para la segunda, el día 7 de enero de 1997, y para la tercera, el día 4 de febrero de 1997, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registró a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente,

por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de remate

1.ª Urbana.—Departamento número 123, planta sexta, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencal, y recayente al paseo del Triunfo, donde está señalada con los números 123, 125, 127, 129 y 129 bis, hoy rambla del Poble Nou, 157 a 169 (impares) y que tiene su acceso por el paseo del Triunfo, 127, hoy dicha rambla del Poble Nou, 163. Tiene una superficie de 87,88 metros cuadrados y linda: Al frente, con rellano y con la puerta segunda; a la derecha, con la puerta segunda y con el paseo del Triunfo; al fondo, con puerta primera del paseo del Triunfo, 129, y con patio, y a la izquierda, con escalera, con la puerta segunda y con patio. Coeficiente 0,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.143, libro 180 de la Sección Segunda, folio 25, finca 13.907. Tipo: 14.737.700 pesetas.

2.ª Una cuota indivisa de 0,57 por 100 de la entidad uno, planta sótano, local garaje del edificio sito en esta ciudad, barriada de San Martí de Provencals y recayente al paseo del Triunfo, donde está señalada por los números 123, 125, 127, 129 y 129 bis, hoy rambla del Poble Nou, 157 a 169. Tiene una superficie de 3.527 metros cuadrados, de los cuales 809 metros cuadrados corresponden al nivel sótano segundo. Linda, en cuanto a su nivel en sótano primero: Por el frente, con paseo del Triunfo, con escalera, ascensores y sus accesos y con subsuelo de la finca, y a la derecha, con subsuelo de la finca, escalera, ascensores y sus accesos; al fondo, con escaleras, ascensores y sus accesos y subsuelo de la finca; a la izquierda, con finca colindante propia del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona y calle Peri, con escaleras, ascensores y sus accesos y por la propia finca. En cuanto a su nivel en sótano segundo, linda: Al frente, con subsuelo de la finca y subsuelo de finca colindante propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona. Coeficiente 3,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.183, libro 205, folio 101, finca número 13.663/8. Tipo: 4.534.800 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1996.—El Secretario, Francisco Ángel Carrasco García.—56.185.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 563/1985, se siguen autos de juicio de cognición, a instancias del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de «Compañía Telefónica Nacional de España, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Mateo Villarroya, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Sebastián Mateo Villarroya:

Urbana. Número 37. Piso ático, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad, números 46-48 de la calle Pla de Forners, escalera 2. Tiene una superficie de 81 metros 1 decímetro cuadrados, y linda: Frente, rellano y caja de escalera y patio de luces, rellano y caja de escalera 1; izquierda, entrando, proyección vertical del piso segundo, puerta segunda, de la escalera 1; derecha, vivienda puerta segunda, de igual planta y escalera, y fondo, calle Pla de Forners, mediante terraza de uso privativo de esta vivienda. Coeficiente 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona la tomo 1.300, libro 41, folio 163 y finca número 3.338.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en vía Laietana, número 10-bis, de Barcelona, el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate serán de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 615, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la forma indicada en el punto anterior, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrán ceder el remate a un tercero el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar, por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de las ya señaladas, y caso de que ocurriese lo mismo, dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de la subasta.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.753.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos registrados con el número 827/1989, a instancia de doña María Vila Bonfill, representada por el Procurador don Francisco Moya Oliva, contra los ignorados herederos y herencia yacente de don Rosendo Junca Forcada, sobre separación conyugal (en ejecución de sentencia), por importe de 8.184.397 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas fijadas para costas, en cuyos autos y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien embargado a dicho demandado que a continuación se indica, bajo las condiciones que también se expresan:

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, números 8-10, 2.ª planta, de esta ciudad, el día 24 de octubre próximo, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 20 de noviembre, a las doce horas, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subastas deberán los licitadores consignar previamente, acreditándolo mediante presentación del correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, y, en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y, la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Por el presente se hace saber el señalamiento acordado a los efectos legales de publicidad, al ejecutado así como a todas aquellas personas que pudieran tener interés en la misma.

El bien que sale a subasta ha sido valorado a dichos efectos en 32.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta: Finca sita en calle Escornalbau, número 49-51 de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, finca 5.921, folio 68, tomo y libro 700.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.—El Secretario.—55.772.

BARCELONA

Edicto

La Secretaría Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 43/93-E, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Agustín González Gasulla, representado por la Procuradora doña Ana Molerias Muruzabal, contra don Francisco Javier Pons Muñagorri y don José Manuel Pons Muñagorri, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, que asciende a la cantidad de 5.500.000 pesetas, por el primer lote, y 3.000.000 de pesetas por el segundo.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 22 de octubre; para la segunda el día 22 de noviembre, y para la tercera el día 20 de diciembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 0690, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirve el presente edicto de notificación en forma a los demandados caso de que la que se le efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor a causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas objeto de remate

Lote 1. Una mitad indivisa de la finca especial número 5. Vivienda unifamiliar señalada con el número 5, del edificio «Los Jardines de Fenals», paraje «Fenals», en término de Lloret de Mar, compuesta de planta baja y alta primera. La planta baja, a la que se accede a través de puerta que mediante el jardín va al vial privado, ocupa una superficie construida de 51 metros 9 decímetros cuadrados, distribuyéndose en «porche» de entrada, cocina, estar-comedor, aseo y caja de acceso a la planta alta superior. La planta alta primera, ocupa una superficie construida de 38 metros 7 decímetros cuadrados y se distribuye en tres habitaciones y un baño.

Linda la finca en su totalidad: Al frente, sur, fondo, norte, derecha entrando, y este, con jardín de uso exclusivo de esta finca, y a la izquierda, oeste, con la finca especial número 4.

A esta finca le pertenece el uso exclusivo de:

1. Una porción de jardín situada al frente, derecha entrando, y fondo, de la vivienda, de superficie 140 metros cuadrados, con la que se comunica. Linda, mirando a la fachada principal: Al frente, con vial privado y zona comunitaria, denominada H e I, de uso exclusivo y compartido de los titulares de las fincas especiales 5 y 9; a la derecha, con Luis Petit Cañameras; al fondo, con fincas de «Verdôme, Sociedad Anónima», y a la izquierda, con jardín de uso exclusivo de la finca especial número 4.

2. Plaza de aparcamiento señalada de la letra H, de superficie 13 metros cuadrados, aproximadamente, situada en zona comunitaria del complejo. Linda: Al frente, con zona de 35 metros cuadrados, aproximadamente, de uso exclusivo de esta finca con la finca número 9; a la derecha, entrando, con la plaza de aparcamiento letra G; al fondo, con jardín de uso exclusivo de la finca especial número 9, y a la izquierda, con plaza de aparcamiento letra I.

Cuota de participación en la comunidad general de 11,30 por 100.

El valor de dicha mitad indivisa, propiedad de don Francisco Pons Muñagorri, es el de 5.500.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, en el tomo 2.254, libro 448 de Lloret, folio 221, finca 23.719, inscripción tercera.

Lote 2. Una mitad indivisa de la unidad registral 79. Apartamento en planta tercera, puerta letra E, del edificio «América», del conjunto residencial «Las Américas», situado en el término municipal de Lloret de Mar, paraje «Fenals», con frente a la calle Pere Codina i Mont, sin numerar todavía. Se compone de recibidor, comedor-estar, y dos dormitorios, con terraza al frente, cuarto de baño, cocina y galería con lavadero. Ocupa una superficie de 59 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, vial zona ajardinada común; detrás, este, pasillo central y patio ventilación comunes; izquierda, entrando, sur, vial acera común y mediante ella, con calle Pere Codina i Mont; derecha, entrando, norte, apartamento 78-D; debajo, apartamento 63-E; planta segunda, y encima, apartamento 95-A, planta cuarta.

Coefficiente: 0,789 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, en el tomo 1.577, libro 248 de Lloret, folio 75, finca número 14.199, inscripción cuarta.

Se valora, dicha indivisa, propiedad de don José Manuel Pons Muñagorri, en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1996.—La Secretaria.—55.802-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de pérdida de valores al amparo de lo dispuesto en los artículos 84 a 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque 19/1985, de 16 de julio, instado por el Procurador don Ricard Simó Pascual, en nombre y representación de don Ricardo Albiñana Ribes, he acordado por providencia de esta fecha, publicar la denuncia del extravío del cheque bancario girado por Banco de Santander, de fecha 18 de marzo de 1996, por importe de 6.000.000 de pesetas, y con número de identificación 1111383, cheque número 7600890, fijando un plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Bajo apercibimiento que, en caso contrario, se procederá a dictar sentencia declarando la amortización del título.

Dado en Barcelona a 25 de julio de 1996.—El Secretario.—55.805-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.113/1993, se siguen autos de procedimiento establecido en la Ley 2 de diciembre de 1872 de creación del Banco Hipotecario de España, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Sola Serra y dirigido contra doña María Carmen Matons Carcasona y don José Sanjuán Franquesa, en reclamación de la suma de 1.408.315 pesetas, en los que se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 4 de noviembre de 1996; para la segunda, el día 29 de noviembre de 1996, y para la tercera, el día 10 de enero de 1997, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento des-

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.036/87, 3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Martínez Carpio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote primero: Urbana.—Local comercial, número 4 en la planta baja escalera A, del edificio en Barcelona, calle Tolra, números 44 a 50 y calle Trillo, sin número. Tiene una superficie de 26 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo y libro 385 de Horta, folio 173 vuelto, finca número 21.483.

Lote segundo: Urbana.—Casa-habitación sita en Zarra, calle Buenos Aires, número 1. Compuesta de planta baja con corral y piso alto, destinado a cámara. Superficie aproximada 150 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 290, libro 31 de Zarra, folio 40 vuelto, finca 3.292.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de lote primero: 2.250.000 pesetas; lote segundo: 3.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 053700017103687 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior, cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor la consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultante desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de diciembre de 1996,

a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora al día siguiente hábil excepto si éste recayera en un sábado en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.800-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Aragonés Guarro, Secretaria por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 156/1993-A, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Herminio Tude-la Mirete, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la finca embargada, registral número 14.307-N (antes numerada 48.918), por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda, señalándose para la primera subasta el 5 de noviembre de 1996, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 5 de diciembre de 1996, en el mismo lugar y hora; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 14 de enero de 1997, en el mismo lugar y hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, el precio de su tasación pericial, esto es, 28.000.000 de pesetas. En segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0624 0000 17 0156 93 A, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

tinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de remate

Entidad número 3, vivienda unifamiliar situada en el término de Torredembarra, partida «Sedolla», conocida por La Pedrera, levantada sobre las parcelas números 8-9, de la manzana letra M del plano parcelario de la urbanización Marítima Residencial. Es la vivienda señalada con el número B-1 y consta de planta baja distribuida en estar-comedor, cocina, paso, dos dormitorios, baño, terraza y porche y escalera que conduce a la planta alta que consta de dormitorio, baño y paso y terraza-solárium. Comprende una total superficie útil de 75,60 metros cuadrados. Además se le asigna el uso exclusivo y privativo de una porción de terreno o jardín de 175,48 metros cuadrados, situado en la parte frontal, derecha, entrando y fondo de la vivienda. Linda: Al frente, oeste, con calle Cap de Creus, intermediendo jardín privativo; fondo, este, también mediante jardín privativo, con parcela 6-7; derecha, entrando, sur, mediante jardín privativo de la vivienda A-1 y A-2, intermediendo sus respectivos jardines privativos; por la izquierda, norte, con vivienda B-2 y su jardín privativo; por arriba, con vuelo y terraza, y por abajo, con el solar. Tiene asignado un coeficiente de 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 1.354, libro 129, folio 74, finca 9.502.

Tasada a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 5.820.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1996.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández. 55.811-16.

Séptima.—En caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos que se hagan a los demandados, sirva el presente edicto de notificación a los mismos, de los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Octava.—Si se tuviere que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes, a la misma hora.

Descripción de la finca

Urbana: Departamento número 5. Piso primero, puerta segunda, sito en la primera planta alta del edificio de esta ciudad, calle Mayor de Gracia, números 171-175. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería con lavadero y terraza. Mide una superficie de 97 metros 60 decímetros cuadrados más 37 metros 20 decímetros cuadrados de terraza. Linda, al frente, considerando como tal la calle Mayor de Gracia, con caja de ascensor, rellano de la escalera por donde tiene su puerta de acceso, patio de luces, a que tiene acceso y disfruta de forma exclusiva, y con el local comercial sito en la propia planta; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta primera de la misma planta y nuevamente con la caja de ascensor; por la izquierda, dicho patio de luces y con la casa número 169, de la citada calle Mayor de Gracia, propia de don Silvestre Pujos o sus sucesores, y por el fondo, con patio de manzana, mediante su terraza. Tiene un coeficiente de 1 entero 91 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo y libro 1.010, folio 10.

Tipo primera subasta: 28.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1996.—La Secretaria.—55.801-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 65/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Murillo Companys y «Pañolerías Murillo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Piso vivienda, situada en calle Aragón, número 416, sexto, tercera, del término de Barcelona. La superficie de la finca es de 88,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 1.204, libro 1.182, folio 1, finca registral número 57.157, actualmente inscrita al tomo 2.322, libro 308, folio 88, finca número 16.596.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.825.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 053700017006595, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el supuesto de que la notificación acordada practicar resultare negativa.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario.—55.803-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 592/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Juvanteny Juvanteny, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad, la mitad indivisa de la registral número 73.729, en 5.742.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre de 1996 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de diciembre de 1996 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1997 próximo,

mo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día hábil siguiente en que ello sea posible, a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Mitad indivisa del piso entresuelo, puerta primera en la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Nápoles, 217. Mide una superficie de 87 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, lavadero, cocina, cuarto de baño y aseo. Coeficiente de participación: 2,40 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 1.327, libro 1.240, folio 217, finca registral número 73.729.

La mitad indivisa de la registral número 73.729 está valorada en 5.742.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.071.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 243/1994-2.ª, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Julio Pérez de Miguel, don José Damián García Prats y «Vallproín, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en lotes separados, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, las siguientes fincas embargadas al demandado Julio Pérez de Miguel:

Urbana: Porción de terreno de la heredad «Can Vinyals», sita en el término municipal de Sant Pere de Ribes, constituido por las parcelas números 388 a 400, 307 a 328, 308 bis, 312 bis y 313 bis, del plano parcelario de la urbanización «El Mirador de Sitges», de superficie 28.711 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca; al sur, con calle número Diez; al este, con calle número Diez; y al oeste, con calle número

Diez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.007, libro 152, folio 52, de la finca número 8.959.

Valorada en 9.120.000 pesetas.

Urbana: Porción de terreno de la heredad «Can Vinyals», sita en el término municipal de Sant Pere de Ribes, constituida por las parcelas números 362 bis, y 362 al 369, del plano de parcelación de la urbanización «El Mirador de Sitges», de superficie 6.800 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca; al sur, con calle número Siete; al este, parcela número 370, y al oeste, con resto de finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.007, libro 152, folio 55, de la finca número 8.960.

Valorada en 2.160.000 pesetas.

Urbana: Porción de terreno de la heredad «Can Vinyals», sita en el término municipal de Sant Pere de Ribes, constituido por las parcelas números 293 al 296 y 296 bis, del plano de parcelación de la urbanización «El Mirador de Sitges», de superficie 3.777 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 292; al sur, parcela número 297, al este; parcelas números 245 y 244 y resto de la finca, y al oeste, calle número Diez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.007, libro 152, folio 58, de la finca número 8.961.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Urbana: Porción de terreno de la heredad «Can Vinyals», sita en el término municipal de Sant Pere de Ribes, constituido por las parcelas números 302, 303 y 303 bis, del plano parcelario de la urbanización «El Mirador de Sitges», de superficie 2.266 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con calle número Diez; al sur, resto de finca; al este, parcela número 301, y al oeste, parcela número 304. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.007, libro 152, folio 61, de la finca número 8.962.

Valorada en 720.000 pesetas.

Urbana: Porción de terreno de la heredad «Can Vinyals», sita en el término municipal de Sant Pere de Ribes, constituido por las parcelas números 387 al 393, todas ellas bis, ambas inclusivas, del plano parcelario de la urbanización «El Mirador de Sitges», de superficie 5.289 metros cuadrados. Linda: Al norte, resto finca; al sur, resto de finca; al este, parcela número 387, y al oeste, resto de finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.007, libro 152, folio 64, de la finca número 8.963.

Valorada en 1.680.000 pesetas.

Urbana: Porción de terreno de la heredad «Can Vinyals», sita en el término municipal de Sant Pere de Ribes, constituida por las parcelas números 204 a 207, 207 bis y 163 bis, del plano parcelario de la urbanización «El Mirador de Sitges», de superficie 4.533 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.007, libro 152, folio 67, de la finca número 8.964.

Valorada en 1.440.000 pesetas.

Urbana: Porción de terreno de la heredad «Can Vinyals», sita en el término municipal de Sant Pere de Ribes, constituida por las parcelas números 155 y 156 del plano parcelario, de la urbanización «El Mirador de Sitges», de superficie 1.511 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, calle sin número; al sur, resto de la finca; al este, parcela número 157, y al oeste resto de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.007, libro 152, folio 70, de la finca número 8.965.

Valorada en 480.000 pesetas.

Urbana: Porción de terreno de la heredad «Can Vinyals», sita en el término municipal de Sant Pere de Ribes, constituida por la zona hotelera del plano parcelario, de la urbanización «El Mirador de Sitges», de superficie 11.333 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, calle número Uno y parcela número 1; al sur, calle número Uno; al este, resto de finca, y al oeste, calle número Uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.007, libro 152, folio 73, de la finca número 8.966.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Urbana: Porción de terreno de la heredad «Can Vinyals», sita en el término municipal de Sant Pere de Ribes, constituida por la parcela sin número de la zona apartamentos, del plano parcelario, de la urbanización «El Mirador de Sitges», de superficie 3.777 metros y 86 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, resto de finca; al sur, calle número Tres; al este, parcelas números 617, 618 y 619 y resto de la finca, y al oeste, resto de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.007, libro 152, folio 76, de la finca número 8.967.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 29 de noviembre de 1996 a las once treinta horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de enero de 1997 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1997 a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados que se celebrará al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.808-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en éste Juzgado, al número 1.058/87 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Instituto Catalán de Créditos Agra-

rios, contra don Ramón Fibla i Beltrán y doña María Mercé Cabanes Magin, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, el bien embargado a don Ramón Fibla Beltrán y doña María Mercé Cabanes Magin. Y para el caso, de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 9 de enero de 1997, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1997, a las doce treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Casa, sita en Alcanar, calle del Pilar, sin número, señalada hoy con el número 83 de la calle San Ramón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta al tomo 3.344, folio 61, finca 13.767. Valoración: 12.150.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.073.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 541/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad-cuatro, a instancia del Procurador don Ángel Montero Brusell, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Javier Sán-

chez Poy; «Equip Reset, Sociedad Limitada», y don Antonio Sánchez Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más adelante se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en Caldes de Montbui y su paraje Torre Bonica o Torre Jordana, urbanización «Font dels Enamorats», destinado a vivienda unifamiliar, que consta de planta sótano, destinada a garaje y trastero, con una superficie de 42 metros cuadrados, y planta baja, destinada a vivienda, distribuida en comedor-sala de estar, cocina, baño, aseó, tres dormitorios y terraza; con una superficie de 70 metros 1 decimetro cuadrados. Edificado sobre un terreno de extensión 963 metros cuadrados, o sea, 25.488 palmas cuadrados. Lindante: Al norte, con calle 5 A; al sur, parcela 63; al este, parcela 71, y al oeste, con parcela 73. Comprende la parcela número 72, primer sector.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 1.621, libro 81 de Caldes, folio 126 y finca número 6.624.

Se valora la finca descrita en 12.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—56.126.

CÁCERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de declarativo menor cuantía, seguidos con el número 278/1995, a instancias de «Caja Grumeco, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Francisco Javier Ríos Montes, sobre división cosa común (cuantía 7.000.000 de pesetas), en los que en trámite de ejecución de sentencia y por resolución de este fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y única vez, por término de veinte días, por el tipo de su valoración pericial, el bien inmueble embargado al demandado don Francisco Javier Ríos Montes, que luego se describirá, señalándose para el remate el día 30 de octubre de 1996, y hora de las doce, en este Juzgado sito en Cáceres, avenida de la Hispanidad, sin número, edificio «Ceres».

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de efectuar las consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1.140, clave 15, cuenta de expediente 278/1995, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo que sirve de base a la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario, la consignada por éste, se reservará en la forma y a los afines previstos en el apartado anterior.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitase esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancias del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas a que asciende el avalúo pericial de la finca que se saca a subasta.

Finca que se saca a la venta en pública subasta

Urbana. Piso sito en planta primera correspondiente al tipo C, sito en avenida de Alemania, número 54, de Cáceres. Ocupa una superficie construida de 95 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.716, libro 661, folio 92, finca registral 15.678-N, inscripción sexta.

Dado en la ciudad de Cáceres a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—56.158.

CARLET

Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros de Carlet, representada por el Procurador don Bernardo Borrás Hervás, contra «Navoport, Sociedad Anónima Laboral», y otros, ejecutivo número 130/1993, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, de las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Asunción, número 1, de esta ciudad; por primera vez, el próximo día 23 de octubre de 1996, a las trece horas, en su caso; por segunda, el día 21 de noviembre de 1996, a las trece horas, y por tercera vez, el día 19 de diciembre de 1996, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas que se subastan salen por el tipo de tasación en que ha sido valorada y que constan al final de su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal número de cuenta 4525), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la misma, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo podrán hacer las posturas en calidad de ceder a tercero el ejecutante.

Finca objeto de la subasta

1. Vivienda plurifamiliar residencial primera, sito en calle Maestro Ramón Tomás, escalera 1, piso 2, puerta 4, en L'Alcudia de Carlet.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.933, libro 226 de L'Alcudia, folio 78, finca registral número 9.358.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.337.822 pesetas.

2. Nave, sita en camino de Monleón, sin número, partida del Pla, en el término de Masalaves.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 803, libro 46, folio 148, finca número 2.898.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 19.241.309 pesetas.

3. Rústica, sita en término municipal de L'Alcudia, partida Les Comes, parcela 177, polígono 18, con una superficie de 16 áreas 87 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.476, libro 171, folio 62, finca número 1.879.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 862.000 pesetas.

4. Rústica, sita en el término municipal de L'Alcudia, partida del Brajal Nou o Vedat, parcela 253, polígono 17, con una superficie de 11 áreas.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 665, libro 69 de L'Alcudia, folio 23, finca número 2.872.

Valorada, a efectos de subasta la tercera parte indivisa que se subasta, en 187.000 pesetas.

5. Rústica, sita en el término municipal de L'Alcudia, partida Relama, parcela 20, polígono 28, con una superficie de 16 áreas 65 centiáreas.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.746, libro 171 de L'Alcudia, folio 60, finca número 1.586.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 978.500 pesetas.

6. Urbana. Edificio compuesto de planta baja, destinada a comercial; planta primera, destinada a vivienda, y planta segunda, a almacén, sito en la calle Pintor Sorolla, 2, de L'Alcudia.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.539, libro 179 de L'Alcudia, folio 132, finca número 3.484.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 19.746.973 pesetas.

Dado en Carlet a 20 de junio de 1996.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—La Secretaria.—55.938.

CARLET

Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez de Primera Instancia número 1 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 333/1993, promovidos por «Pastor Leasing, S.A.F., Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Bernardo Borrás Hervás, contra don David V. Alemany Gil don José J. Bosch Cosmen, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta de las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Asunción, número 1, de esta ciudad, por primera vez el próximo día 24 de octubre, a las doce horas; en su caso, por segunda el día 20 de noviembre, a las doce horas, y por tercera vez el día 18 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca que se subasta sale por el tipo de tasación en que ha sido valorada y que consta el final de su descripción, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número de cuenta 4.525), el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la misma, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo podrán hacer las posturas en calidad de ceder a tercero el ejecutante.

Fincas objeto de la subasta:

1. Urbana: Vivienda sita en el Alginet, avenida de las Américas, sin número, planta segunda alta, puerta siete. La vivienda tiene una superficie de 114,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.345, libro 203, folio 189, finca 17.020. Valor de la finca: 6.500.000 pesetas.

2. Urbana: Vivienda sita en Alginet, calle Magistrado Greus, número 50 (actualmente número 58). La vivienda consta de planta baja y alta, tiene una superficie de 121 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 304, libro 53, folio 29, finca 1.805.

Valor de la finca: 10.000.000 de pesetas.

3. Rústica: Tierra secoana situada en término de Alginet, en la partida Forana, teniendo una superficie de 19 áreas 88 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 916, libro 143, folio 48, finca 9.975.

Valor de la finca: 300.000 pesetas.

4. Urbana: Local comercial en planta baja sito en Alginet, calle Magallanes, sin número. Tiene una superficie de 101,71 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.704, libro 255, folio 7, finca 19.254.

Valor de la finca: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Carlet a 26 de junio de 1996.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—55.936.

CARLET

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 30/1993, a instancia de «Finamersa, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Muñoz Pardo y don Antonio Castaño García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta, en pública subasta y término de veinte días, de los bienes embargados al ejecutado que han sido tasados, pericialmente, en la suma 5.300.000 pesetas (casa), más 400.000 pesetas (coche), cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre de 1996 y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de noviembre de 1996 y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1996 y hora de las doce treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos, por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitieren o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura, en primera y segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el postor adjudicatario no consignase el precio, que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán sub-

sistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que se sirva de notificación a los deudores, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

1) Descripción:

Vivienda sita en Silla (Valencia), avenida de los Reyes Católicos, sin número. Actualmente se trata de la calle San Roque, número 129, 5.ª pta. 21. Se trata de un edificio que hace esquina con la calle San Roque reseñada anteriormente y la avenida de Alicante —conforme plano de ubicación que acompaña— con entrada por el número 134 de dicha avenida de Alicante es la misma carretera nacional 340, con dos carriles en cada sentido. Se trata de una construcción de unos veinte años aproximados con cuatro plantas altas, ático y planta baja en la calle San Roque y seis alturas y bajo en el chaflán con la avenida de Alicante. El exterior es de ladrillo visto y su estado de conservación es regular.

Inscripción: Inscrita con carácter ganancial a nombre de los esposos don Antonio Castaño García y doña Ana María Muñoz Pardo en el Registro de la Propiedad de Picasent, libro 147, folio 142, finca número 13.185.

Se valora en 5.300.000 pesetas.

2) Descripción:

Vehículo turismo, marca «Citroën», modelo BX 16 TS, con fecha de matriculación 24 de mayo de 1989 y placas de matrícula V-5953-CY. Antigüedad: Siete años.

Se valora en 400.000 pesetas.

Dado en Carlet a 11 de julio de 1996.—La Juez, María Luz García Monteys.—El Secretario.—56.085-3.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 305/1995, a instancia del Procurador don Alejandro Lozano Coneja, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Roy Alexander Phillips y don John Alfred Harvey.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 28 de octubre de 1996, y hora de las once, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.658.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de noviembre de 1996, y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre de 1996, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.658.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercer subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en al cuenta de depósitos y consignación de

este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018030595, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda.—Esta situada en la planta baja derecha, entrando, del portal II del bloque número 14 del complejo «Bellaluz»; consta de dos dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, cocina y un pequeño patio exterior. Su superficie incluyendo terraza, zona ajardinada privada y parte proporcional de zonas comunes es de 107 metros 32 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada 72,12 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con la parte exterior o fachada del bloque número 14 que da a zona verde pública; por la derecha, entrando, con la finca número 210; por el fondo, entrando, con el muro o fachada posterior del edificio que da a zona verde pública, e izquierda, entrando, con la finca número 211. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 653, del libro 283, sección primera, folio 101, finca 24.867.

Dado en Cartagena a 22 de julio de 1995.—55.795.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 446/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Josefa González Vera, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.122.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de noviembre de 1996, y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en los mismos lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bien objeto de subasta

Finca número 19.308-N, tomo 2.280, libro 280, sección segunda, folio 161. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 13 de junio de 1996.—El Secretario.—56.231.

CARTAGENA

Edicto

Don Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 219/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Frias Costa, contra don Ginés Hernández Gallego y doña Ana María Fernández Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

Habiéndose suspendido previamente la tercera subasta, en resolución de fecha 25 de octubre de 1995, así como que se vuelva a señalar nuevo día y hora para la nueva celebración de la tercera subasta, se señala para dicha tercera subasta el próximo día 16 de octubre de 1996, a las once horas, siendo esta subasta sin sujeción a tipo. La primera subasta tuvo lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el pasado día 28 de junio de 1995, a las once horas, y los tipos por los que salieron las diferentes fincas fueron: Finca 34.262, 12.960.000 pesetas; finca 21.110, 9.120.000 pesetas, y finca 1.779-N, 11.520.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Las posturas que serán admisibles en esta tercera subasta serán la de sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Fincas objeto de subasta

1. Número 102. Apartamento B-439, situado en planta segunda. Consta de salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. La superficie construida es de 84 metros 5 decímetros cuadrados, y la de terrazas, de 16 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con caja de escalera, vuelo de zona común y el apartamento A-440; por la espalda, con los apartamentos G-456 y H-457; por la derecha, entrando, con vuelo de zona común, y por la izquierda, con caja de escalera y vuelo de zona común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 814, libro 384, folio 204, finca 34.262.

2. Número 37. Piso segundo, letra O, de la segunda escalera, en planta segunda. Está destinado a vivienda. Consta de comedor-estar con cocina, paso, tres dormitorios, de ellos uno con armarios empotrados, solana y cuarto de baño. La superficie edificada es de 80 metros 80 decímetros cuadrados, y la útil, de 72 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano y caja de escalera, el piso letra P de la segunda escalera de su planta, y vuelo de zona común; por la derecha, entrando, con el piso letra Q de la segunda escalera de su planta, rellano y caja de escalera, el piso letra P de la segunda escalera de su planta, y vuelo de zona común; por la espalda, con vuelo de zona común y los pisos letras M y N de la primera escalera de su planta, y por la izquierda, con los dos citados pisos y vuelo de zona común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 266, libro 75, folio 45, finca 21.110.

3. Urbana. Casa en la calle del Alto, de esta ciudad, marcada con el número 27, compuesta de planta baja, principal y terraza, hoya, además, con piso primero y segundo y la terraza encima de éste, con varias habitaciones cada piso; ocupa una superficie de 51 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de don Joaquín Morales; izquierda, con otra de don José Ardil; espalda, otra de doña Gabina Cañizares, y frente u oeste, la calle de su situación.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.458, libro 215, sección primera, folio 173, finca 1.779-N, inscripción vigésimo novena.

Dado en Cartagena a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—56.236.

CARTAGENA

Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 33/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Electrofil Murcia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lozano Segado, contra don Jerónimo Sáez Rosique y doña Josefá Mójica García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 18 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Descripción de la finca

Local comercial número 8, en planta baja, del edificio sito en la plaza de Joaquina, sin número de policía, de La Unión, carece de distribución interior. Su superficie edificada es de 140 metros 46 decímetros cuadrados y útil de 135 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Lealtad; derecha, entrando, locales comerciales números 7 y 6; espalda, patio de luces y local comercial número 1, e izquierda, rampa de acceso a la planta sótano. Cuota: 2.895 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 621, libro 237, de la Tercera Sección, folio 180, finca número 14.393, inscripción cuarta.

Dado en Cartagena a 12 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—La Secretaria.—56.100-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Virtus Ladrón de Guevara, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 152/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don Marcelino Roca Hernández y doña Dolores Ros Carvantes, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de octubre de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.739.600 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida

Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048/000/18/0152/96, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Para el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta coincida con alguna fiesta local o nacional se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa número 11 de la calle Azor, de la diputación de Pozo Estrecho, de este término municipal. Es de planta baja, y ocupa una superficie construida de 94,50 metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias, siendo su superficie útil la de 80,72 metros cuadrados, y además tiene un patio que mide 105,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 2.469, libro 325, sección segunda, folio 5, finca 17.047-N.

Dado en Cartagena a 25 de julio de 1996.—El Secretario, José Manuel Virtus Ladrón de Guevara.—55.904.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 413/1995, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra don Manuel Francisco Segarra Ramos y doña Araceli Agustí Lluenga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera, se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, 23 de octubre de 1996. Tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta, 22 de noviembre de 1996. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta, 19 de diciembre de 1996. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja semi-sótano del bloque de apartamentos A, en la urbanización «La Siesta» en término de Benicasim, Pda. de la Punta, Terrers o Masía de los Frailes. Inscrita al tomo 816, libro 230 del Ayuntamiento de Benicasim, folio 6, finca 4.367, inscripción séptima. Tasada en 16.320.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 23 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario.—55.917-58.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don José Ignacio Barangua Vélaz, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 423/93, se tramita autos de juicio de menor cuantía, a instancia de «Carlop, Sociedad Anónima», contra don Vicente González Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 718-0000-15-0423-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

La publicación del presente edicto suplirá la notificación personal al demandado, si se diera la imposibilidad de llevarse a cabo.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Una mitad indivisa de la vivienda unifamiliar señalada con el número 3 a la que en la comunidad se le asigna el número 45, sita en el cuerpo de edificación «1», edificio C, del conjunto de edificios sito en Santa Perpetua de Mogoda, en la avenida Girona, sin número. Consta de planta baja, compuesta de trastero, garaje y cuarto de lavadora; plantas primera y segunda, distribuidas y comunicadas interiormente y destinadas a vivienda. La vivienda tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, el trastero de 13,50 metros cuadrados, y el garaje 30 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.598, libro 156, folio 124, finca 8.520.

Valoración: 7.100.000 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 18 de julio de 1996.—El Juez sustituto, José Ignacio Barangua Vélaz.—El Secretario judicial.—56.124.

CERVERA

Edicto

Don Joaquín de Manuel de Céspedes y Torres, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento de menor cuantía, bajo el número 337/1994, a instancias de «Agropecuaria de Guissona, Sociedad de Crédito Laboral», representada por el Procurador don Antonio Trilla Ormí, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a venta, en pública subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles propiedad del demandado don Ramón Guardiola Climent, domiciliado en calle Pilar, 14, de Cinto Torres (Castellón), que con su valor de tasación se expresarán con la relación de bienes, subastas que se practicarán con las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la

obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Sexta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición cuarta.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, 15, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se señala para que tenga lugar,

Segunda subasta: El día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será con la rebaja del 25 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar,

Tercera subasta: El día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes, propiedad del demandado, que salen a subasta, con su precio de tasación, son los siguientes:

Rústica, heredad denominada «Roure», en término de Cinto Torres, partida Capellania, de superficie 29 áreas 55 centiáreas 1 decímetro de tierra culta e inculta. Linda: Al norte, tierras de Manuel Marín; al sur y este, con la de herederos de Manuel Borrás, y oeste, camino de San Cristóbal, finca registral número 2.248, inscrita al folio 196, del tomo 425, libro 35. Valorada en 100.000 pesetas.

Rústica, heredad llamada «Foya», sita en término de Cinto Torres, la partida Contados, de haber 33 áreas de tierra culta. finca registral número 1.825, inscrita al folio 6, del tomo 329, libro 29. Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana vivienda compuesta de planta baja y un piso en alto, situado en Cinto Torres, en la calle Els Ports, número 22, cuyo solar ocupa una superficie de 119 metros 66 decímetros cuadrados, de los cuales la vivienda ocupa una superficie de 89 metros 73 decímetros cuadrados útiles, el garaje 17 metros 32 decímetros cuadrados, y el trastero 3 metros 95 decímetros cuadrados, destinándose una pequeña porción a zona de acceso, Finca número 3.721, inscrita al folio 131, del tomo 597, libro 48 de Cinto Torres. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Rústica, trozo de tierra culta e inculta de secano, sita en término municipal de Morella, en la partida de la Bespa, se conoce por el nombre de «Contados», mide 29 áreas 10 centiáreas 4 decímetros cuadrados, dentro de esta finca existe un depósito para agua que ocupa una superficie de 44 cuadrados y una nave de planta baja tan solo destinada a granja porcina, que ocupa 392 metros cuadrados; 56 metros de longitud por 7 metros de anchura. Finca registral número 3.593, inscrita al folio 199, del tomo 468, libro 78, de Morella. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Cervera a 17 de julio de 1996.—El Juez, Joaquín de Manuel de Céspedes y Torres.—El Secretario.—56.103-3.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Rodrigo y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 268/1995, se siguen autos de juicio universal de adjudicación de bienes, a instancia del Procurador señor Cid Cebrán, en nombre y representación de doña Modesta Martín Castilla, sobre los bienes muebles e inmuebles de don Antonio Castilla Martín, natural de Olmedo de Camaces, hijo de don Manuel Castilla Sánchez y doña Aurelia Martín Santos, ya fallecidos, vecino que fue de Sahelices el Chico y que falleció en Ciudad Rodrigo el 12 de febrero de 1970. Por el presente se llama por tercera y última vez a las personas que se crean con derecho a los bienes del fallecido don Antonio Castilla Martín, para que comparezcan en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación del presente, haciéndose constar que dentro del primer llamamiento ha comparecido don Juan Pablo Mateos en calidad de usufructuario de los bienes muebles e inmuebles del fallecido, apercibiendo que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Ciudad Rodrigo a 30 de julio de 1996.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—El Secretario.—56.211.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 737/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Construcciones Legamar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2371/18/0737/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, señalada con el número 36. Residencial de uso para vivienda familiar. Ocupa una superficie de 192 metros cuadrados. Linda: Saliente, con parcela número 35; norte, con zona libre privada de la urbanización; poniente, con parcela número 37, y mediodía, con calle A de la propia urbanización «Prado de Tío Fermín», sector 7, fase II, vivienda parcela 36. Alpedrete, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al libro 121, tomo 2.695, folio 109, finca número 6.178.

Tipo de subasta: 21.000.000 de pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 11 de julio de 1996.—El Juez sustituto, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—56.202.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 857/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos María Garrido-Lestache Cabrera y doña María Araceli Mas Arenillas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de octubre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0857/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término de Torreldones (Madrid), de una superficie de 1.607 metros 50 decímetros cuadrados, al sitio de Los Peñascales, señalada con el número 169 del plano de parcelación de la colonia «Salud y Alegria», manzana B, hoy avenida de Torreldones, número 38. Linda: Al frente, en dos líneas de 29 metros 50 centímetros, que casi forma una sola, con la calle I del plano, hoy avenida de Torreldones; derecha, entrando, en línea de 49 metros, con la calle XI del plano; izquierda, en línea de 19 metros 80 centímetros, con la parcela número 170, y fondo, en línea de 49 metros, con la parcela número 168 del mismo plano.

Sobre la parcela anteriormente descrita se halla construida una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja y planta primera, distribuida en varias dependencias y servicios, ocupando una superficie de 315 metros 15 decímetros cuadrados construidos.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 771, libro 24 de Torreldones, folio 196, finca número 1.408.

Tipo de subasta: 53.805.000 pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 16 de julio de 1996.—El Juez sustituto, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—56.200.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 173/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Jalón Rico y doña Francisca Tirado Meléndez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.100.000 pesetas, respecto de la finca registral número 1.136, y 13.300.000 pesetas, la finca registral número 5.083.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de noviembre

de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131.7 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca hipotecada, el señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

A) Vivienda, situada en primera planta, en alto interior, tipo B, con acceso por la puerta número 1, hoy señalada con el número 6, de la calle Pintor García Guijo, en el polígono de «Levante», de esta ciudad. Mide 62 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.013, libro 17, folio 16, finca número 1.136, inscripción quinta.

B) Parcela de terreno montuoso, al sitio de la Aguadertera, en la sierra y término de esta capital, que constituye las parcelas números 14, 15 y 16 del plano levantado al efecto. Mide 3 hectáreas 1 área 85 centiáreas.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 339, libro 63, folio 53, finca número 5.083, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 23 de julio de 1996.—El Magistrado—Juez.—El Secretario.—56.228.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 107/96-LR, promovido por la Procuradora doña María Inés González Santa-Cruz, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Luis Calderón Vigar y doña María Araceli García Álvarez de Sotomayor, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las trece quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.705.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 27 de enero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.705.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda, tipo A, situado en cuarta planta, a la derecha, conforme se sube por la escalera del edificio señalado con el número 2 de la calle Los Omeyas, de Córdoba. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, en el tomo 774 del archivo, libro 330 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 58, finca número 21.249.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción cuarta de la finca.

Dado en Córdoba a 30 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—56.230.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 703/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Cabañas Gallego, contra don Juan Antonio Moreno López, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor, de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, con el precio de su valoración pericial, celebrándose las subastas en los días señalados a continuación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: Se celebrará el día 31 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la valoración pericial.

Segunda subasta: Se celebrará el día 5 de diciembre de 1996, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, por el tipo de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Se celebrará el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, si no hubiera postores en la primera ni en la segunda, ni se hubiera pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, en relación con los bienes objeto de la subasta quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno señalado con el número 2, procedente de la finca denominada «El Hornillo», en este término municipal; dentro de esta finca está hoy una casa prefabricada de planta baja, ocupando una superficie de 100 metros cuadrados, y existe

una piscina, con una superficie total de 30 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.201, libro 466, sección primera, folio 55, inscripción tercera, finca número 29.891. Tipo de tasación: 12.050.000 pesetas.

2. Parcela de terreno señalada con el número 1, procedente de la finca denominada «El Hornillo», en este término municipal, con una superficie total de la finca de 34 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.201, libro 466, sección primera, folio 58, inscripción tercera, finca número 29.893. Tipo de tasación: 8.700.000 pesetas.

3. Parcela marcada con el número 29, al sitio de Valdecolleros, pago de los Santos Pintados, de esta capital, con una superficie de 72,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.232, libro 497, sección primera, folio 39, inscripción primera, finca número 31.592. Tipo de tasación: 7.760.511 pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—56.229.

CUÉLLAR

Edicto

Doña Rosario García Albertos, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 81/96 a instancia del Procurador don José Carlos Galache Diez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Vicente de Pablos, doña Ricarda Arranz Fraile y otros, sobre reclamación de 13.627.985 pesetas presupuestadas de principal y la de 2.750.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3910-000-18-0081-96, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Las Parras, número 5, de Cuéllar), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo de ingreso en el momento del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta y precio

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, número 3, del grupo de 10 viviendas, denominado «Los Parrales», en la travesía de San Cristóbal, sin número. Se compone de vivienda de planta baja, distribuida en vestíbulo, cocina-comedor-estar, despensa, aseo y tres dormitorios y desván y corral. Tiene una extensión de 378 metros cuadrados, de los cuales 70 corresponden a la vivienda y 308 al corral. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 2 del grupo; izquierda, con la número 4; fondo, herederos de don Ambrosio González, y frente, travesía de situación. Tipo de la primera subasta: 16.450.000 pesetas. Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 1.556, libro 56, folio 117, finca registral número 7.715, inscripción cuarta.

Rústica, dedicada a cultivo de secano. Tierra al sitio de «Las Agenjas», también denominado «Paraje Valdelafuente», de 64 áreas 16 centiáreas. Linda: Este, parcela de los hermanos Alcalde y García de la Infanta; sur, don Mariano Pascual; oeste, don Vicente de Vicente y camino hondo; norte, lindazo. Polígono 10, parte de la parcela 111.

En dicha finca se halla construida la siguiente edificación: Nave destinada a cochinería, en Valledado, al sitio «Las Agenjas Valdelafuente». Tiene forma rectangular, con una superficie construida de 540 metros cuadrados (54 por 10) y con una altura de 2,30 metros lateral y 2,20 metros de otro lateral. La distribución interior es un pasillo central de 1 metro y a cada lado de este pasillo celdas de 4 metros de longitud. Los 6 metros restantes se utilizan como almacén. La edificación linda, por todos sus aires, con el terreno que le sirve de planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.556, libro 56, folio 201, finca registral número 5.510, inscripción tercera. Tipo de la primera subasta: 9.400.000 pesetas.

Dado en Cuéllar a 31 de julio de 1996.—La Juez sustituta, Rosario García Albertos.—El Secretario judicial.—56.133.

CUÉLLAR

Edicto

Don José María Crespo de Pablo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 353/1995, a instancia del Procurador don José Carlos Galache Diez, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Mariano Sanz Puertas y doña Esther Pesquera Pilar, sobre reclamación de 10.283.183 pesetas presupuestadas de principal y la de 2.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta número 3910-000-18-035395, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Las Parras, número 5, de Cuéllar), de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en el momento del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Pinar al sitio de Los Nuevos, de 35 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, senda; sur, doña María Tejero; este, don Mariano Sanz Puertas; oeste, doña María Tejero. Catastrada: Polígono 95, parcela 38. Término municipal de Cuéllar. Pendiente de ins-

cripción: Tomo 1.193, libro 122, folio 51, finca 16.237. En dicha finca existen construidas dos naves rectangulares y diáfanos, la primera de 825 metros cuadrados y la segunda de 324 metros cuadrados.

Dado en Cuéllar a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, José María Crespo de Pablo.—El Secretario judicial.—56.138.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Antonio Ivars Ausina, doña Ana María Santacreu Morell y «Fontivars, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de noviembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser

hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 13.752.000 pesetas la finca número 13.273, y 5.097.600 pesetas la finca número 917.

Fincas objeto de subasta

Finca número 13.273.

Número 14 general. Local comercial, integrado en el edificio sito en Benisa, calle Benichembla, números 17 y 19, emplazado en la segunda planta del edificio, conocida también por semisótano primero. Tiene acceso directo e independiente, mediante puerta abierta a la calle en proyecto y además por dos escaleras que arrancan de los zaguanes principales del edificio abiertos a la calle de Benidoleig, que descienden hasta esta planta. Está constituido por un local sin distribución y un aseo, de esta planta arrancan dos patios de luces del edificio, que ocupan en esta planta cada uno de ellos 15 metros cuadrados de superficie, y cuyo uso y disfrute es exclusivo de esta planta, si bien, son elemento común. Tiene una superficie de 367 metros 25 decímetros cuadrados, estando además en esta planta 30 metros cuadrados destinados a patio de luces y 22 metros cuadrados a cajas de escaleras. Linda, según se entra por la puerta abierta a la calle en proyecto: A la derecha, entrando, con propiedad de don Juan Antonio y don José Ivars Bertoméu y otros, cajas de escaleras y patios de luces; izquierda, entrando, propiedad de don Juan Antonio y don José Ivars Bertoméu, patios de luces y cajas de escaleras; fondo, subsuelo y calle de Benidoleig y caja de escaleras, y al oeste, con calle en proyecto y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 736, libro 138 del Ayuntamiento de Benisa, folio 109, finca número 13.273.

Finca número 917.

Urbana, casa habitación sita en Alcalalí, calle Mayor, número 20 de policía, compuesta de planta baja, piso alto y granero, con corral a sus espaldas en parte cubierto y en parte descubierto, ocupa una superficie de 137 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Francisco Andrés Cantó; izquierda, Bautista Ferrer Molina, y por su fondo o parte posterior, con Adelino Vicens Palacio, siendo el frente la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer al tomo 1.384, libro 18, folio 111, finca número 917.

Dado en Denia a 5 de julio de 1996.—El Secretario.—56.066.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 141/1995, promovido por doña Dolores Sanz Bustillo, contra don Carlos Pastor Pérez y doña Rosario Moll Mas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que la final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre de 1996 y doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de noviembre de

1996 y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1996 y doce horas, con todos las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0150, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela número 3.—Tierra secana en la partida Devesa, del término municipal de Denia, tiene una medida superficial de 1.376 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de don Francisco Moll Mas; sur, con la finca de don José María Bañuls; este, zona marítima, y oeste, con parcela número 2. Dentro de su perímetro existe una vivienda unifamiliar de unos 420 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.148, libro 389, folio 103, finca número 33.230.

Tipo: 19.900.000 pesetas.

Dado en Denia a 8 de julio de 1996.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—56.203.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 244/1995, promovido por Banco de Sabadell, representado por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasset, contra «Cueros, Cromos y Vegetales, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Esteban Giner Moltó, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de octubre de 1996 y doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de noviembre de

1996 y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1996 y doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 015000018024495, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada para el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la notificación personal.

Sexta.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor o imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábados a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 1.—Local en planta baja del edificio, situado a la parte izquierda, entrando, desde la calle de su situación. Su superficie es de 213 metros cuadrados, distribuidos en dos dependencias, una de ellas con destino a oficinas y con un montacargas, en su parte izquierda. Linda: Por su frente, a la izquierda, entrando y fondo, con los generales del edificio, y por la derecha, con el zaguán de acceso.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.405, libro 77, folio 117, finca número 6.825.

Tipo: 15.100.000 pesetas.

Dado en Denia a 25 de julio de 1996.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—56.083.

EÍBAR

Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Éibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Francisco Dávila García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 1836-000-18-0320-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda urbana, número 14, planta tercera, mano derecha, letra D, subiendo la escalera, de la calle Hondartza, número 9, conocido con el nombre de «Naranjaikoa», de la villa de Deba (Guipúzcoa).

Tipo de subasta: 9.750.000 pesetas.

Dado en Éibar a 5 de septiembre de 1996.—El Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—56.077.

ELCHE

Edicto

Don Fernando Cambrero Cánovas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 580/1995, promovidos por el Procurador señor Ruiz Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Juan Ramón Agulló Almira y otra, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 30 de octubre de 1996, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de las fincas objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo 27 de noviembre de 1996, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 15 de enero de 1997, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de las fincas subastadas y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudieran estar afectos los bienes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de licitación

Tipo inicial del remate: 11.180.000 pesetas.

Descripción: 25. Vivienda número 2, contadas de izquierda a derecha subiendo por la escalera, de la planta séptima, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta planta, digo, parte, por medio del portal escalera y ascensores que suben desde la calle Cristóbal Sanz; es del tipo K, y ocupa una superficie útil de 75 metros 6 decímetros cuadrados. Dicha vivienda tiene como anejo inseparable uno de los sitios del garaje de la planta cuarta del sótano, precisamente el señalado con el número 8 de los que existen, que mide una superficie útil de 24 metros 60 decímetros cuadrados, siendo por tanto la superficie útil total de la vivienda con la plaza de garaje que tiene vinculada de 100 metros 26 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del total edificio de 1,42 por 100. Procede del edificio o bloque situado en esta ciudad de Elche, con fachadas a la calle Cristóbal Sanz, don José María Buck y don Mariano Luiña, con dos portales, escaleras de subida a las viviendas, uno por la calle Cristóbal Sanz, donde le corresponde el número 25 de policía, y el otro, por la calle Mariano Luiña, donde le corresponde el número 8 de policía. Su solar ocupa una superficie de 868 decímetros 70 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, tomo 1.239, libro 848, del Salvador, folio 87, finca número 51.128.

Dado en Elche a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Cambrero Cánovas.—El Secretario judicial.—56.161.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 115/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Martin San, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Ángel Díez Saura, contra «Mercantil Gomas y Compuestos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Dos cuartas partes indivisas de trozo de tierra en blanco, sito en término municipal de Crevillente, partido de Bosch, travesía de Elche, que tiene una cabida de 45 áreas 55 centiáreas, igual a 4 tahúllas siete octavas partes, dentro de cuya cabida, y ocupando un solar 1.117 metros cuadrados, existe un edificio industrial, planta baja, que ocupa toda la superficie del solar, y una entreplanta que mide 97 metros cuadrados. Linda todo: Norte, tierra de don Joaquín González Dura; por el sur, finca de don Salvador Lledó; por el este, con la finca de doña María Asunción Puig, y por el oeste, con camino de riegos de Levante. Inscripción: Figura inscrito el primer título en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche al tomo 970, libro 321 de Crevillente, folio 132, finca número 24.841, inscripción cuarta. Valorado en 13.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 16 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 11 de noviembre próximo y hora de las doce, y para caso que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 11 de diciembre próximo y hora de las once.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificarán personalmente al ejecutado, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.095-3.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 318/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra «Auto Alquiler y Servicios, Sociedad Limitada», don Jesús González Palomares, doña María Jesús García Agulló, don Antonio García Brotóns y doña Angeles Agulló Ruiz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre de 1996, a las trece treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 25 de noviembre de 1996, a las trece treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de diciembre de 1996, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o, en su caso, certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Casa habitación en partido de Torrellano Alto, con frente a la calle Transversal, número 1, señalada con el número 21, de 162 metros cuadrados. Inscrita al libro 834 de Santa María, folio 127, finca número 18.526. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Parcela de tierra en este término, partido de Saladas, de 12 áreas 10 centiáreas. Inscrita al libro

678 de Santa María, folio 25, finca número 45.134. Valorada en 181.000 pesetas.

3. Edificio en planta baja, destinado a almacén, en partido de Torrellano Alto, con frente a la calle Mangrana, número 1, que mide 351,80 metros cuadrados. Inscrito al libro 549 de Santa María, folio 33, finca número 36.684. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

4. Noventa y cinco áreas 30 centiáreas, en partido de Saladas, de tierra de sembradura. Inscrita al libro 834 de Santa María, folio 119, finca número 20.014-N. Valorada en 1.429.000 pesetas.

5. Tierra en partido de Saladas, de 19 áreas 6 centiáreas. Inscrita al libro 834 de Santa María, folio 117, finca número 13.428. Valorada en 285.000 pesetas.

6. Tierra de sembradura en partido de Saladas, con casa de labor, pozo y ensanches, de 47 áreas 67 centiáreas. Inscrita al libro 834 de Santa María, folio 121, finca número 12.153-N. Valorada en 2.200.000 pesetas.

7. Tierra en partido de Saladas, de 5 áreas 52 centiáreas. Inscrita al libro 834 de Santa María, folio 123, finca número 12.154-N. Valorada en 82.000 pesetas.

8. Tierra de sembradura con plantados, en partido de Saladas, de 49 áreas 30 centiáreas. Inscrita al libro 834 de Santa María, folio 125, finca número 3.722. Valorada en 739.000 pesetas.

Dado en Elche a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—56.157.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don José Sampere Muriel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo número 429/1992, seguidos a instancia de «Ranaut Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Serra Escolano, contra doña Isabel Dardallo Terol, don Manuel Macía y doña Concepción Martínez, se anuncio la venta en pública subasta del bien inmueble que al final se dirá, en la siguiente forma:

Por primera vez, para el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 7.500.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—De este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando junto a aquél el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejerce esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados doña Isabel Dardallo Terol, don Manuel Macia Andreu y doña Concepción Martínez Moya.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 31.751. Urbana número 44, vivienda tipo G, en la planta ático, centro izquierda, mirando la fachada principal del edificio; compuesta de vestíbulo, paso, comedor-salón, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y terraza a pie llano para esta vivienda; tiene una superficie de 88,75 metros cuadrados. Perteneció al edificio sito en Elda, calle José María Pemán, número 21, edificio «Castor».

Dado en Elda a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, José Sempere Muriel.—La Secretaria, María José Esteve Argüelles.—56.087-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 336/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Andrew David Mercer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924/18/0336/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 14. Apartamento tipo D, número 14, en la planta primera del bloque VI del complejo residencial «Jardin de Miraflores», sección B, del término de Mijas, pago de Calahonda, urbanización «Riviera del Sol». Mide 63 metros 23 decímetros cuadrados, para baño, cocina empotrada, salón dormitorio y terraza.

Inscrita al tomo 145, libro 302, folio 156 vuelto, finca número 24.732-A del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo de subasta: 10.925.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 22 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—55.912-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 344/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Núñez López y doña María del Carmen Gómez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno de secano, en término de Mijas, partido del Gamonal, con superficie de 1,5 fanegas, equivalente a 90 áreas 54 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.273, libro 495, folio 91 vuelto, finca número 36.315.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 22 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—56.076.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Concepción Martín Alcalde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 348/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Torrado Costa y doña Isabel Señas Villandres, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.518.053 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2370, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

10. Piso segundo número 2, situado en la segunda planta alta, del edificio en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio de Fontanillas Barranco del Puerto y Camino de Madrid, actual carretera de Móstoles a Fuenlabrada, con fachada principal orientada a la calle de Valencia, número 21, denominada bloque III.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, en el tomo 1.213, libro 131 de Fuenlabrada-1, folio 125, finca número 17.121, inscripción segunda.

Dado en Fuenlabrada a 18 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Concepción Martín Alcalde.—La Secretaria judicial.—56.234.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Concepción Martín Alcalde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 63/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Azulejos y Pavimentos Atocha, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de octubre de 1996, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 99.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para segunda subasta el próximo día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de diciembre de 1996, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno número 4-1, sita en la calle Río Tajo, sin número, en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid).

Parcela número 4-1, sita en el término de Fuenlabrada (Madrid), donde llaman Tajapiés y Vereda de Matahijos o la Alcantueña, hoy C3, Río Tajo, sin número, de 944 metros cuadrados.

Sobre dicha parcela queda una construcción de 450 metros de planta baja y 450 metros de entreplanta después de la legalización que se ha efectuado en la zona de nave por iniciativa correspondiente a esta parcela por lo que la ocupación pendiente es de 211 metros cuadrados de edificabilidad pendiente total es de 422 metros cuadrados en dos plantas (baja y entreplanta).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.178, libro 98, libro 110, folio 111, finca número 12.629, inscripción primera.

Dado en Fuenlabrada a 19 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Concepción Martín Alcalde.—La Secretaria judicial.—56.197.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

Hago saber: En proveído de esta fecha dictado en autos judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 491/1995, a instancias del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que se describirán al final, propiedad de don Miguel Catalán García y doña Carmen Espluges Belda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el señalado para la primera, el próximo 22 de octubre de 1996, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de sus bienes, se señala el próximo 22 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el 23 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, y hora de las once; todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 4353000018049195, para la primera y segunda subastas, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo que el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Lote primero. Número 1. La planta baja derecha de un edificio sito en Gandía, calle San Roque, 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 561, folio 228, finca registral número 12.033.

Tasada para subasta en 7.236.900 pesetas.

Lote segundo. Número 2. La planta baja izquierda del edificio sito en Gandía, calle San Roque, 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 561, folio 230, finca registral número 12.035.

Tasada para subasta en 9.307.500 pesetas.

Dado en Gandía a 17 de junio de 1996.—El Juez, Juan Ángel Pérez López.—El Secretario.—56.063.

GAVÁ

Edicto

Doña Fátima Peláez Rius, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gavá,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 289/1995, a instancia de «Leasing Pensions», representada por el Procurador señor Palacios, contra don Alfonso León Gómez, en reclamación de 3.746.002 pesetas de principal, más 950.000 pesetas calculadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan; convocándose para en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, que junto con la descripción de cada una de las fincas se hará constar.

Para la celebración de primera subasta se señala la audiencia del próximo día 25 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Merce, número 5 de Gavá; para, en su caso, la segunda, el próximo día 26 de noviembre de 1996, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo; en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero por el ejecutante, en la forma y condiciones establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos de las subastas, por causas ajenas al Juzgado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente sirve de notificación en forma a los deudores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca número 1 (registral número 22.779, mitad indivisa).

Urbana número 8. Local comercial, tienda séptima de la planta baja de la casa sita en Viladecans, con frente a la calle Santa Teresa, número 9, a la calle San Mariano, números 30-38, y a la rambla Modolell, números 33-41. Destinada a usos comerciales, es susceptible de ser subdividida. Tiene una superficie de 23 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente principal del edificio, con la tienda octava de su planta; por la izquierda, entrando, con la rambla Modolell, por donde tiene su entrada; por la derecha, con cuarto de elementos comunes y con la caja de la escalera general, y por la espalda, con la tienda sexta de su planta. Cuota, 1 entero 2 centésimas por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 1.027, libro 383, folio 59, finca número 22.779.

Se valora la mitad indivisa de la finca descrita, propiedad del demandado, don Alfonso León Gómez, en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Finca número 2 (registral número 19.640-N, mitad, indivisa).

Urbana número 2. Local destinado a garaje del edificio sito en Gavá, calle Montflorit, número 152, que consta de una sola nave sin distribución interior y mide una superficie útil de 148 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con la calle Montflorit, por

donde tiene su entrada y hueco de escalera de acceso a la vivienda puerta segunda del piso primero; este, con don Rafael Blay y don Carlos Mendoza; al norte, con hueco de escalera a la vivienda puerta primera y a la entidad número 1, y al sur, con don Antonio Duaso. Cuota, 37 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá al tomo 715, libro 321, folio 25, finca número 19.640-N.

Se valora la mitad indivisa de la finca descrita, propiedad del demandado, don Alfonso León Gómez, en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Finca número 3 (registral número 8.737).

Finca número 1. Local destinado a comercio, planta baja. Es la planta baja de la casa sin número, hoy 109, de la calle del General Zumalacárregui, hoy Pau Claris, de Gavá; se compone de una sola nave y cuarto de aseo, con una superficie cubierta de 39 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle del General Zumalacárregui, hoy Pau Claris; por la derecha, entrando, otro de sus frentes con la calle Virgen de los Dolores, hoy García Lorca; por la izquierda, con don Antonio Ruiz Mora; por debajo, el plan terreno; por arriba, el piso primero, y por el fondo, con la escalera de acceso al piso. Coeficiente, 50 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá al tomo 249, libro 116, folio 121, finca número 8.737.

Se valora la finca descrita en la cantidad de 4.900.000 pesetas.

Finca número 4 (registral número 21.565, mitad, indivisa).

Finca número 49. Local destinado a vivienda, pisos áticos, puerta primera, escalera B, de la casa sita en la vía Triunfal, números 171 y 173, de Castelldefels, se accede a esta vivienda desde el rellano de la escalera B, por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil aproximada de 101 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo-ducha, lavadero y dos terrazas de superficie en junto 42 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, parte rellano de escalera y caja de ascensor, escalera B, parte, también, dos patios de luces y en parte viviendas, puertas segunda y tercera de esta planta y escalera; derecha, entrando, parte vivienda puerta segunda de esta planta y escalera y en parte, mediante terraza de esta vivienda, proyección aparcamiento descubierta, anejo al garaje, planta baja; izquierda, parte vivienda, puerta tercera, de esta planta y escalera y en parte mediante terraza de esta vivienda, proyección vía Triunfal, y fondo, proyección sucesores de don Antonio Roig y don José Feliu Gusiñé. Se le asigna una cuota de 1 entero 512 milésimas por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 727, libro 361, folio 12, finca número 21.565.

Se valora la mitad indivisa de la finca descrita, propiedad del demandado, don Alfonso León Gómez, en la cantidad de 7.300.000 pesetas.

Finca número 5 (registral número 21.469-24-1, mitad indivisa).

Urbana. Participación indivisa de trescientas ochentaisavas partes del local único en planta sótano, desatinado a garaje, que es la entidad número 1 de la casa en la vía Triunfal, hoy avenida de la Constitución, números 171 y 173, de Castelldefels, a la que se accede desde la calle por un vestíbulo, y por una puerta que comunica con la rampa para paso de vehículos y por otra puerta en el mismo vestíbulo que comunica a una escalera, además, se comunica con la planta superior por otras dos escaleras y dos ascensores. Tiene una superficie útil aproximada de 1.310 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en nave diáfana y aseo. Linda: Frente, con subsuelo de dicha avenida de la Constitución; derecha, entrando, subsuelo de sucesores de don José Cirera y don Antonio Salgado; izquierda, subsuelo de sucesores de don Antonio Roig y don José Feliu Gusiñé, y fondo, subsuelo de sucesores de don Julio Marcel, en parte mediante patio de ventilación. Dicha entidad tiene un coeficiente del 19,459 por 100, y es la registral 21.469, al folio 55 del tomo 429, libro 199 de Castelldefels, de la que forma parte esta participación. Se le asigna

el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento de un vehículo, señalada con el número 1, y a la utilización como paso libre de obstáculos de la zona de maniobra y comunicación de dicho espacio o plaza con la vía pública. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Castelldefels al tomo 727, libro 361, folio 15, finca número 21.469-24-1, se valora la mitad indivisa de la finca descrita, propiedad del demandado, don Alfonso León Gómez, en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dichas valoraciones se entienden libres de cargas y gravámenes.

Dado en Gavá a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Fátima Peláez Rius.—55.798-16.

GAVÁ

Edicto

Doña Fátima Peláez Rius, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gavá.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 419/1995, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero, contra don José María Fernández Olmo, doña María José García Martínez y don Joaquín Fernández Olmo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, la finca hipotecaria que al final de éste se describe.

Para la celebración de primera subasta se señala la audiencia del próximo día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Merce, número 5, de Gavá, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 5.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastanté la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no pudiese celebrarse, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar, y caso de que ocurriese lo mismo, el siguiente hábil y así sucesivamente.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El presente sirve de notificación en forma a los demandados en este procedimiento referidos en el encabezamiento de la presente resolución.

La finca con garantía hipotecaria objeto de subasta es la siguiente:

Número catorce. Local destinado a vivienda, piso ático, puerta segunda. Es la vivienda puerta segunda del piso ático, de la casa número 26, de la calle Rafael de Casanovas, del término de Viladecans. Tiene una superficie útil aproximada de 36

metros 64 decímetros cuadrados, se compone de recibidor-paso, cocina, comedor-estar, dos dormitorios, baño y terraza en la que hay el lavadero y linda: Por el frente, rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta tercera; por la derecha, entrando, dicho patio de luces y proyección con don Delfín Mercader y otros; izquierda, don Juan Riera, y fondo, calle Rafael de Casanovas. Tiene asignado en beneficios y cargas por razón de la Comunidad el coeficiente del 4,21 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 504, libro 157, folio 176 vuelto, finca número 12.975, inscripción tercera.

Dado en Gavá a 3 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Fátima Peláez Rius.—56.128.

GIRONA

Edicto

Doña Beatriz de la Rubia Comos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 116/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Ros, contra «Renic, Sociedad Anónima», y «Rajasthan, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de enero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/180116/95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos, a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a las referidas demandadas, a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Departamento número 2 del edificio sito en Girona, calle Universidad de Montpellier, números del 4 al 12, esquina a la calle Joan Tarrús, planta baja. Local comercial número 1. Tiene una superficie de 199 metros cuadrados. Lindante: Por el frente (del edificio), norte, con la calle Universidad de Montpellier, por acceso a la escalera A; por el fondo, sur, fincas de don Ramón Lluch y don Francisco Planas o sus causahabientes; por la derecha, entrando, oeste, con el local comercial número 2 y parte con el citado vestíbulo, y por la izquierda, entrando, este, con finca de hermanos Agustí o sus causahabientes. Finca registral número 24.018.

Valoración: 39.310.000 pesetas.

Lote segundo: Departamento número 3 del edificio sito en Girona, calle Universidad de Montpellier, números del 4 al 12, esquina a la calle Joan Tarrús, planta baja. Local comercial número 2. Tiene una superficie de 216 metros cuadrados. Lindante: Por el frente (del edificio), norte, con la calle Universidad de Montpellier, por donde tiene su acceso; por el fondo, sur, fincas de don Ramón Lluch y don Francisco Planas o sus causahabientes; por la derecha, entrando, oeste, con el local comercial número 3, y por la izquierda, entrando, este, con local comercial número 1 y parte con vestíbulo general de acceso a la escalera A. Finca registral número 24.019.

Valoración: 36.910.000 pesetas.

Lote tercero: Departamento número 4 del edificio sito en Girona, calle Universidad de Montpellier, números del 4 al 12, esquina a la calle Joan Tarrús, planta baja. Local comercial número 3. Tiene una superficie de 217 metros cuadrados. Lindante: Por el frente (del edificio), norte, con la calle Universidad de Montpellier, por donde tiene acceso; por el fondo, sur, fincas de don Ramón Lluch y don Francisco Planas o sus causahabientes; por la derecha, entrando, oeste, con el local comercial número 4 y parte con el vestíbulo general de acceso a la escalera B, y por la izquierda, entrando, este, con el local comercial número 2. Finca registral número 24.020.

Valoración: 37.070.000 pesetas.

Lote cuarto: Departamento número 5 del edificio sito en Girona, calle Universidad de Montpellier, números del 4 al 12, esquina a la calle Joan Tarrús, planta baja. Local comercial número 4. Tiene una superficie de 199 metros cuadrados. Lindante: Por el frente (del edificio), norte, con la calle Universidad de Montpellier, por donde tiene su acceso, y parte con el vestíbulo general de acceso a la escalera B; por el fondo, sur, fincas de don Ramón Lluch y don Francisco Planas o sus causahabientes; por la derecha, entrando, oeste, con el local comercial número 5, y por la izquierda, entrando, este, con el local comercial número 3 y en parte con el citado vestíbulo. Finca registral número 24.021.

Valoración: 32.200.000 pesetas.

Lote quinto: Departamento número 6 del edificio sito en Girona, calle Universidad de Montpellier, números del 4 al 12, esquina a la calle Joan Tarrús, planta baja. Local comercial número 5. Tiene una superficie de 216 metros cuadrados. Lindante: Por el frente (del edificio), norte, con la calle Universidad de Montpellier, por donde tiene su acceso; por el fondo, sur, fincas de don Ramón Lluch y don Francisco Planas o sus causahabientes; por la derecha, entrando, oeste, con el local comercial número 6 y con el vestíbulo general de acceso a la escalera C, y por la izquierda, entrando, este, con el local comercial número 4. Finca registral número 24.022.

Valoración: 36.910.000 pesetas.

Lote sexto: Departamento número 7 del edificio sito en Girona, calle Universidad de Montpellier, números del 4 al 12, esquina a la calle Joan Tarrús, planta baja. Local comercial número 6. Tiene una superficie de 197 metros cuadrados. Lindante: Por

el frente (del edificio), norte, con la calle Universidad de Montpellier, por donde tiene su acceso, y parte con el vestíbulo general de acceso a la escalera C; por el fondo, sur, fincas de don Ramón Lluch y don Francisco Planas o sus causahabientes; por la derecha, entrando, oeste, con el local comercial número 7, con el vestíbulo general de acceso a la escalera D y con la rampa de acceso al departamento número 1, y por la izquierda, entrando, este, con el local comercial número 5 y en parte con el vestíbulo general de acceso a la escalera C. Finca registral número 24.023.

Valoración: 31.910.000 pesetas.

Dado en Girona a 22 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz de la Rubia Comos.—El Secretario.—56.072.

GRANADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 291/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Moya Marcos, contra don Andrés López Gálvez, don José López Tamayo y doña Amalia Gálvez Bravo, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 21 de octubre de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de noviembre de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de diciembre de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Registral número 79.298 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Inscrita al libro 1.328, folio 106. Tasación: 6.774.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—56.113.

GRANADA

Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, bajo el número 607/1992 y que a continuación se describe:

Actor: «Montajes del Guadalfeo, Sociedad Limitada».

Procuradora: Doña Carolina Sánchez Naveros. Demandada: «Mirador Río Verde, Sociedad Anónima».

Objeto: Cambiario.

Cuanta: 712.635 pesetas.

Tipo de tasación: 310.776.020 pesetas.

Por resolución de fecha 4 de diciembre de 1995, y a instancias del ejecutante, se ha acordado a la venta en pública subasta, por primera y, a prevención de que no hubiese postor, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien siguiente propiedad de la demandada:

Rústica. Una suerte de tierra de secano situada en los pagos denominados San Cayetano de Calanca, La Vibora, Cortijo del Padre Cortés, La Carrasposa, Cortijo del Colorado, La Cañada Grande y Concursillo de Abajo, de este término de Motril, ocupando una superficie, según los títulos, de 391 hectáreas 11 áreas 13 centiáreas 21 decímetros cuadrados, según se dice en el título que nos ocupa, pero según el Registro arroja una cabida de 367 hectáreas 2 áreas 43 centiáreas 40 decímetros cuadrados, aunque de reciente medición ha resultado tener 610 hectáreas, que linda: Norte, tierras del término municipal de Lujar y La Cresta de los Montes de Lagos; sur y levante, fincas del Cortijo Vaquero, propiedad de los herederos de don Antonio Molina González, y además por el levante, Cordel del Cerro, Cañada Real, y poniente, fincas de los herederos de don Juan Fernández Garvayo, don José Castilla, don Antonio Barros y don Francisco Melero, Hoya de Mora, Cortijo Maldonada y los Tablones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al folio 196 del tomo 1.069, libro 83, finca registral número 7.097.

Tipo de subasta: 310.776.020 pesetas.

En las condiciones generales que determina la Ley, y además:

a) El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 16 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, el de la primera subasta, y al tipo de tasación; el remate de la segunda, el día 15 de noviembre de 1996, a la misma hora, y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1996, y misma hora.

b) Se admitirán posturas por escrito, y en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

c) Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado al bien, y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignaciones, que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, número 1740000170607/92.

d) Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

e) Que el bien se saca a subasta habiendo sido suplidos los títulos de propiedad por certificación del Registro sobre lo que en el mismo consta a cerca de ellos.

f) Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que sean participantes en la subasta.

g) Sólo el ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Granada a 4 de diciembre de 1995.—El Secretario.—56.107.3.

GRANADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 521/1994, a instancia de doña María Jesús Torres Izquierdo, representada por el Procurador señor Del Castillo Amaro, contra don Manuel R. Conde Expósito y doña Rosenda Caño Miranda, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de enero de 1997, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de febrero de 1997, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de marzo de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, sólo el ejecutante, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Registral número 50.208 del Registro de la Propiedad de Martos (Jaén). Inscrita al folio 27, libro 671, tomo 1.728. Tasación: 2.400.000 pesetas.

Registral número 50.210 del Registro de la Propiedad de Martos (Jaén). Inscrita al folio 29, libro 671, tomo 1.728. Tasación: 4.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—56.115.

Diligencia.—En Granada a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis.

Adición.—La extiendo yo, el Secretario para hacer constar que en los autos de la referencia, con esta fecha, se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la celebración simultánea por este Juzgado y por el Juzgado Decano de Martos (Jaén), de las subastas señaladas en los mismos.—Doy fe.—El Secretario.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 429/1992,

a instancia de don Tomás Sánchez Beltrán, contra «Essein Soc. Cooperativa Andaluza», habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que se describirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las once.

Primera subasta: El día 19 de febrero de 1997, y por el tipo de tasación 16.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 18 de marzo de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de abril de 1997, sin sujeción a tipo.

En caso de ser inhábil algún día de los señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sito en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Cuarta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Derechos sobre el local sito en avenida de Cervantes, en la actualidad número 18, portal primero bloque tercero, con una superficie de 243 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, finca registral número 51.945, inscrita al libro 953, folio 107. Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación en legal forma expido el presente edicto en Granada a 14 de junio de 1996.—La Secretaria.—56.114.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 155/1991, y que a continuación se describe:

Actor: «Banco Santander, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Rafael García Valdecasas Ruiz.

Demandados: «Distribuidora Granadina de Vehículos, Sociedad Anónima», don Juan Manuel Ariza Martín, doña María del Carmen Comino de Haro y doña Maía Dolores Martín Díaz.

Objeto: Crediticio.

Tipo de tasación: 7.126.600 pesetas.

Por resolución de fecha 12 de julio de 1996 y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiese postor, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien propiedad de los demandados siguiente:

Urbana. Piso primero derecha, tipo E, bloque 2, de la urbanización «Jardín de la Reina», en el camino de Ronda, de esta capital, con superficie construida de 109 metros 61 decímetros cuadrados. Cuota: 0,604 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 7, libro 84, tomo 572, folio 101, finca número 7.266.

Tipo de subasta: 7.126.000 pesetas, en las condiciones generales que determina la ley y además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 8, sito en el edificio de los Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 17 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda, el día 14 de abril de 1997, a las misma hora y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1997, y a la misma hora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que medie entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado al bien y que sirve de tipo a la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, número 1740000170155/91.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que el bien se saca a subasta habiendo sido suplidos los títulos de propiedad por certificación del Registro, sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participes en la subasta.

Séptima.—Sólo el ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Granada a 12 de julio de 1996.—El Secretario.—56.178.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, con el número 546/1996 (E), a instancias de la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará que fue hipotecada por don Manuel Martínez Única, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, cuenta número 1.757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo

de tasación, el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas; y si tampoco concurririen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la ciudad de Granada, en La Alquería el Fargue, pago llamado del Estanque, camino Alto, sin número, hoy calle El Retiro, 68, compuesta de planta baja y huerto, con una extensión superficial lo edificado de 69 metros 60 decímetros cuadrados y el huerto de 100 metros cuadrados. Linda: Frente, camino Barrio Alto, hoy calle El Retiro; derecha, entrando, don José Ocaña Única; izquierda, la finca que se describe a continuación, y espalda, con la carretera de Granada a Murcia. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al folio 124, del libro 946, tomo 1.584, finca 50.788, inscripción tercera. Valorada en 9.400.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación al demandado don Manuel Martínez Única.

Dado en Granada a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—56.105-3.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 383/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Ángela Andreu Collado y don Luis Mármol Damas, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, el bien embargado a don Luis Mármol Damas y doña Ángela Andreu Collado. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Número 1, escalera C o 3, vivienda única situada en la planta semisótano, construida aprovechando el desnivel del terreno del bloque V, sito en Lliça de Vall, con frente a la calle sin nombre, con acceso desde la misma mediante puerta, vestíbulo y escalera comunes. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: Frente, vestíbulo de entrada y subsuelo de la vivienda puerta segunda del edificio o escalera segunda o B; derecha, entrando, calle de su situación; izquierda y por el fondo, «Textil Torres, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, al tomo 1.556, libro 31, folio 148, finca número 2.522.

Valorada en 6.903.390 pesetas.

Dado en Granollers a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario judicial.—56.220.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 320/1995-M, promovido por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Saturnino Jiménez Campoy y doña Nuria Cot Novell, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de octubre de 1996, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.660.000 pesetas el primer lote, finca número 4.328; la cantidad de 16.206.000 pesetas el segundo lote, finca número 4.231; la cantidad de 13.797.000 pesetas el tercer lote, finca número 5.713, y la cantidad de 13.797.000 pesetas el cuarto lote, finca número 5.715; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 30.660.000 pesetas el primer lote, finca número 4.328. La cantidad de 16.206.000 pesetas el segundo lote, finca número 4.231. La cantidad de 13.797.000 pesetas el tercer lote, finca número 5.713. Y la cantidad de 13.797.000 pesetas el cuarto lote, finca número 5.715. Que son los tipos pactados en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda. Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones

de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738000018032095, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos, por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastantes los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

A) Urbana. Casa sita en Sant Celoni, con frente a la calle Jaime I, señalada con el número 62; consta de planta baja y dos pisos altos y está cubierta de tejado; la planta baja, destinada en parte a garaje y trastero, y en parte a local comercial, tiene una superficie de 320 metros 48 decímetros cuadrados, con un porche en su parte frontal que mide 15 metros 52 decímetros cuadrados, la planta 1.ª ocupa una extensión de 336 metros cuadrados, y está destinado a local comercial distribuido en varias dependencias, y la planta 2.ª, que contiene una vivienda distribuida en varias dependencias, tiene una superficie de 166 metros 19 decímetros cuadrados. Ocupa la totalidad de un solar que mide 336 metros cuadrados, y linda: Al frente, norte, con calle de su situación; derecha, entrando, oeste, y a la izquierda, este, con finca que procede, y al fondo, sur, con terreno destinado a zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni al tomo 1.431, libro 110 de Sant Celoni, folio 67, finca número 4.328, inscripción séptima.

B) Finca número 3. Piso vivienda de la planta alta 1.ª, puerta segunda, de la casa sita en Sant Celoni, calle Conde Borrell, sin número, bloque A, compuesto de recibidor, comedor, cocina, terraza con lavadero, aseo y cuatro habitaciones; mide 81 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con rellano de escalera, caja de ascensor y finca número 4; por la derecha, entrando, con franja de zona verde que da a la calle Jaime I; por el fondo, detrás, con vuelo del patio común, y por la izquierda, con caja de ascensor y finca 2; por abajo, con finca 1, y por arriba, con finca 7. Cuota: 4,32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni al tomo 1.634, libro 140 de Sant Celoni, folio 28, finca número 4.231, inscripción tercera.

C) Finca número 28. Local comercial, planta baja de la casa sita en Sant Celoni, calle Ramón Berenguer, esquina calle Jaime I, sin número, bloque D, compuesto de una sola nave que mide 57 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con un pasaje; por la derecha, entrando, con la finca 27; por el fondo, con las fincas 18 y 19, y por la izquierda, con la finca 28 de la escalera E; por abajo, con el solar, y por arriba, con la planta alta 1.ª Cuota: 2,88 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni al tomo 1.108, libro 83 de Sant Celoni, folio 120, finca número 5.713, inscripción segunda.

D) Finca número 28. Local comercial, planta baja de la casa sita en Sant Celoni, calle Ramón Berenguer, sin número, bloque escalera E, compuesto de una sola nave que mide 57 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con un pasaje; por la derecha, entrando, con la finca 28 de la escalera D; por el fondo, con fincas 18 y 19, y por la izquierda, con caja de la escalera y finca 27; por abajo, con el solar, y por arriba, con la planta alta 1.ª Cuota: 3,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni al tomo 1.108, libro 83 de Sant Celoni, folio 123, finca número 5.715, inscripción segunda.

Dado en Granollers a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—56.123.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 515/1987, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por «Fibrex, Sociedad Anónima», contra «Sendor, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de octubre de 1996, a las once horas, el bien embargado a «Sendor, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 26 de noviembre de 1996, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1996, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra regadio, sita en el término municipal de Santa María de Palautordera, pasaje llamado Pla del Remei, de figura un cuadrilátero

regular, que mide 29 metros de ancho por 270 metros de largo, o sea, una superficie de 75 áreas 40 centiáreas. Linda: Por el norte, en línea de 260 metros, con resto de finca de que se segrega y queda de don José Cervera; al este, en línea de 29 metros, con un camino carretera; al sur, en línea de 260 metros, con finca de doña Ana María Rosell Gruent, y al oeste, en línea de 29 metros de torrente «Requisol». Inscrita al tomo 640, libro 31 de Santa María de Palautordera, folio 53, finca 2.747 del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Valorada en 10.460.000 pesetas.

La publicación del presente servirá de notificación en legal forma al demandado empresa «Sendor, Sociedad Anónima», dado que está en ignorado paradero.

Dado en Granollers a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario judicial.—56.121.

GRANOLLERS

Edicto

Don Juan Jesús López Tapia, Secretario judicial sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 82/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, a instancia de «Maderas Alpina, Sociedad Anónima», representada por don Antoni Cuenca Biosca, contra «Fabrino, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta los bienes muebles siguientes:

1. Máquina taladro marca «Morbidelli», número FS-8508. Tasada, a efectos de subasta, en 3.773.700 pesetas.

2. Escuadradora, modelo Griggio 3200I, número 9201368. Tasada, a efectos de subasta, en 857.850 pesetas.

3. Chapadora de cantos, modelo Basic-2, SCM, número Mad: AN/007414. Tasada, a efectos de subasta, en 2.114.700 pesetas.

4. Aspiración de 3HP, 2 sacos coral, número 439831DR. Tasada, a efectos de subasta, en 128.100 pesetas.

5. Fresadora copiadora con convertidor marca «Cosmec», número 0583, tipo TAF 110/2, 11600/175000. Tasada, a efectos de subasta, en 600.600 pesetas.

6. Compresor de 7,5 HP, marca «Mercury», número IB863CV. Tasada, a efectos de subasta, en 85.050 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones fijadas en el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.560.000 pesetas, correspondiendo a cada una de las maquinarias el expresado junto a su descripción, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/00082/96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante, que podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiese cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptimo.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

En esta segunda subasta, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la primera subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a la demandada «Fabrino, Sociedad Anónima Laboral», sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a la misma.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Dado en Granollers a 31 de julio de 1996.—El Secretario, Juan Jesús López Tapia.—56.221.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 114/1996, promovido por «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña María Concepción Prieto Isla, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre próximo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de noviembre próximo, y a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre próximo, y a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán

consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 2. Vivienda número 13 con frente a la calle Huelva, destinada a vivienda, al sitio Las Camachas, en el término de Beas. Linda, según se mira desde la calle Huelva: Frente, dicha calle; derecha, vivienda número 15; izquierda, vivienda número 11, y fondo, la número 20. Se compone de dos plantas. La planta baja consta de comedor, cocina, dormitorio y patio, y la alta de tres dormitorios y cuarto de baño, accediéndose a ella a través de escalera que parte desde el comedor en planta baja. Inscrita al tomo 1.530, libro 61, folio 6, finca 5.480. Valorada en 5.507.250 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—55.822-3.

HUELVA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Se hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 227/96, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Fernando González Lancha, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Villar López, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para que dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 16 de octubre de 1996, a las once horas.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave de procedimiento número 19130000180227/96.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y, caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Finca de referencia

Apartamento número 2, bajo B, del portal número 2. Está situado a la izquierda, entrando por el portal de acceso a las viviendas. Ocupa una superficie de 72 metros 65 decímetros cuadrados construidos, incluyendo en su totalidad las zonas descubiertas, semidescubiertas y cubiertas (porches, terrazas y demás elementos) y zonas comunes. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, dos dormitorios, distribuidor, cocina con terraza-lavadero y un cuarto de baño. Linda: Por la derecha, con el apartamento A, de la misma planta y portal; por la izquierda, con jardines exteriores y el portal de acceso; por el fondo o testero, con el apartamento D de la misma planta, pero del portal 1 y zona verde exterior, y por su frente, con el portal y zaguán de entrada. Forma parte integrante del denominado «Conjunto Residencial Costa Portil», compuesto de cuatro edificios, sito en el término de Punta Umbria (Huelva).

Inscripción: Tomo 1.591, libro 125 de Punta Umbria, folio 120, finca 10.293, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.875.000 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—56.090-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Vallecillos Distribución Máquinas Hostelería, Sociedad Limitada», don Manuel Vallecillos Colomera y doña María Teresa Vega Muñoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1922000017033793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Piso cuarto A, en término de Málaga al sitio Hacienda San Francisco, situado en el sitio primero de La Vega en carretera de Alora, 153, con una superficie de 114,82 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero.

Valor de la tasación: 7.800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—56.205.

IGUALADA

Edicto

En el procedimiento de diligencias previas número 428/1991, seguido en este Juzgado de Instrucción número 2 de Igualada (Barcelona), ha recaído la providencia cuyo primer párrafo es del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez señor Palá Puig.
En Igualada a 28 de agosto de 1996.

Dada cuenta: Se señala el próximo día 13 de enero de 1997, a las diez horas, a fin de llevar a cabo el acta de reconstitución de los presente autos.»

Y para que sirva de citación a Heri Cohen, Emilie Cohen, Andre Charlier y Sonia Chemir Temeer, con domicilio en el extranjero, expido el presente en Igualada a 28 de agosto de 1996.—El Secretario.—55.950-E.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 126/1995, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Medina Martín, contra doña María Covenas Peña, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes: Primera subasta, el día 23 de octubre de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará segunda subasta el día 26 de noviembre de 1996; servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará tercera subasta el día 27 de diciembre de 1996; será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma a la demandada, para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de subasta

Vivienda en edificio «Santo Ángel», en planta segunda, letra B, con acceso por la escalera 3, y entrada por el pasaje a calle Alvar López, 3 y 5. Inscrita al tomo 1.003, folio 82, finca 8.940, inscripción segunda, libro 131 de la sección primera.

Dado en Jerez de la Frontera a 23 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—55.874.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don José Manuel Lobo Delgado, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Jerez de los Caballeros y de su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, con el número 113/1996, sobre juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez-Montes Gil, contra don Juan Bravo Durán y su esposa, doña María Morales Gamero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, para la celebración de la primera subasta, y precio de su tasación; caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, y por el precio del 75 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el

próximo día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 6.088.821 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana casa vivienda en el núcleo de La Bazana, término de Jerez de los Caballeros, en calle Vista Hermosa, número 8, de 755 metros cuadrados, de los que corresponden 50 metros 1 decímetro cuadrado a la primera planta, 44 metros 45 decímetros cuadrados a la segunda, y 138 metros 5 decímetros cuadrados a otras dependencias, todo lo que suma una superficie cubierta de 232 metros 71 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a corrales. Linda: Derecha, entrando, calle Vista Hermosa, número 16, e izquierda y fondo, terreno del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, hoy S.E.R.E.A. Situación arrendaticia, libre de cargas y gravámenes. Inscrita al tomo 471, libro 155, folio 19, finca registral número 7.426, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros.

Dado en Jerez de los Caballeros a 1 de julio de 1996.—El Juez sustituto, José Manuel Lobo Delgado.—El Secretario.—55.759.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Gema Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 40/1996, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el

Procurador señor Ferreiro Carnero, contra don Luis Coca Cueto y doña María Eloisa Garmilla Valladares, cónyuges, vecinos de Villacedré (León), sobre reclamación de cantidad, en los que, en el día de la fecha, se ha acordado sacar en pública subasta, y por el plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores, que al final se expresan, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 15 de octubre de 1996, a las trece horas, en este Juzgado, sito en La Bañeza (León). Tipo de subasta el que se dice al final, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda el día 15 de noviembre de 1996, a las trece horas. Y la tercera el día 17 de diciembre de 1996, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda el 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar, previamente, en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso de haberlo hecho, en la cuenta de este Juzgado, número 2116/0000/18/0040/96.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el caso de no poderse llevar a efecto, sirva este edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Tipos de subasta, tasan las fincas en:

Finca número 4.173, descrita bajo el número 1, en 9.000.000 de pesetas.

Finca número 4.683, descrita bajo el número 2, en 6.400.000 pesetas.

Finca número 4.685, descrita bajo el número 3, en 7.000.000 de pesetas.

Finca número 4.012, descrita bajo el número 4, en 1.200.000 pesetas.

Finca número 4.688, descrita bajo el número 5, en 6.200.000 pesetas.

Finca número 3.323, descrita bajo el número 6, en 700.000 pesetas.

Finca número 4.689, descrita bajo el número 7, en 500.000 pesetas.

Finca número 4.693, descrita bajo el número 8, en 600.000 pesetas.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, en Villastrigo del Páramo, Ayuntamiento de Zotes del Páramo, en la Grajal, de planta baja y alta; la baja destinada a local comercial, y la alta a vivienda, con una superficie total construida de 157 metros cuadrados en cada una de las dos plantas. La planta primera se distribuye en seis habitaciones, salón, cocina, baño y pasillo distribuidor. Ambas plantas se encuentran comunicadas verticalmente por medio de una escalera, y la planta baja tiene acceso directo.

El resto de la superficie del solar, de 246 metros cuadrados, se destina a patio y jardín.

Y todo linda: Derecha, entrando, don Maximiliano Fernández; fondo, comunal; izquierda, don Ángel Fernández, y frente, con calle Grajal.

Inscripción: Inscrito el antetítulo al tomo 1.099, libro 25, folio 82, finca número 4.173.

2. Finca número 19-A, del polígono 24, de la zona de concentración y Ayuntamiento de Zotes del Páramo, regadio, al sitio del Foro. Linda: Norte, con camino de Valcabado; sur, con la 19-B de don Ángel Fernández Álvarez; este, con desagüe, y oeste, con acequia. De 2 hectáreas 34 áreas 43 centiáreas.

Inscripción: Tomo 1.236, libro 27, folio 144, finca número 4.683.

3. Finca número 19-C, del polígono 24, de la zona de concentración y Ayuntamiento de Zotes del Páramo, regadio, al sitio del Foro. Linda: Norte, con acequia y la 19-B de don Ángel Fernández Álvarez y la número 2 del polígono 26 de don Felipe Castro; sur, con acequia; este, con la 19-D de don Ángel Fernández Álvarez, y oeste, con acequia. De 2 hectáreas 82 áreas 74 centiáreas.

Inscripción: Tomo 1.236, libro 27, folio 146, finca número 4.685.

4. Finca número 12, del polígono 24, de la zona de concentración y Ayuntamiento de Zotes del Páramo, secano, al sitio de Carre Roperuelo. Linda: Norte, con acequia; sur, camino de Valcabado; este, acequia, y oeste, desagüe. De 89 áreas 40 centiáreas.

Inscripción: Tomo 1.098, libro 24, folio 170, finca número 4.012.

5. Finca número 30-B, del polígono 27, de la zona de concentración y Ayuntamiento de Zotes del Páramo, secano, al sitio de Carre Mestajas. Linda: Norte, con la 30-A de don Ángel Fernández; sur, con las 23 y 33 de masa común y doña Fidela Matilla; este, camino de servicio, y oeste, con arroyo de la Majada. De 3 hectáreas 48 áreas 20 centiáreas.

Inscripción: Tomo 1.236, libro 27, folio 149, finca número 4.688.

6. Finca número 16, del polígono 16, de la zona de concentración y Ayuntamiento de Laguna de Negrillos, secano, al sitio de Valdeañín. Linda: Norte, la 13 de don Antonio Vivas; sur, la 15 de doña Aurora Chamorro y hermanos; este, con camino y la 17 de doña Vitalina Rancho, y oeste, con la 14 de don Blas Salagre. De 71 áreas 20 centiáreas.

Inscripción: Tomo 1.119, libro 24, folio 62, finca número 3.323.

7. Finca, en término de Villastrigo del Páramo, Ayuntamiento de Zotes del Páramo, secano, al sitio de camino de Zotes, de 19 áreas. Linda: Norte, doña María Ángela Fernández; sur, don Eleuterio Álvarez; este, camino de Zotes, y oeste, con doña Concepción Matilla.

Inscripción: Tomo 1.236, libro 27, folio 150, finca número 4.689.

8. Finca, de Villastrigo del Páramo, Ayuntamiento de Zotes del Páramo, secano, al sitio de Bajo la Barrera. Linda: Norte, doña Maximiliana Castro; sur, don Maximiliano Cristiano; este, Laguana del Val, y oeste, con masa común, de 23 áreas.

Inscripción: Tomo 1.236, libro 27, folio 154, finca número 4.693.

Dado en La Bañeza a 4 de julio de 1996.—La Secretaria, Gema Antolin Pérez.—55.830-3.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 117/96, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de Madrid, representada por el Procurador señor Peya, contra don José Esteba Gallego, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 37.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 13 del de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyo número 1702/0000/18/117/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Entidad número tres, B, local comercial B-d, sito en la planta baja del edificio en Palafrugell, calle Hortal, número 68. Se compone de planta

baja y planta altillo. Tiene una superficie en planta de 83 metros 86 decímetros cuadrados y en altillo de 68 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, este, con calle Barris y Buxó; por la derecha, sur, con la entidad número 3-A, de nueva creación (local B-a); a la derecha, norte, con el vestíbulo de la escalera II, y por el fondo, oeste, con la finca de don Narciso Peya Serviá. Coeficiente: Tres enteros, ciento ochenta y cuatro milésimas por ciento. Inscrita en el tomo 2.282, libro 286 de Palafrugell, folio 46, finca 14.562.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 37.000.000 de pesetas.

Dado en La Bisbal a 2 de julio de 1996.—El Secretario.—56.151.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se tramitan en este Juzgado con el número 210/1991, promovidos por «Pastor Skandic Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Villar Pispieiro, contra doña Rosa Camba Pérez y don José Manuel Losada Gómez, con domicilio en la calle Orense, número 26, Monforte de Lemos (Lugo), se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública los bienes embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 18 de octubre de 1996, y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 18 de noviembre de 1996, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 18 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda subastas.

Para tomar parte en ellas, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad, ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Parcela de terreno al nombramiento de Cobas, sita en la ciudad y municipio de Monforte de Lemos. Mide aproximadamente 166 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 510 del archivo, libro 163 del Ayuntamiento de Monforte, folio 161, finca número 12.164, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

2. Urbana: Local comercial sito en la planta baja de la casa señalada con el número 7 de la Travesía, finca «Perfecto», de Monforte de Lemos. Inscrita en el tomo 644, libro 243 de Monforte, folio 71, finca 18.828 triplicado, anotación letra A. Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Vivienda situada en la planta primera de la casa señalada con el número 7 de la Travesía,

finca «Perfecto», de Monforte de Lemos. Inscrita en el tomo 593 del archivo, libro 213 del Ayuntamiento de Monforte, folios 173 y 175, finca 18.829. Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 16 de julio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—55.744.

LA CORUÑA

Edicto

Don Dámaso Brañas Santa María, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 945/1995, a instancia de la entidad mercantil «Galnor, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Luisa Pando Caracena, contra la entidad mercantil «Soserga, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 4.255.295 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, sin perjuicio, se ha acordado a petición de la parte actora sacar a subastas públicas las fincas embargadas en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 30 de octubre de 1996, y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, el día 27 de noviembre de 1996, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 27 de diciembre de 1996, y sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera, el de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos en ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles que se subastan

1. Finca número 3, de la calle de la Gacela, y número 7 de la calle del Norte, Ayuntamiento de Carral, de cabida 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, Carral, Libro 111, tomo 2.643, folio 118, finca número 6.982 triplicado.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 425.000 pesetas.

2. Finca número 7, de la calle de la Gacela, Ayuntamiento de Carral, de cabida 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, Carral, Libro 111, tomo 2.643, folio 121, finca número 6.986 duplicado.

Valorada, pericialmente en la cantidad de 435.000 pesetas.

3. Finca número 11, de la calle de la Gacela y número 7 de la calle Osa Mayor, Ayuntamiento de Carral, de cabida 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, Carral, Libro 111, tomo 2.643, folio 124, finca número 6.990 duplicado.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 480.000 pesetas.

4. Finca número 8, de la calle del Norte, Ayuntamiento de Carral, de cabida 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, Carral, Libro 111, tomo 2.643, folio 127, finca número 7.009 duplicado.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 350.000 pesetas.

5. Finca número 2, de la calle de la Osa Mayor y número 12 de la calle del Norte, Ayuntamiento de Carral, de cabida 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, Carral, Libro 111, tomo 2.643, folio 130, finca número 6.965 duplicado.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 350.000 pesetas.

6. Finca número 15, de la calle del Norte, Ayuntamiento de Carral, de cabida 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, Carral, Libro 111, tomo 2.643, folio 133, finca número 7.012 duplicado.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 328.000 pesetas.

7. Finca número 19, de la calle del Norte, Ayuntamiento de Carral, de cabida 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, Carral, Libro 111, tomo 2.643, folio 136, finca número 7.014 duplicado.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 328.000 pesetas.

9. Finca número 3, de la calle de la Osa Mayor, Ayuntamiento de Carral, de cabida 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, Carral, Libro 111, tomo 2.643, folio 142, finca número 6.948 duplicado.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 315.000 pesetas.

10. Finca número 5, de la calle de la Osa Mayor, Ayuntamiento de Carral, de cabida 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, Carral, Libro 111, tomo 2.643, folio 145, finca número 6.949 duplicado.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 337.000 pesetas.

11. Finca número 7, de la calle de la Osa Mayor y número 12 de la calle del Norte, Ayuntamiento de Carral, de cabida 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, Carral, Libro 111, tomo 2.643, folio 148, finca número 6.950 duplicado.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 359.000 pesetas.

12. Finca número 5, de la calle de la Gacela, Ayuntamiento de Carral, de cabida 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, Carral, Libro 111, tomo 2.643, folio 151, finca número 6.984 duplicado.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 455.000 pesetas.

13. Finca número 9, de la calle de la Gacela, Ayuntamiento de Carral, de cabida 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, Carral, Libro 111, tomo 2.643, folio 154, finca número 6.988 duplicado.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 475.000 pesetas.

14. Finca número 10, de la calle del Norte, Ayuntamiento de Carral, de cabida 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, Carral, Libro 111, tomo 2.643, folio 157, finca número 7.011 duplicado.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 425.000 pesetas.

15. Finca número 1, de la calle de la Gacela, Ayuntamiento de Carral, de cabida 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, Carral, Libro 111, tomo 2.643, folio 160, finca número 6.980 duplicado.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 410.000 pesetas.

16. Finca número 17, de la calle del Norte, Ayuntamiento de Carral, de cabida 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, Carral, Libro 111, tomo 2.643, folio 163, finca número 7.013 duplicado.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 330.000 pesetas.

17. Finca número 21, de la calle del Norte, Ayuntamiento de Carral, de cabida 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, Carral, Libro 111, tomo 2.643, folio 166, finca número 7.015 duplicado.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 325.000 pesetas.

18. Finca número 4, de la calle de la Osa Mayor, Ayuntamiento de Carral, de cabida 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, Carral, Libro 111, tomo 2.643, folio 169, finca número 6.966 duplicado.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 350.000 pesetas.

19. Finca número 6, de la calle de la Osa Mayor, Ayuntamiento de Carral, de cabida 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, Carral, Libro 111, tomo 2.643, folio 172, finca número 6.967 duplicado.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 350.000 pesetas.

20. Finca número 9, de la calle de la Osa Mayor, Ayuntamiento de Carral, de cabida 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, Carral, Libro 111, tomo 2.643, folio 175, finca número 6.951 duplicado.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 500.000 pesetas.

21. Urbana, sita en el Ayuntamiento de Cerceda, parroquia de Encrobas, formando parte de la parcelación «O Castelo», en «Monte Xaló». Finca número 9, de la calle del Magnolio, de cabida 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Órdenes, libro 64 de Cerceda, tomo 451, folio 67, finca número 9.946.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 500.000 pesetas.

22. Urbana, sita en el Ayuntamiento de Cerceda, parroquia de Encrobas, formando parte de la parcelación «O Castelo», en «Monte Xaló». Finca número 11, de la calle del Magnolio, de cabida 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Órdenes, libro 64 de Cerceda, tomo 451, folio 67, finca número 9.948.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 500.000 pesetas.

23. Urbana, sita en el Ayuntamiento de Cerceda, parroquia de Encrobas, formando parte de la parcelación «O Castelo», en «Monte Xaló». Finca número 5, de la calle del Castaño, de cabida 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Órdenes, libro 64 de Cerceda, tomo 451, folio 98 vuelto, finca número 9.974.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 580.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 29 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Dámaso Brañas Santa María.—La Secretaria.—55.905.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 260/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra don Ildefonso Delgado López y doña María Dolores Caro Correa, en reclamación de 21.785.371 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se dirán, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: Que tendrá lugar el próximo día 15 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución

de hipoteca. Para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará,

Segunda subasta: El día 15 de noviembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo. De quedar desierta la misma, se celebrará,

Tercera subasta: El día 13 de diciembre de 1996, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Fincas que salen a subasta

1. Rústica. Suerte de tierra calma al sitio Magdalena, término municipal de La Palma del Condado, que mide 3 hectáreas 8 áreas 66 centiáreas. Y linda: Al norte, arroyo del Giraldo; al sur, camino de la Corte; al este, don Manuel Lagares Pinto y doña Encarnación Bueno Lagares, y al oeste, don Miguel Muñiz García, don Pedro García Lagares y don Juan García García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 866, libro 135 del Ayuntamiento de La Palma del Condado, folio 6, finca número 7.484, inscripción tercera.

2. Rústica. Suerte de tierra calma al sitio Entre los Dos Arroyos, término municipal de La Palma del Condado; que mide 3 hectáreas 7 áreas de cabida aproximada; y linda: Al norte, arroyo Giraldo; al sur, Padrón de los Carboneros; al este, con don Manuel y don José López Lagares, y al oeste, don Ildefonso Robledo Navarro y otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 986, libro 153 del Ayuntamiento de La Palma del Condado, folio 117, finca número 9.754, inscripción primera.

3. Rústica. Suerte de tierra calma al sitio Los Arroyos o Entre Arroyos, término municipal de La Palma del Condado; que mide 1 hectárea 90 áreas 18 centiáreas; linda: Al norte, arroyo Giraldo; al sur, Padrón de los Carboneros; al este, don Ildefonso Delgado López y don Ildefonso Robledo Navarro, y al oeste, don Juan Ligero Suárez y don Juan Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 822, libro 125 del Ayuntamiento de La Palma del Condado, folio 3, finca número 6.446, inscripción sexta.

4. Rústica. Suerte de tierra calma al sitio Entre los Dos Arroyos, término municipal de La Palma del Condado; que mide 1 hectárea 56 áreas 4 centiáreas aproximadamente; linda: Al norte, arroyo Giraldo; al sur, Padrón de los Carboneros; al este, don José González Flores, don Rafael Cepeda Pérez

y doña Petra Aguilar Pérez, y al oeste, doña María Dolores Caro Correa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 824, libro 126 del Ayuntamiento de La Palma del Condado, folio 145, finca número 6.735, inscripción tercera.

5. Rústica. Suerte de tierra calma al sitio Los Arroyos, término municipal de La Palma del Condado; que mide 1 hectárea 29 áreas 22 centiáreas; linda: Al norte, arroyo Giraldo; al sur, Padrón de los Carboneros; al este, herederos de don Antonio Márquez Medrano, y al oeste, herederos de don Ildefonso Calvo González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 960, libro 150 del Ayuntamiento de La Palma del Condado, folio 120, finca número 9.413, inscripción primera.

6. Rústica. Suerte de tierra calma al sitio Arroyos, término municipal de La Palma del Condado, que mide 1 hectárea 6 áreas 40 centiáreas; linda: Al norte, arroyo Giraldo; al sur, Padrón de los Carboneros; al este, don Juan García Gil, y al oeste, don José Ramírez Lepe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 966, libro 135 del Ayuntamiento de La Palma del Condado, folio 175, finca número 7.569, inscripción segunda.

7. Rústica. Suerte de tierra calma al sitio Los Arroyos, término municipal de La Palma del Condado, de cabida 43 áreas 7 centiáreas; linda: Al norte, arroyo Giraldo; al sur, el de los Cantos; al este, doña María Dolores Caro Correa, y al oeste, doña Petra Aguilar Medrano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 973, libro 137 del Ayuntamiento de La Palma del Condado, folio 25 vuelto, finca número 7.745, inscripción tercera.

8. Rústica. Suerte de tierra calma al sitio Los Arroyos, término municipal de La Palma del Condado, que mide 32 áreas 31 centiáreas; y linda: Al norte, arroyo Giraldo; al sur y oeste, doña María Dolores Caro Correa, y al este, don José Lagares Díaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 812, libro 123 del Ayuntamiento de La Palma del Condado, folio 184 vuelto, finca número 6.513, inscripción cuarta.

Las anteriores fincas han sido tasadas a efecto de subasta en las siguientes cantidades:

1. Finca registral número 7.484: 6.603.000 pesetas.
2. Finca registral número 9.754: 6.603.000 pesetas.
3. Finca registral número 6.446: 4.047.000 pesetas.
4. Finca registral número 6.735: 3.408.000 pesetas.
5. Finca registral número 9.413: 2.769.000 pesetas.
6. Finca registral número 7.569: 2.130.000 pesetas.
7. Finca registral número 7.745: 1.065.000 pesetas.
8. Finca registral número 6.513: 1.065.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 21 de junio de 1996.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—55.841-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 202/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora doña Remedios García Aparicio,

contra don Manuel Hurtado Rodríguez y doña Carmen Garrido Garrido, en reclamación de 8.500.988 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se dirán, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: Que tendrá lugar el próximo día 16 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará

Segunda subasta: El día 12 de noviembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo. De quedar desierta la misma, se celebrará

Tercera subasta: El día 9 de diciembre de 1996, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Fincas que salen a subasta

1. Número 1. Local comercial, en planta baja, que forma parte del edificio sito en la Aldea del Rocío, término de Almonte, plaza del Comercio, número 13; tiene una superficie construida de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.287, libro 305, folio 57, finca número 22.430.

Tasada para subasta en 11.675.700 pesetas.

2. Número 3. Vivienda sita en planta primera, que forma parte del edificio sito en la Aldea del Rocío, término de Almonte, plaza del Comercio, número 13. Tiene una superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes, de 145 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.287, libro 305, folio 61, finca número 22.434.

Tasada para subasta en 12.280.000 pesetas.

3. Número 4. Conjunto de ocho habitaciones en planta primera, todas con acceso independiente desde el patio interior central y pasillo de distribución, que forma parte del edificio sito en la Aldea del Rocío, término de Almonte, plaza del Comercio, número 13; tiene todo una superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes, de 170 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.287, libro 305, folio 63, finca número 22.436.

Tasada para la subasta en 19.573.563 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 26 de junio de 1996.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—56.106-3.

LEBRUJA

Edicto

Doña María de la Peña de Francia Jaén Diego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lebruja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 225/1995-IG, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellanos Ferrer, contra don José Bellido Álvarez y doña Antonia Romero Algeiras, a los cuales se les notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en las que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que más adelante se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 6 de noviembre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 29 de noviembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de diciembre de 1996, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicite la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana. Solar edificable en Lebruja, al sitio del Ataúd, de cabida 146 metros 40 decímetros cuadrados, sobre el que existe construida casa de una sola planta, marcada con el número 20 de la calle Guadiana, de Lebruja, con 116 metros cuadrados construidos, estando el resto destinado a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.419, libro 403 de Lebruja, folio 105, finca registral número 11.410, valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Casa en Lebruja (adosada), en avenida Jorge Guillén, número 28. Construida sobre un solar de 215 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.338, libro 383 de Lebruja, folio 83 vuelto, finca registral número 21.237, valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Lebruja a 7 de junio de 1996.—La Juez, María de la Peña de Francia Jaén Diego.—El Secretario.—55.783.

LEBRUJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalera Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebruja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 784/1993, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don José Torres Fernández y doña Rosa Cañada Aguilera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.505.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebruja, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Rústica. Parcela de labor de regadío, número 3.012, del subsector B de la finca denominada «Sector B-XII», de la zona regable del bajo Guadalquivir, término de Lebrija, de cabida 12 hectáreas 32 áreas 71 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.346, libro 386, folio 15, finca 21.467, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Lebrija a 14 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—55.781.

LEGANÉS

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 71/1996, se sigue procedimiento hipotecario del artículo 131, a instancia de doña Josefina Roldán Salazar, representada por el Procurador señor Arcos Sánchez, contra don Julián González Saldaña y doña Josefa Raimúndez Bartolomé, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Martín Vegué Jaudenes, número 30, de Leganés, el próximo día 14 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

El tipo de subasta es el de 7.775.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán de cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. En caso de no poder celebrarse en los días señalados, se efectuará el día siguiente hábil y a la misma hora.

La finca objeto de la presente subasta se describe así:

Piso segundo, letra A, del edificio número 94, en el polígono «Nueva Urbanización», denominado «Parque Nuevo de Zarzaquemada», Leganés, calle Francisco Franco, hoy avenida de La Mancha, número 42. Está situada en la segunda planta. Ocupa una superficie construida de 75 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Al noroeste, con hueco de escalera y vivienda letra D; al sudoeste, con vivienda letra B; al nordeste, con edificio número 93, y al sureste, con zonas verdes de la urbanización. Se le asigna una participación del 2,35 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Título: Pertenece la descrita finca a los esposos comparecientes por compra en estado de solteros a la compañía «Castellana de Parcelaciones, Socie-

dad Anónima», en escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Enrique Jiménez Jiménez, digo Jiménez Arnau y Gran, el 12 de abril de 1973. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 352, folio 64, finca 25.064.

Dado en Leganés a 20 de junio de 1996.—El Secretario.—55.758.

LEGANÉS

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 365/1994, se sigue procedimiento a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario BansanderW», representada por el Procurador señor Arcos Sánchez, contra don José Luis Arcala Crespo y doña Montserrat Cuevas Cordero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Martín Vegué Jaudenes, número 30, de Leganés, el próximo día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

El tipo de subasta es el de 13.046.616 pesetas. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán de cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo. En caso de no poder celebrarse en los días señalados, se efectuará el día siguiente hábil y a la misma hora.

La finca objeto de la presente subasta se describe así:

Vivienda segunda, letra A, situada en la planta segunda de la casa números 5, 7 y 9, de la calle de la Concepción, en el barrio de la Fortuna, en el término municipal de Leganés (Madrid). Tiene una superficie construida de 77 metros 12 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varios compartimentos y servicios. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada con hueco de escalera y vivienda dúplex, letra B y letra D, de su misma planta; por la derecha, entrando, con hueco de escalera y vivienda dúplex, letra B, de su misma planta y calle de la Concepción; por la izquierda, con patio de la casa, y por el fondo, con vivienda dúplex, letra B, y casa número 11 de la calle Concepción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, tomo 967, libro 125, folio 146, finca número 10.721.

Dado en Leganés a 21 de junio de 1996.—El Secretario.—55.751.

LEGANÉS

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 291/1994, se sigue procedimiento hipotecario, artículo 131, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Nicolasa Alcaide Torres y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Martín Vegué Jaudenes, número 30, de Leganés, el próximo día 14 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

El tipo de subasta es el de 7.155.000 pesetas. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán de cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo. En caso de no poder celebrarse en los días señalados, se efectuará el día siguiente hábil y a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Número 13. Piso tercero, letra A, situado en la planta tercera, sin contar la baja del edificio de Leganés (Madrid), en el llamado Parque de la Luz, en el denominado bloque letra E, portal número 9, hoy calle San Justiniano, número 4. Ocupa una superficie de 76 metros 98 decímetros cuadrados. Y se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Por la derecha, entrando, piso letra B, de la misma planta; izquierda y fondo, resto de finca matriz, y al frente, rellano de escalera y piso, letra D, de su misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 142, folio 182, finca 11.481.

Dado en Leganés a 21 de junio de 1996.—El Secretario.—56.225.

LINARES

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Linares (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 122/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Pageo, contra don Ramón Lerma Villarejo, doña Carmen Moya Moreno, don Francisco Antonio de Manuel Martínez, doña Catalina Lerma Villarejo, don

Manuel Lerma Villarejo, doña Guadalupe Núñez González, don Miguel Lerma Anula y doña María Villarejo Barragán, en los cuales se ha acordado y con antelación de veinte días y las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que al final se relaciona, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1996, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la citada Ley.

Undécima.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, y a la misma hora y lugar.

Fincas objeto de subasta

1. Finca urbana sita en el edificio número 12 de la calle Parada, y en la planta segunda, derecha, según se mira a la fachada desde la calle Parada. Inscrita en el tomo 1.274, libro 425, folio 152, finca registral número 22.849, segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 21.667.500 pesetas.

2. Finca urbana sita en el edificio número 12 de la calle Parada, y en la planta tercera, izquierda, según se mira a la fachada desde la calle Parada.

Inscrita en el tomo 1.274, libro 425, folio 153, finca registral número 22.850, segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 21.667.500 pesetas.

3. Finca urbana sita en el edificio número 12 de la calle Parada, y en la planta baja, izquierda-norte. Inscrita en el tomo 1.274, libro 425, folio 148, finca registral número 22.845, segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 30.334.500 pesetas.

4. Rústica. Olivar con 114 olivos, con una superficie de 1 hectáreas 14 áreas 4 centiáreas, al sitio Dehesa Boyal. Inscrita al tomo 1.309, libro 440, folio 21, finca registral número 448, decimosexta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.370.500 pesetas.

Dado en Linares a 8 de julio de 1996.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—56.210.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 464/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Promotora de Viviendas Sevillanas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 1.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 1.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000464/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la

regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca 23.584, sita en Dos Hermanas (Sevilla), hacienda de quinto bloque 2, I-A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 910, libro 340, folio 77, inscripción segunda.

Finca 23.588, sita en Dos Hermanas (Sevilla), hacienda de quinto bloque 2, I-C, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 910, libro 340, folio 81, inscripción segunda.

Finca 23.590, sita en Dos Hermanas (Sevilla), hacienda de quinto bloque 2, I-D, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 910, libro 340, folio 83, inscripción segunda.

Finca 23.592, sita en Dos Hermanas (Sevilla), hacienda de quinto bloque 2, 2-A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 85, libro 340.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.084-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 977/1995, a instancia de don Agustín Domarco Fernández, representado por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Joaquín Francisco Silvestre Sanz y doña María Teresa González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de enero de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000977/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Centro comercial sito en calle Mirabel y Oliva, de Plasencia, sin número, Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 744, folio 18, finca registral 27.525, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.116.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 848/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra don Benjamín Alarcón Gil y doña Magdalena Guill Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de enero de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000848/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Santa Engracia, número 137, 6.º exterior derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al folio 120, libro 1.280, finca registral número 19.436, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.069.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.970/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Francisco Esteve España y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.266.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de noviembre de 1996, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 5.449.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001970/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depó-

sitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Padre Castells, 16, 5-B, Alcira (Valencia), inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.345, libro 425, folio 181, finca registral 38.135.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—55.925.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.088/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en representación de «A Dobe y Compañía, Sociedad Anónima», contra don Cesáreo Marín Marín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, don Cesáreo Marín Marín:

Parcela de terreno en Madrid, antiguo término municipal de Canillas, en el paraje de Entrearroyos, la cual se encuentra incluida en el polígono urbanístico «Parque Conde de Orgaz». Su forma es la de un polígono irregular de cinco lados, y su superficie es de 860 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea curva convexa por el interior de la parcela de dos tramos que es dirección oeste. Este son de 6,26 metros y 18,4 metros, ambos

con terrenos de la «Compañía Urbanizadora del Coto, Sociedad Anónima», destinados a calle; al este, en línea recta de 30,34 metros, con terrenos de la «Compañía Urbanizadora del Coto, Sociedad Anónima»; al sur, en línea recta de 28,44 metros con terrenos de la «Compañía Urbanizadora del Coto, Sociedad Anónima»; al oeste, en línea recta de 37,48 metros, con terrenos de la misma compañía.

Sobre la finca se ha construido lo siguiente:

Obra nueva. Vivienda unifamiliar que consta de dos plantas y semisótano, con cubiertas inclinadas a dos aguas a diferentes niveles. En la planta baja se sitúa la entrada, vestíbulo de acceso con la escalera de comunicación vertical, patio interior central sobre el que se sitúan las siguientes dependencias, salón, estar y comedor, este último comunicado con la cocina y ésta, con la zona de servicio, aseo y dormitorio de servicios, despacho, aseo y porches cubiertos. Comunicado con el estar se dispone una piscina cubierta, la planta alta, consta de tres dormitorios con sus correspondientes baños completos, en estar y el dormitorio principal con vestidor y baño. La planta semisótano consta de garaje para tres vehículos, trastero, escalera, destruidor, bodega con aseo y almacén, dos cuartos de juego, baño completo y cuarto de calderas. La superficie total útil es de 443,55 metros cuadrados, entre las tres plantas. Se ubica dentro de la parcela de su situación, hallándose el resto de ésta no construido y destinado a zona ajardinada. El conjunto constituido por la vivienda y resto de la susodicha parcela tiene los mismos linderos de ésta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al folio 125, libro 143, sección tercera, finca número 7.728.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 15 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 94.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo la parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, también a las

doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a las partes demandadas, para el caso de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1996.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—55.820-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.669/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Felipe Hinestrosa Ikala y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de noviembre de 1996, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002669/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, avenida de los Toreros, número 28, escalera 1, piso 1.º B, inscrita en el libro 2.440, folio 151, finca registral número 78.181, inscripción tercera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—55.900.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 675/1990, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de «Sociedad Española del Acumulador Tudor, Sociedad Anónima», contra don Miguel Vera Serrano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Miguel Vera Serrano:

Piso segundo centro, en pasaje Antonio Crespo Romero, número 2, de La Carlota, con entrada por calle particular que hace esquina a la avenida de Carlos III. Tiene una superficie de 80 metros 79 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el tomo 887 del archivo, libro 162 de La Carlota, al folio 72, finca 8.021, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta tercera, Madrid, el próximo día 16 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la

subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 11 de diciembre de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.089-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 140/1990, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancias de «Banco del Oeste, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Ungria Lop, contra doña Virginia Martínez Costa, en reclamación de 3.000.000 de pesetas, en concepto de principal, más la suma de 600.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 125.000 pesetas, para la primera finca, y de 174.675 pesetas, para la segunda finca que se dirán, importe de su tasación, los dos bienes inmuebles embargados a la demandada doña Virginia Martínez Costa, de estado viuda, en el presente procedimiento:

Primera finca: Solar, en término de El Toboso, por el camino de Quintar, que linda: Por el oeste, doña María Virginia Martínez Costa; por el norte, con finca de don Enrique Mata; al este, con el camino de Quintanar, y al sur, con el resto de la finca matriz de donde procede que se reservan los señores Rodríguez Carrasco. Tiene una superficie de 2.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 861 del archivo, libro 92 de El Toboso, folio 93, inscripción segunda. Finca número 14.417-N, anotación letra C).

Segunda finca: Tierra, secano, en término de El Toboso, en el sitio camino de Quintanar, mano izquierda, que la divide la carretera de El Toboso a don Miguel Esteban, de haber 6 celemines equivalentes a 34 áreas 93,5 centiáreas, y linda: Al oeste, doña María Virginia Martínez Costas; al norte, Icene Pedroche; al este, con el camino de su situación, y al sur, finca de don Julián Olmo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 801 del archivo, libro 88 de El Toboso,

folio 127. Finca número 13.569, inscripción segunda, anotación letra C).

La subasta se celebrará el próximo día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 125.000 pesetas, para la primera finca, y de 174.675 pesetas, para la segunda finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntado a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma al demandado, caso de resultar negativa la diligencia de notificación mandada practicar en el lugar donde radican las fincas que salen a subasta, libro y firmo el presente en Madrid a 1 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerga.—56.167.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 986/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Promotorauno, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de octubre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.699.215 pesetas para cada una de las fincas registrales números 93.146, 93.148, 95.150, 93.154, 93.156, 93.162, 93.164, 93.168, 93.170, 93.180, 93.182, 93.184, 93.186 y 93.188; 3.985.507 pesetas para cada una de las fincas números 93.200, 93.204 y 93.206; 19.789.884 pesetas para la finca número 93.240; 20.009.254 pesetas para la finca número

93.242; 20.062.435 pesetas para la finca número 93.244; 19.922.836 pesetas para la finca número 93.246; 19.789.884 pesetas para la finca número 93.254; 29.009.254 pesetas para la finca número 93.256; 18.719.621 pesetas para la finca número 93.262; 19.789.884 pesetas para cada una de las fincas números 93.268 y 93.278; 38.203.716 pesetas para la finca número 93.282; 17.237.208 pesetas para la finca número 93.286, y 19.789.884 pesetas para la finca número 93.288.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle Don Ramón de la Cruz, número 62, fincas registrales números:

93.146, libro 2.580, folio 220.
93.148, libro 2.580, folio 222.
95.150, libro 2.580, folio 224.
93.154, libro 2.586, folio 5.

93.162, libro 2.586, folio 11.
93.164, libro 2.586, folio 13.
93.168, libro 2.586, folio 17.
93.170, libro 2.586, folio 19.
93.180, libro 2.586, folio 29.
93.182, libro 2.586, folio 31.
93.184, libro 2.586, folio 33.
93.186, libro 2.586, folio 35.
93.188, libro 2.586, folio 37.
93.200, libro 2.586, folio 49.
93.204, libro 2.586, folio 53.
93.206, libro 2.586, folio 55.
93.240, libro 2.586, folio 98.
93.242, libro 2.586, folio 103.
93.244, libro 2.586, folio 108.
93.246, libro 2.586, folio 113.
93.254, libro 2.586, folio 133.
93.256, libro 2.586, folio 138.
93.262, libro 2.586, folio 153.
93.268, libro 2.586, folio 168.
93.278, libro 2.586, folio 198.
93.282, libro 2.586, folio 203.
93.286, libro 2.586, folio 213.
93.288, libro 2.586, folio 218.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—56.088-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 889/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Federico Sánchez Llanes y doña María Loreto Faleiro Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000889/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle José Cadalso, número 42, 1.º D, inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 696, folio 38, finca registral 21.435, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.098-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 39/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don José Velasco Menor de Santos y doña Natalia Nájera Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

MADRID

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 192/1991, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancias del Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, en representación de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Rodríguez Herrero, don Marcelino Puñal Alonso, don Francisco Puñal Alonso, doña Damiana Sánchez Redondo y don Florentino Puñal Alonso, representados, los tres últimos, por el Procurador señor Iriarte González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Puñal Alonso.

Urbana 6. Parcela de terreno en término municipal de Bargas, procedente de la titulada Arroyada (actualmente calle Arroyada, sin número).

Linderos e inscripción: Los linderos de la finca objeto de procedimiento son los siguientes: Norte, con calle Arroyada; sur, con doña Benigna Mateo y don Jesús Puñal Alonso; este, con parcela 5, y oeste, con Jesús Puñal Alonso. Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 970, libro 97, folios 98 y 99, finca registral número 7.818.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 16 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.728.320 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 13 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de edictos de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1996.—El Juez sustituto.—El Secretario.—56.164.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrera de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 1099/1994, promovidos a instancia del Procurador señor Zulueta Luchsinger, contra A. I. D. Europa, en reclamación de 1.207.221 pesetas de principal, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

Cítese al representante legal de la entidad demandada A. I. D. Europa, bajo juramento indecisorio, a tenor del pliego de posiciones que se presentará en el momento procesal oportuno, previa declaración de pertinencia, señalándose para su práctica los días 16 de octubre de 1996, a las trece horas, en primera y en segunda, el 17 de octubre de 1996, a las trece horas, citándose al confesante por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Y para que sirva de notificación y citación al representante legal de A. I. D. Europa, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 17 de julio de 1996.—El Juez, Fernando Herrera de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—56.101-3.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53, en providencia de esta fecha dictada en la pieza cuarta del juicio de quiebra de la entidad «Torreconstrucciones, Sociedad Limitada», que se sigue con el número 717/1995, por el presente se convoca a los acreedores de la quiebra para que el día 11 de octubre de 1996, y hora de las diez treinta, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.125 y siguientes del Código de Comercio y 1.829 y 1.266 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se extiende el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en un diario de esta capital y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se entrega a la Procuradora doña María Dolores Maroto Gómez en Madrid a 24 de julio de 1996.—La Secretaria.—55.878.

MADRID

Edicto

Doña Mónica Feijoo López Bolaño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancias del Abogado del Estado, se tramita expediente de declaración de herederos número 753/1993, del causante, don Agustín Martínez Barceló, y transcurrido con exceso el plazo de veinte días señalados en los edictos publicados, efectúese un tercer llamamiento, por término de dos meses, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante, que falleció en Madrid el día 19 de junio de 1984, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, reclamándola, y con el apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1996.—La Secretaria, Mónica Feijoo López Bolaño.—55.953-E.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid, don Javier Sánchez Beltrán, que en resolución de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 247/1996, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Olga Gutiérrez Álvarez, en representación de «Telefónica de España, Sociedad Anónima», sobre denuncia de extravío de cheque número A-000175924 de «Banesto», por importe de 3.096.504 pesetas, emitido por «Telefónica de España, Sociedad Anónima», en fecha 22 de septiembre de 1995, a favor de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), con domicilio en avenida Diagonal, 621-629, torre 2, planta 12 (08028 Barcelona), enviado a dicha dirección por correo, ha ordenado fijar un mes, a contar desde la publicación del presente edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y con el fin de que el tenedor del cheque pueda comparecer y formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio, expido el presente que firmo en Madrid a 25 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario judicial.—55.860-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en proveído de esta fecha, en los autos número 993/1987 de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Lesan, Sociedad Anónima», don Manuel Sánchez Rodríguez, doña María del Carmen Cobián Heras, don José Luis Jesús Llorente López y doña Rosa María Gloria López Coto, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, primera planta, de Madrid, se ha señalado el día 14 de octubre de 1996, a las once horas, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 7.800.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el

remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por la parte ejecutante; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta corriente número 2434-993/87.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 5.850.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas, en el mismo lugar, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio.

Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 4. Piso bajo, letra D. Situada en la planta baja, parte izquierda del edificio, en Madrid, calle General Barrón, 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.708, folio 181, finca número 123.503.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1996.—El Secretario.—56.226.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 517/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Exclusivas Manchegas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de octubre de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

Finca registral número 33.625: 28.470.000 pesetas.
Finca registral número 33.627: 13.140.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Local comercial número 1, en planta semisótano de la casa número 80 de la calle de Encarnación Oviol, con vuelta a la de Cerro de los Ángeles, número 1, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, al tomo 897, folio 71, finca número 33.625, inscripción octava.

Local comercial número 2, en planta semisótano de la misma casa anterior. Inscrita en el mismo Registro al tomo 897, folio 74, finca número 33.627, inscripción octava.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—55.769.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167/1996, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ivaldes, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 18 de octubre, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de noviembre y hora de las doce para la segunda, y el próximo día 20 de diciembre y hora de las doce para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 89.900.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente

edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es:

Conjunto residencial formado por una casa vivien- da unifamiliar, considerada como edificio principal, con otra pequeña edificación destinada al servicio de la anterior y situada fuera se su perímetro y zona de piscina y barbacoa. Inscrita en el Registro al tomo 1.542, libro 748, folio 110, finca 35.249-A.

Dado en Málaga a 17 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—56.201.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 900/1990, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Baldomero del Moral Palma, en representación de «Club El Candado, Sociedad Anónima», contra Comunidad de Propietarios El Candado, don Joaquín Carrión Pastor, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a «Club El Candado, Sociedad Anónima»:

Urbana.—Explotación industrial sita en el partido de Gálica, término municipal de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, a favor de «Club El Candado, Sociedad Anónima», en el tomo 1.092, libro 474, folio 142, finca registral número 34.705; constituida por las edificaciones y parcelas que constituyen una unidad orgánica:

1. A) Edificio en tres plantas con una superficie de 145 metros cuadrados.
 - B) Un edificio de dos plantas. La planta baja con una superficie de 387 metros cuadrados y servicios sanitarios. La primera planta de 698 metros cuadrados.
 - C) Tres piscinas, una de ellas olímpica.
 - D) Edificio con una superficie de 81 metros cuadrados.
 - E) Tres pistas de tenis.
- Estas construcciones se han verificado sobre un terreno de 20.324 metros cuadrados.
2. Una pista de baloncesto y dos de tenis, construidas sobre una parcela de 1.176 metros cuadrados.
 3. Parcela de terreno de 93.168 metros cuadrados.
 4. Parcela de terreno con una extensión superficial de 22.707 metros cuadrados. Esta parcela se halla plantada con césped apropiado para el deporte del golf.
 5. Edificio de dos plantas de forma circular, con una superficie de 297 metros cuadrados.
- En la parte no construida se halla plantada de césped apropiado para el golf. Dicha construcción se ha verificado sobre un terreno de 5.232 metros cuadrados.
6. Parcela de terreno con superficie de 89 metros cuadrados en al que se encuentra el pozo conocido por «Almellones».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 15 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 648.315.455 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.823-3.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 800/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Cecilia Molina Pérez, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Agustín Estades Rosas y doña María Isabel Diez Ariza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Agustín Estades Rosas y doña María Isabel Diez Ariza:

Urbana.—Ochenta y nueve. Vivienda tipo B, puerta 9, de la segunda planta, escalera derecha del portal número 3, del edificio sito en esta ciudad de Málaga, enclavado en solar procedente de la hacienda denominada actualmente de «San Roque», pero conocida antes y ahora por «Hacienda de Gamarra» sita en el partido del Arroyo del Cuarto y Primero de la Vega, sin número de gobierno aún, conocido por «Conjunto Residencial Andalucía». Se sitúa a la derecha, conforme se sube la escalera. Comprende una extensión superficial construida de 143 metros 48 decímetros cuadrados, y útil de 111 metros 39 decímetros cuadrados, de los que 22 metros 14 decímetros cuadrados corresponden a la terraza cubierta. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y lavadero. Linda: Por su frente, rellano, hueco de ascensor, caja de escaleras y vivienda tipo B-2 de esta misma planta y portal; derecha, entrando, vuelo sobre zona común; izquierda, vuelo sobre terraza solana de la vivienda tipo B, puerta 9, en planta primera de esta misma escalera y portal, y fondo, vivienda tipo A, puerta 8, del portal 3 de

la escalera izquierda. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de garaje situada en la planta de sótano del edificio, con una superficie total construida de 29 metros 38 decímetros cuadrados, grafiada e identificada en el suelo con el número 10, que linda: Al frente, zona de rodamiento y maniobras; derecha, el aparcamiento número 9; izquierda, el 11, y fondo, muro de cerramiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.960, libro 176, folio 10, finca número 618 duplicado, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 21 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualesquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 4 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—55.737.

MÁLAGA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga, procedimiento número 81/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de fecha 12 de septiembre de 1996, página 17286, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, bajo el número 31/1996...», debe decir: «... autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, bajo el número 81/1996...».—55.326-58 CO.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y con el número 33/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferrer Capó, contra herederos desconocidos herencia yacente de don Francisco Coscollar Campos, en reclamación de 2.359.750 pesetas de principal y 725.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá posteriormente, el bien inmueble que se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, pudiendo hacer las posturas por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 2 de enero de 1997, a las once horas, la que se llevará a cabo, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien objeto de la subasta

Participaciones indivisa del 43 por 100 de la finca urbana. Departamento número 1. Inscrita al tomo 3.836, libro 749 de Manacor, folio 86, finca número 48.240.

Se valora en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Participación indivisa del 43 por 100 de la finca urbana. Departamento número 7. Inscrita al tomo 3.836, libro 749 de Manacor, folio 86, finca número 48.242.

Se valora en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en Manacor a 14 de mayo de 1996.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—55.884-58.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 129/1996, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Ferrer Capó, en representación de «Banca Marcha, Sociedad Anónima», contra «Entidad NP7, Sociedad Limitada», en reclamación de 124.527.500 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 14 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1996, también a las doce treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

1. Rústica: Pieza de tierra sita en término de Capdepera, llamada «El Claper o Son Moll», de superficie aproximada 12 áreas; lindante: Por norte, con la carretera del Faro; por sur, con tierras de Margarita Terrasa; por este, con la de Bartolomé Ferrer Terrasa, y por el oeste, con la de María Ferrer Alzina.

Inscripción: Tomo 3.971, libro 192 de Capdepera, folio 65, finca número 5.392-N, inscripción octava. Tasada, a efectos de subasta, en 17.900.000 pesetas.

2. Rústica: Pieza de tierra sita en término de Capdepera, llamada «El Claper o Son Moll», que mide 12 áreas. Linda: Por norte, con la carretera del Faro; por sur, con tierras de Margarita Terrasa; por este, con los herederos de Miguel Ferrer Alzina, y por el oeste, con las de Miguel Gilí.

Inscripción: Folio 62, del tomo 3.971, libro 192 de Capdepera, finca número 5.393-N, inscripción séptima. Tasada, a efectos de subasta, en 17.900.000 pesetas.

3. Rústica: Pieza de tierra sita en término de Capdepera, llamada «El Claper o Son Moll», que mide 24 áreas, aproximadamente; lindante: Por norte, con la carretera del Faro; por sur, con tierras de Margarita Terrasa; por este, con otras de Juan Antonio Sancho, y por el oeste, con las de Antonio

Vaquer Moll, Tasada, a efectos de subasta, en 35.800.000 pesetas.

Inscripción: Folio 68, del tomo 3.971, libro 192 de Capdepera, finca número 5.713-N, inscripción séptima.

4. Rústica: Pieza de tierra secano e indivisible, sita en término de Capdepera, llamada «Son Moll», que mide 71 áreas 3 centiáreas. Lindante: Por este, con finca de herederos de Juan Antonio Sancho; por sur, con la de herederos de Miguel Moll; por oeste, con finca de herederos de Miguel Gili, y por norte, con la de herederos de Bartolomé Ferrer y Miguel Ferrer.

Inscripción: Folio 153, del tomo 4.273, libro 153 de Capdepera, finca número 5.425, inscripción 21 extensa. Tasada, a efectos de subasta, en 114.560.000 pesetas.

Dado en Manacor a 3 de junio de 1996.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—55.885-58.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 74/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Andrés Ferrer Capo, en representación de «Banco San Paolo, Sociedad Anónima», contra don José Fuster Aguiló, en reclamación de 15.516.062 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana. Local constituido por hostel residencia, llamada «Camp de Mar II». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 4.209, libro 191, folio 15, finca número 6.902.

Valorada en 50.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 15 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435.000.18.74/96; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose postura alguna que no supere el tipo fijado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1996, también a las diez horas.

Dado en Manacor a 24 de junio de 1996.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—55.886-58.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/1996, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferrer Capo, contra doña Juana María Verger Sastre, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada al demandado que más adelante se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04390000180071/96, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente el 20 por 100 fijado para la segunda.

Relación del bien que sale a subasta

Número 2 de orden. Vivienda sita en la planta segunda o piso primero, que tienen su acceso por el zaguán y escalera señalado con el número 26 de la calle Mayor, de la villa de Montuiri.

Inscrita: Pendiente de inscripción el título de referencia, hallándose la finca de que procede, al tomo 2.168, libro 139 de Montuiri, folio 172, finca número 2.161, inscripción decimonovena. Tasada, a efectos de subasta, en 7.147.140 pesetas.

Dado en Manacor a 19 de julio de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—El Secretario.—55.887-58.

MANRESA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 459/1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, representado por el Procurador señor Coll Rosines, contra don José Golsa Alonso y doña María Alonso García, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en 5 lotes, las fincas que luego se describen.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de marzo de 1997, a las doce horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 7 de abril de 1997, a las doce horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos al precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Lote 1. Porción de terreno edificable, sita en Sant Vicenç de Castellet, de 12 metros de frente por 27 metros 60 centímetros de fondo, con una superficie de 331 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de San Francisco; a la derecha, entrando, con doña Josefina Cirera Jorba; a la izquierda, con don Agustín Solé, y al fondo, con porción segregada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.621, libro 60 de Sant Vicenç de Castellet, folio 55, finca número 2.822, y valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 1.820.000 pesetas.

Lote 2. Entidad número 1. Local bajos comercial, de la casa señalada con el número 21 de la avenida Pau Casals, de Sant Vicenç de Castellet, con una superficie edificada de 155 metros 23 decí-

metros cuadrados. Linda: Por el frente, con dicha avenida; a la derecha, entrando, con fincas de don Amadeo Suades y doña Josefa Plana; a la izquierda, entrando, con finca de doña Josefa Cirera; al fondo, con resto de finca matriz; por la parte inferior, con el subsuelo, y por la parte superior, con la entidad número 2 o piso primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.799, libro 67 de Sant Vicenç de Castellet, folio 17, finca número 3.163, y valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 10.800.000 pesetas.

Lote 3. Entidad número 4. Desván, en el que se ubican los trasteros del edificio y los depósitos de agua, de la casa número 21 de la avenida de Pau Casals, de San Vicenç de Castellet, de superficie total aproximada cubierta es de 70 metros 56 decímetros cuadrados, más una terraza de, aproximadamente, 32 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, mediante terraza, con la avenida Pau Casals; por el fondo, mediante la cubierta del edificio en bajante, con el resto de la finca matriz; por la derecha, entrando, con finca de don Amadeo Suades y doña Josefa Plana; por la izquierda, entrando, con finca de doña Josefa Cirera; por la parte inferior, con la entidad número 3, y por la parte superior, con la cubierta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al mismo tomo y libro, folio 26, finca número 3.166, y valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 2.260.000 pesetas.

Lote 4. Entidad número 2. Piso primero, de la casa señalada con el número 21 de la avenida Pau Casals, de Sant Vicenç de Castellet, de una extensión, comprendidas las terrazas anteriores y posterior, de 155 metros 23 decímetros cuadrados, y una superficie útil de la vivienda de 126 metros 88 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, pasillos, sala de estar-comedor, tres habitaciones dormitorios, una habitación, vestidor, dos terrazas, un lavadero, un baño aseo y un cuarto aseo. Linda: Por el frente, mediante terraza, con la avenida de Pau Casals; por el fondo, mediante terraza, con resto de finca matriz; por la derecha, entrando, con finca de don Amadeo Suades y doña Josefa Plana; por la izquierda, don doña Josefa Cirera; por la parte inferior, con la entidad número 1, y por la parte superior, con la entidad número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al mismo tomo y libro, folio 20, finca número 3.164, y valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 18.560.000 pesetas.

Lote 5. Entidad número 3. Piso segundo, de la casa señalada con el número 21 de la avenida Pau Casals, de San Vicenç de Castellet, de una extensión, comprendidas terrazas anterior y posterior, de 155 metros 23 decímetros cuadrados, y una superficie útil de la vivienda, de 126 metros 88 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, pasillos, sala de estar, comedor, tres habitaciones, dormitorios, una habitación, vestidor, dos terrazas, un lavadero, un baño aseo y un cuarto de aseo. Linda: Por el frente, mediante terraza, con dicha avenida; por el fondo, mediante terraza, con resto de la finca matriz; por la derecha, entrando, con fincas de don Amadeo Suades y doña Josefa Plana; por la izquierda, entrando, con finca de don Josefa Cirera; por la parte inferior, con la entidad número 2, y por la parte superior, con la entidad número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al mismo tomo y libro, folio 23, finca número 3.165, y valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 18.560.000 pesetas.

Título: Pertenece a los hipotecantes por mitad y proindiviso, a excepción de la registral 3.164, que pertenece únicamente a la señora Alonso García, y de la registral 3.165, que pertenece únicamente al señor Golsa Alonso por segregación practicada en la escritura autorizada el día 28 de abril de 1980, por el Notario señor Verdura Brixeno.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 27 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Montaner Zueras.—56.154.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 506/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra finca hipotecada por la entidad «Promotora de Playas Españolas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, caso necesario, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. 206. Vivienda denominada 2521, o segundo, derecha, situada en planta segunda de las viviendas con acceso por el portal número 25 del edificio E-4, sito en «Residencial Los Granados», del término municipal de Marbella.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.389, libro 371, folio 31, finca número 30.558.

Tipo de subasta: 103.460.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—55.763.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 531/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Calvente Villalobos, don Juan de Haro Villén y doña María Luna Calvente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/17/531/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda a la derecha, entrando al portal, en la planta baja, del edificio situado en la calle Aragón, señalada con el número 14, en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Tiene una superficie construida aproximada de 73 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 201, tomo 1.203, finca registral 16.350. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 24 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—56.206.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3

de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 434/1995, promovido por el Procurador don Juan García García, en representación de «Paco Herrero, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, por 6.000.000 de pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 19 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

La finca hipotecada por doña Aurora Moya García y don José Font Moya.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 2. Local comercial en la planta baja del edificio sito en la villa de Olesa de Montserrat y el chaflán de la calle Anselmo Clavé y avenida del Caudillo, hoy passeig del Progres, señalada con el número 2 de esta última calle. Ocupa una superficie de 66 metros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con la avenida del Caudillo, hoy passeig del Progres; por su izquierda, entrando, sur, y fondo, oeste, con finca de Montserrat y José Capdevila Casas; por su derecha, norte, con vestíbulo de entrada y caja de escalera; por arriba, el departamento número 4, y por abajo, el suelo.

Tiene asignada una cuota de participación del 4,70 por 100.

La finca descrita consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2.105, libro 201 de Olesa de Montserrat, folio 74, finca número 6.184-N.

Dado en Martorell a 16 de julio de 1996.—El Juez.—55.827-3.

MONTORO

Edicto

Doña Mercedes Gómez Henares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 38/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CAJASUR), representada por el Procurador don José Ángel López Aguilar, contra «Construcciones y Urbanizaciones Villarrenses, Sociedad Limitada», en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final se reseñan, señalando para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de octubre de 1996, a las once horas. Para la segunda subasta, el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas. Y, en su caso, para la tercera subasta el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De resultar inhábil cualquiera de los días señalados, se practicará la diligencia el siguiente hábil, a la misma hora.

Sirven para las referidas subastas las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta será el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiendo postura alguna inferior al mismo.

En la segunda, el tipo será el 75 por 100 de la primera y, en su caso, la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar en la subasta los postores deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Piso vivienda situado en la planta primera y a la derecha según se mira a la fachada del portal número dos del edificio, sin número, con frente a la prolongación del plano de la feria de la ciudad de Montoro, con una superficie construida de 100 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 875, libro 476, folio 152, finca número 21.741, inscripción segunda.

El tipo de la primera subasta es 6.795.600 pesetas.

Dado en Montoro a 12 de julio de 1996.—La Juez, Mercedes Gómez Henares.—La Secretaria.—55.832-3.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 68/1992, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Río Llobregat, número 15, Móstoles, contra don Narciso Landero Guerrero y doña Concepción Casado Navarro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, oficina 4470, avenida Dos de Mayo, número 4, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Piso 1.ª, letra C, número 15 de la calle Río Llobregat de Móstoles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, finca 24.810, tomo 333. Tasada por un importe de 11.600.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 13 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—56.112-3.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 451/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Jaime Mas Estévez y doña Chantal Roy Cuzouls, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/18/0451/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se casa a subasta

Finca sita en la calle Río Ebro, número 59, de Villaviciosa de Odón (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 144, folio 100, libro 87, finca 5.164.

Tipo de subasta: 38.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 25 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codes.—La Secretaria.—56.204.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 482/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander, contra don Ángel Capellán Aragón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados los jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 33 (hoy calle Virgen del Mar, número 33).

Es de las denominadas tipo C, de cuatro plantas. Superficie: 155,21 metros cuadrados en total. Se ubica sobre la parcela siguiente: Finca número 33, caber 75,51 metros cuadrados y linda: Al frente, peatonales comunes; derecha, zona verde pública que da a la carretera de Boadilla del Monte a Villaviciosa de Odón. Finca número 8.834, obrante al tomo 357, libro 159, folio 88.

Tipo de subasta: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 24.288.140 pesetas.

Dado en Móstoles a 1 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—56.110-3.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 623/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Concepción Martínez Batalla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pactado en 15.300.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Dos de Mayo, 4, Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen verlos todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma,

el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca integrante del edificio en Móstoles (Madrid), constituido por los bloques números 5, situado a la izquierda, 6, en el centro, y 7, a la derecha, respecto del único portal de entrada. Está integrado en la urbanización «Iviasa 3», fase II, en el ensanche y extensión de dicha población, en el sector o cuerpo de edificación número 6, hoy calle Rubens, número 6, piso segundo, letra D, en la planta cuarta de construcción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de Móstoles, al tomo 1.227, libro 34, folio 157, finca número 2.670.

Dado en Móstoles a 24 de julio de 1996.—La Juez sustituta, Nuria Barabino Ballesteros.—La Secretaria.—56.217.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Yolanda Urbán Sánchez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 239/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Díaz Prieto y doña Remedios Montes Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso quinto, letra C, del bloque número 21 de la urbanización denominada «Los Llanos», en término municipal de Móstoles, en la calle Isaac Peral, número 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.249, libro 88, folio 12, finca registral número 9.248, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.058.400 pesetas.

Dado en Móstoles a 26 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Yolanda Urbán Sánchez.—El Secretario.—55.877.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don Félix Martínez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/1993, seguido a instancia de don Joaquín Domingo Bernard, contra don Julio Miguel García y doña Carmen Soriano Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta que se celebrará en primera, el día 15 de octubre de 1996; en segunda, el día 12 de noviembre de 1996, de resultar desierta la primera, y el día 10 de diciembre de 1996, en tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, las siguientes fincas:

1. Tierra secano, sita en término municipal de Villarta, paraje «El Rehoyo» de 25 áreas, lindante: Norte, camino de Iniesta; sur, doña Victoria García Plaza; este, doña Servanda García Plaza, y oeste, don Juan Miguel González López y Vivto Lerma. En su interior hay construida una nave destinada a la cría de cerdos, tiene forma rectangular con unas dimensiones de 11 metros de anchura por 30 metros de largo, lo que hace una superficie de 330 metros cuadrados. Dicha nave está rodeada por todos sus lados con terreno de la parcela sobre la que queda sin edificar. En el interior de dicha nave existen las siguientes dependencias: Veinte parideras, dos baterías para cerdas de cría, con capacidad para veinte animales en cada uno y once cuadras para recio de lechones. Dicha nave consta de sus correspondientes instalaciones de fluido eléctrico y servicio de agua corriente. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 835, libro 6, folio 5, finca número 783, inscripciones primera y segunda, figurando como tercera la hipoteca.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Tierra a cereal secano, sita en término municipal de Villarta, paraje camino de Molino de 25 áreas, linda: Norte, camino del Molino; sur, doña Victoria Engracia García Plaza; este, don Teodoro Anguix Palomares y otro, y oeste, don Sinesio González. En su interior existe construida una nave destinada al engorde de cerdos, tiene forma rectangular con unas dimensiones de 11 metros de anchura por 30 metros de largo, lo que hace una superficie de 330 metros cuadrados. Dicha nave está rodeada por todos sus lados con terreno de la parcela sobre la que está construida, que queda sin edificar. En el interior de la nave existen 28 cuadras con sus

correspondientes instalaciones de fluido eléctrico y servicio de agua corriente.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 635, libro 6 de Villarta, folio 111, finca número 883, inscripciones primera, segunda y tercera de rectificación y figurando como cuarta la presente hipoteca.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas para la primera finca y el de 3.600.000 pesetas para la segunda finca, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades. El tipo para la segunda será el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como para la segunda y para la tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas. El demandante no necesita efectuar dicha consignación.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexto.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Dado en Motilla del Palancar a 3 de mayo de 1996.—El Juez, Félix Martínez García.—El Secretario judicial.—55.813-3.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 374/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Castro Viñolo, don Manuel Antúnez Castro, doña Manuela Guerra Rodríguez, don Antonio Antúnez Castro y don José Antúnez Castro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778-0000-17-0374-90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 11.972, inscrita al tomo 178, libro 171, folio 32 del Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón. Valorada en la cantidad de 27.331.380 pesetas.

Dado en Motril a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—55.829-3.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 277/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Francisco Rodríguez Arnedo y doña Antonia Ruiz y Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de enero de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de febrero, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa de dos plantas en el pago de San Antonio, término de Motril, ocupando una superficie de solar de 116 metros cuadrados. En la planta baja ubica un local dedicado a cochera, el portal y caja de escaleras de acceso a la vivienda de la planta alta. Tiene una superficie construida entre la dos plantas de 232 metros cuadrados, distribuida en varias dependencia y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 1, finca número 6.786, folio 175, libro 64, tomo 1.077.

Tipo de subasta: 14.300.000 pesetas.

Dado en Motril a 30 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—55.851.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 838/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Foulque, contra don Matías Pellicer García y otra, sobre reclamación de 3.130.400 pesetas, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, el bien embargado a los demandados, que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 18 de octubre de 1996; en segunda subasta, el día 18 de noviembre de 1996, y en tercera subasta, el día 18 de diciembre de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría, a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda en tercera planta, que consta de tres dormitorios, paso, vestíbulo, aseo, cocina, comedor y dos terrazas, ubicado en la calle Mariano Artes, 1, 3.º D, Santomera, superficie de 98,31 metros cuadrados construidos y 83,17 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, en el folio 33 vuelto del libro 55, con el número de finca 4.250. Valor, según tasación, de 5.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—56.180.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.172/1994, instados por la Procuradora señora Guasp Llamas, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Torres Gallejo, doña María del Carmen Guillén Montijano y «José María Torres, Sociedad Anónima», y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de enero de 1997, 21 de febrero de 1997 y 21 de marzo de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta, Ronda de Garay, 48, junto a Plaza de Toros y Estadio «La Condomina», bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de

los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiera podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana, sita en Rambla del Valle y bloque de Juan Rubio, de La Alberca, Murcia. Finca registral número 13.339 del Registro de la Propiedad de Murcia número 6. Tasada, a efectos de subasta en la suma de 2.500.000 pesetas.

2. Finca rústica, sita en Cañada de La Losilla, Campos del Río, Murcia, finca registral número 1.621 del Registro de la Propiedad de Mula. Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.699.890 pesetas.

3. Finca rústica, sita en Cañada de La Losilla (El Losar), Campos del Río, Murcia, finca registral número 523 del Registro de la Propiedad de Mula. Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.027.110 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a 4 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—56.136.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1009/1995, a instancia de la Procuradora doña Galindo Marín, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra «Divinter Mediterráneo, Sociedad Limitada», don Pedro Núñez Navarro y esposa, doña Sonia del Castillo Morales, y don José Antonio Rodríguez Abad y esposa, doña María de la Cruz García Campoy, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 5 de noviembre, 10 de diciembre de 1996 y 15 de enero de 1997, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en 1.ª planta, Ronda Garay, 48 (entre plaza de toros y estadio La Condomina) de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta, el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana: Ocho. Vivienda en 3.ª planta alta, del edificio en construcción en Murcia, calle de Segura, antes número 8. Tipo B, distribuida en vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y aseo, que linda: Frente, calle Segura; derecha, vivienda tipo A de la misma escalera, descansillo de acceso y hueco de ascensor; izquierda, casa de Marcelino, y espalda, patio de luces del que se sirven exclusivamente este tipo de viviendas. Tiene una superficie útil de 87 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, finca registral número 12.193, obrante al folio 138, y valorada a efectos de subasta en 19.000.000 pesetas.

Rústica: En término municipal de Ricote, en el paraje Alto de Doña Isabel, un trozo de tierra seco, de cabida 14 hectáreas 19 áreas 86 centiáreas o 127 tahulas, que linda: Norte, Rambla del Lichor y José Banegas Miñano; sur, finca que adquiere María Pilar Yelo Peñalver; este, finca que adquiere José Antonio Salvador Molina Pons, y oeste, Marcos Marín Miñano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, finca registral número 6.320, obrante al folio 103, y valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 17 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—55.933.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio, número 575/1993-C, que se siguen a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Casalins Velasco, contra don José Carlos Nicolás Mateos y doña Carmen Rodríguez Gómez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que más adelante se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 29 de octubre de 1996, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 26 de noviembre de 1996, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 7 de enero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse a los demandados los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, vivienda en octava planta, sita en Murcia, polígono de la «Fama», calle Gutiérrez Mellado, número 3, 8.ª C, superficie total construida de 116 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia al libro 77, sección segunda, folio 182, finca número 7.186.

Valorada, a efectos de subasta, en 26.621.160 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—55.903.

NAVALCARNERO

Edicto

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 212/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora señora Valderrama, contra don Juan Manuel Rosa Velázquez y don Rafael Rosa Velázquez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 14 de octubre de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 28.946.250 pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por finca, en la cuenta general de este Juzgado, número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de los demandados, don Juan Manuel Rosa Velázquez y don Rafael Rosa Velázquez, y es la siguiente:

Parcela de terreno señalada en el plano general de parcelación con el número 243, sita en Navalcarnero (Madrid), polígono 28, paraje La Crispina, camino de Valmojado, hoy carretera de Extremadura. Tiene una superficie de 134 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con calle de la urbanización por donde tiene su entrada; al fondo, con camino de acceso a zona ajardinada y piscina, y por la derecha o izquierda, entrando, con parcelas números 242 y 244 respectivamente.

Sobre la parcela descrita se encuentra edificada una vivienda unifamiliar, tipo A, con una superficie construida aproximada de 222 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en: Planta semisótano destinada a garaje, en donde se ubica, además, una escalera; con una superficie total construida de 60 metros 90 decímetros cuadrados. Planta baja, que

consta de distribuidor y escalera, salón-comedor, aseo, despacho y cocina, que completan una superficie construida de 73 metros 10 decímetros cuadrados. Planta primera, donde se ubican, además del distribuidor y escalera, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie total construida de 73 metros 50 decímetros cuadrados. Planta baja cubierta, con 15 metros 10 decímetros cuadrados de superficie construida, distribuidos en trastero y escalera. La superficie de la parcela no ocupada por la edificación está destinada a porche de entrada y patio posterior.

A esta finca le corresponde un derecho subjetivamente real de una cincuentadosava parte indivisa de la finca registral número 18.495. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 782, libro 265 de Navalcarnero, folio 138, finca número 18.484, inscripción tercera.

Dado en Navalcarnero a 17 de junio de 1996.—El Juez, José Carlos Blanco Faustmann.—El Secretario judicial.—57.323.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Álvarez Theurer, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 430/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Valderrama, contra doña Josefa Borrell Angulo, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 11 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 11 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 11 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 22.380.000 pesetas, para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de la demandada doña Josefa Borrell Angulo y es la siguiente:

Parcela de terreno señalada en el plano general de parcelación con el número 237. Tiene una superficie de 131 metros 40 decímetros cuadrados y linda: Al frente, con calle de la urbanización, por donde tiene su entrada; el fondo, con camino de acceso a zona ajardinada y piscina, y por la derecha e izquierda, entrando, con parcelas números 236 y 237, respectivamente. Sobre ella y ocupando parte de su superficie se está construyendo la siguiente:

Vivienda unifamiliar, tipo D, con una superficie construida, aproximada de 204 metros 31 decímetros cuadrados, distribuidos en: Planta semisótano, destinada a garaje, en donde se ubica, además, una escalera con una superficie total de 79 metros 22 decímetros cuadrados.

Planta baja, distribuida en vestíbulo y escalera, distribuidor, cocina, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y tendedero, que completan una superficie de 77 metros 69 decímetros cuadrados.

Planta alta, donde se ubican, acceso, estudio, un dormitorio y un cuarto de baño, con una superficie total de 47 metros 40 decímetros cuadrados. La superficie de la parcela no ocupada por la edificación está destinada a porche de entrada y patio posterior.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 782, libro 265, de Navalcarnero, folio 120, finca número 18.478, inscripción primera.

Dado en Navalcarnero a 20 de junio de 1996.—La Juez, Carmen Álvarez Theurer.—El Secretario.—57.324.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Álvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 200/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Sampere, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora Sella, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 21 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 25.800.000 pesetas y 27.800.000 pesetas para las fincas objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por las fincas, en la cuenta general de este Juzgado número 2689, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio

tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta son propiedad de los demandados y son las siguientes:

Doce.—Parcela número 12 o D5. Tiene una superficie aproximada de 148 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con calle de nuevo trazado; al sur, con acceso a zonas comunes; al este, con la parcela número 13, y al oeste, con parcela 11.

Cuota: 3,830 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Navacarnero al tomo 785, libro 266 de Navacarnero, folio 34, finca número 18.517, inscripción primera.

Treinta.—Parcela número 30 o C8. Tiene una superficie aproximada de 215 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con calle de nuevo trazado; al sur, con acceso a zonas comunes; al este, con zonas comunes, y al oeste, con parcela número 29.

Cuota: 3,830 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Navacarnero al tomo 785, libro 266 de Navacarnero, folio 88, finca número 18.538, inscripción primera.

Sobre cada una de las parcelas anteriormente descritas, se está construyendo, a expensas de la sociedad prestataria, una vivienda unifamiliar adosada que se describe así:

Vivienda unifamiliar, compuesta de cuatro plantas; con una superficie construida en planta sótano de 68 metros 52 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 53,60 metros cuadrados; planta alta, con una superficie construida de 65 metros 83 decímetros cuadrados, y planta de ático, con una superficie construida de 55 metros 79 decímetros cuadrados, todos aproximados.

Está distribuido en varios compartimentos y servicios.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Dado en Navacarnero a 15 de julio de 1996.—La Juez, Carmen Álvarez Theurer.—El Secretario judicial.—56.198.

NAVALCARNERO

Edicto

Don José Carlos Blanco Faustman, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navacarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 442/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sampere, contra Joña María de la Paloma Bernardini Gaspar, en los que, por resolución de este día, se ha acordado adicionar al edicto mandando, publicar con fecha 28 de mayo de 1996, en el sentido de hacer constar que el día señalado para la tercera subasta es el 22 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Dado en Navacarnero a 22 de julio de 1996.—El Juez, José Carlos Blanco Faustman.—El Secretario judicial.—56.145.

NOVELDA

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 306/1995, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Gil Mondragón, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Navarro Gómez, en los que se ha acordado sacar a venta, en subasta pública, por primera vez, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 19 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación, en legal forma, al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

1. Noventa y siete tahúllas y cuarta, aproximadamente, o sea, 10 hectáreas 71 áreas 19 centiáreas y 87 decímetros cuadrados de tierra campa blanca, situada en término de Novelda, partido de la Horna, punto conocido por el Pla de la Pileta, linda: Norte, camino, don José Pujalte y don Antonio Navarro Guillén; por levante, herederos de don Nicolás Navarro Guillén y herederos de don Nicolás Astor Albert; mediodía, camino, doña Aurelia Abad Azorín, don José María García López y don Joaquín y don Pedro Palomares Abad, y poniente, con don Joaquín y don Pedro Palomares. Dentro de la misma existe una casa habitación de planta baja.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.355, libro 506, folio 23, finca número 25.159, inscripción octava.

Tipo: 25.950.000 pesetas.

2. Cinco jornales, o sea, 2 hectáreas 69 áreas 50 centiáreas de tierra secaña blanca, situada en

término de Novelda, partido de la Horna Baja, dentro de cuya superficie hay una casita de planta baja, en estado ruinoso, linda: Por levante, con don José Seller y doña Filomena Frances; mediodía, con don Daniel Seller; poniente, con don Tomás Escolano, y norte, camino.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.355, libro 506, folio 26, finca número 13.842, inscripción decimotercera.

Tipo: 7.020.000 pesetas.

3. Ochenta áreas 40 centiáreas de tierra secaña blanca, situada en término de Novelda, partido de la Horna Alta, linda: Por norte, con la carretera de Novelda a La Romana; poniente y mediodía, con don Antonio Navarro Guillén, y levante, con don Antonio Toral.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.355, libro 506, folio 28, finca número 27.057, inscripción 55.

Tipo: 1.688.400 pesetas.

Dado en Novelda a 12 de julio de 1996.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaria.—55.913-58.

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al número 66/1996, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Ballester Villa, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra el demandado «Arispol, Sociedad Limitada», en reclamación de 8.208.492 pesetas de principal, más intereses y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en los locales de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 2, de Nules, planta segunda, Sección Civil, a la hora de las diez, por primera vez el día 14 de octubre de 1996; en su caso, por segunda, el día 18 de noviembre de 1996, y por tercera vez, el día 20 de diciembre de 1996, las fincas que al final se describen, propiedad de «Arispol, Sociedad Limitada», y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 1355 0000 18 0066 96, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que

se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados, para el caso de no ser hallados.

Bienes objeto de subasta

1. Campo de tierra seco campo y algarrobos, de 74 áreas 79 centiáreas, en término de Almenara, partida de Covatelles. Parcela 74 del polígono 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.153, libro 97, folio 2, finca 8.242.

2. 15 áreas 58 centiáreas de tierra seco campo y algarrobos, en término de Almenara, partida de Covatelles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.133, libro 94, folio 79, finca 9.813.

3. 11 hanegadas, o sea, 91 áreas 41 centiáreas, de tierra seco campo y algarrobos, en término de Almenara, partida Les Covatelles. Polígono 1, es la casi totalidad de la parcela 71. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.185, libro 103, folio 222, finca 10.169.

4. 37 áreas 68 centiáreas de tierra seco campo, en término de Almenara, partida de Covatelles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.202, libro 105, folio 82, finca 4.308.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 1 es de 5.854.800 pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 2 es de 1.291.500 pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 3 es de 7.145.600 pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 4 es de 2.927.400 pesetas.

Dado en Nules a 23 de julio de 1996.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—56.216.

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, al número 345/1994, sobre reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra el demandado herencia yacente de don José Pitarch Traver, en reclamación de 902.875 pesetas de principal y 450.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 30 de octubre de 1996 y hora de las doce treinta, en los locales de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 2, de Nules, planta segunda, sección civil, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juz-

gado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 1355 0000 17 0345 94, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 27 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, debiendo consignarse previamente el tipo del 20 por 100 de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 30 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos al demandado, para el caso de no ser hallados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa en Artana, calle Blasco Vichares, número 25, consta de planta baja, un piso alto y cambra o porchada, con un pequeño patio descubierto en la parte posterior, de 104 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Juan Badia; izquierda, don José Muchola y don Felipe Sales, y fondo, calle Cernuda y Velasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 966, libro 18, folio 135, finca número 2.209.

2. Rústica. Dos áreas de tierra huerta en Artana, partida Garrofera. Lindante: Norte, don Miguel Vilar; sur, doña Dolores Vilar; este, don Pascual Rico, y oeste, don José Gallert. Es la parcela 226 del polígono 47. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 966, libro 18, folio 137, finca número 2.210.

3. Rústica. Cuatro áreas de tierra seco campo en Artana, partida Canals. Lindante: Norte, don José Sales; sur y este, rambla, y oeste, don Vicente Tomás. Es la parcela 180 del polígono 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 966, libro 18, folio 139, finca número 2.211.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 1 es de 9.500.000 pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 2 es de 100.000 pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 3 es de 30.000 pesetas.

Dado en Nules a 24 de julio de 1996.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—55.918-58.

ONTINYENT

Edicto

Doña Paloma Goicoechea Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ontinyent y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 363/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra «Saitra, Sociedad Anónima»; doña Encarna Lloret Giménez; «Benidorm Promociones, Sociedad Anónima»; «Juravia, Sociedad Anónima»; «Llogor, Sociedad Anónima»; «Arras, Sociedad Anónima»; don Pedro Lloret Giménez, y don Juan Lloret Giménez, en los que se ha acordado sacar, a pública subasta los bienes embargados, por primera vez y valor de su tasación, para lo que se ha señalado el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 13 de noviembre de 1996, a la misma hora y en igual lugar, y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiere de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Ontinyent, plaza Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación en el Banco a la que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados no se pudiera llevar a cabo con la antelación suficiente o no fueren hallados en su domicilio, el presente edicto servirá de notificación bastante.

Bienes objeto de la subasta

1. Componente 21-A, piso 9.º derecha, con superficie de 189 metros cuadrados, sito en calle Zaragoza, número 1, de Alicante.

Finca registral número 82.191, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al libro 1.441, folio 194.

Valorada en 22.680.000 pesetas.

2. Componente 21, piso 9.º, con superficie de 191 metros cuadrados, sito en Alicante, calle Zaragoza, número 1.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al libro 1.441, finca registral 82.189, folio 191.

Valorada en 22.920.000 pesetas.

3. Un apartamento-vivienda señalado con la letra F, en la quinta planta del portal 1 del edificio «Bahía de los Pinos», de Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, finca número 11.467, folio 120, libro 211.

Valorada en 20.842.000 pesetas.

4. Vivienda en piso 1.º izquierda del edificio «Piscis», en cabo Huertas, Alicante, de 66,35 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al libro 1.343, folio 120, finca número 78.575.

Valorada en 8.625.500 pesetas.

5. Plaza de garaje número 17, en el sótano del edificio «Piscis», en cabo Huertas, Alicante, de 11 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al libro 172, folio 131, finca número 9.280-80.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

6. Plaza de garaje, número 18, en el sótano del edificio «Piscis», en cabo Huertas, Alicante, de 11 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 172, folio 134, finca número 9.280-90.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

7. Trastero, en el sótano del edificio «Piscis», en cabo Huertas, Alicante, de 2,50 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.426, libro 172, folio 137, finca número 9.280-10.

Valorado en 625.000 pesetas.

8. Vehículo «Porsche», modelo 911 Targa, matrícula A-2022-AZ.

Valorado en 2.150.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 10 de julio de 1996.—La Juez, Paloma Goicoechea Sáez.—La Secretaría.—55.842-3.

ORENSE

Edicto

Don Eugenio Míguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 119/1996, a instancia de la Caja de Ahorros de Madrid, representada por la señora Sousa Rial, contra don Ernesto Fernández Fernández, en reclamación de 82.685.269 pesetas, en los que, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al escrito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación al demandado.

Quinta.—Que en prevención de que si, por causas de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora indicados, se entenderá prorrogado dicho señalamiento para la misma hora del día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Local sito en planta sótano 2.º de la casa número 109 de la avenida Portugal, de Orense, con entrada por rúa Carriarico.

Valorado en 95.900.000 pesetas.

Dado en Orense a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Míguez Tabares.—El Secretario.—56.108-3.

ÓRGAZ

Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 219/1995, a instancia de «Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Jesús González Recas y doña Luisa Benavente Téllez, con domicilio, a efectos de notificaciones en calle Carretas, 18, Mora (Toledo), y por medio del presente edicto se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento incoado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se expresa al final de la descripción de la finca respectiva.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrarán sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 43.01, si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Mora, número 5.

Por lo que se refiere a la primera, el día 25 de octubre de 1996, a las once horas.

Para la segunda, el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas.

Para la tercera, el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Olivar, en término de Mora, en el Arroyo, conocida también por la Cañada del Castillo, de haber 1 hectárea 12 áreas 73 centiáreas. Linda: Al norte, doña Antonia Martín del Campo; saliente, don Cruz Gómez, de Zamora; mediodía, don Gregorio Martín, y poniente, prado de la Cañada del Castillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 777, libro 191, folio 179, finca número 19.571, inscripción cuarta.

Título: Comprada por don Jesús González Recas, constante matrimonio a doña Elena Villarrubia Rodríguez, según escritura otorgada en Mora, el 5 de mayo de 1983, ante el Notario don Pedro F. Conde Martín de Hijas.

La anterior finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 270.000 pesetas.

2. Tierra, en término de Mora, al pago de Yegros, camino de Carril, mano izquierda con cuyo camino linda: Al mediodía, saliente, herederos de don Isidro Álvarez; norte, don Rufino de la Cruz, y poniente, don Eustasio Fernández Cabrera y herederos de don Olalo Sebastián Martín Maestro. Mide 3 hectáreas 57 áreas 4 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 751, libro 185, folio 119 vuelto, finca número 19.021, inscripción tercera.

Título: Compra por don Jesús González Recas, constante su matrimonio a doña Consuelo Partearroyo Fernández Cabrera, según resulta de la escritura otorgada en Mora, el 3 de octubre de 1975, ante el Notario don Eusebio Caro Aravaca.

La anterior finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.785.000 pesetas.

3. Tierra, en término de Mora, llamada Carbonera, en el camino de Arricoque, mano derecha. Linda: Al saliente, don Jesús González; sur, viuda de don Bernardo Rodríguez; oeste, don Emilio Beneitex, y norte, con el camino. Mide 4 fanegas, o sea, 2 hectáreas 25 áreas 45 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 555, libro 137, folio 51 vuelto, finca número 11.127, inscripción octava.

Título: Comprada por don Jesús González Recas, con carácter ganancial, a don Enrique Tendero Alonso, en escritura de fecha 21 de julio de 1983, ante el Notario de Orgaz don Francisco Javier Cedrón López Guerrero.

La anterior finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

4. Olivar, en término de Mora, al pago de las Cabezuelas de la Cañada Vieja, camino de Tembleque, mano izquierda, dentro de él, que linda: Por saliente, herederos de don Aniceto y don Simón Sánchez Cano; mediodía y norte, doña Isabel García Donas, y poniente, doña Paula Fernández. Contiene 42 olivas y 6 bolillos en 106 áreas 37 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 520, libro 129, folio 105, finca número 10.390, inscripción tercera.

La anterior finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 450.000 pesetas.

5. Olivar, en término de Mora, al sitio del pozo Oscuro, que linda: Al saliente, don Esteban Maestro Muñoz; mediodía, don Jesús González; poniente, señor Vidal Gómez, y norte, don Heriberto Ruiz. Tiene 87 olivas en superficie de 1 hectárea 27 áreas 84 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 518, libro 128, folio 5, finca número 4.941, inscripción sexta.

Título: La adquirió el mismo señor constante su matrimonio, por compra a don Flaviano Rey de Viñas y Diaz Marta, según escritura otorgada el día 30 de diciembre de 1974, ante el Notario de Alicante don Juan Morán Cuiñado.

La anterior finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 870.000 pesetas.

6. Viña y olivar, antes tierra, en término de Mora, vereda del Trébole, que linda: Al saliente, don Francisco Martín Ortega; mediodía, herederos de doña Marceliana Téllez; poniente, don Jesús Navarro, y norte, herederos de don Tomás García Carpio y Márquez de Zayas, de haber 1 hectárea 69 áreas 13 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 150, libro 35, folio 59 vuelto, finca número 2.849, inscripción octava.

Título: El mismo de la finca anterior.

La anterior finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

7. Tierra, en término de Mora, en el camino de Aricoque, mano derecha, lindando con dicho camino: Al poniente, saliente, herederos de don Juan Cabrera; mediodía, herederos de doña Calixta Martín, y norte, herederos de doña Heli Gómez del Campo. Contiene 4 fanegas, o sea, 2 hectáreas 25 áreas 51 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 160, libro 37, folio 136 vuelto, finca número 1.840, inscripción décima.

Título: El mismo de la finca anterior.

La anterior finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

8. Viña y olivar, en dicho término, al sitio de Finisterre o Finibusterra, que linda: Por saliente y poniente, don Felipe García Suelto; mediodía, herederos de don Cayetano Arce, y norte, don Felipe García Suelto. Contiene 110 olivas y 1.800 vides pequeñas en 3 fanegas de tierra, o sea, 1 hectárea 69 áreas 69 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 427, libro 108, folio 73 vuelto, finca número 9.064, inscripción sexta.

Título: El mismo de la finca anterior.

La anterior finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

9. Olivar, en término de Mora, al sitio de las Boquellas de la Cañada Vieja, que linda: Al saliente, don Gregorio López Romero y don Telesforo Villarrubia; mediodía, camino de Villanueva, y norte y poniente, herederos de don Pedro Cogolludo. Tiene 240 olivos, contados los bolillos y algunas vides, en superficie de 4 fanegas de tierra o 2 hectáreas 25 áreas 46 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 185, libro 43, folio 226 vuelto, finca número 3.478, inscripción séptima.

Título: El mismo de la finca anterior.

La anterior finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

10. Olivar, en término de Mora, en el pozo Oscuro, que linda: Al saliente, don Jesús González Recas; mediodía, don Arturo Fernández Cañaverall; poniente, don Heriberto Ruiz y otro, y norte, don Jesús González. Contiene 79 olivas en 2 fanegas de tierra, o sea, 1 hectárea 12 áreas 75 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 276, libro 67, folio 140, finca número 5.469, inscripción quinta.

Título: El mismo de la finca anterior.

La anterior finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 670.000 pesetas.

11. Olivar, en término de Mora, al sitio del pozo Oscuro, que linda: Al saliente, don Esteban Maestro; mediodía, doña Aleja Moreno; poniente, doña Marcelina Gálvez, y norte, don Ramón Maestro. Contiene 82 olivas en 1 hectárea 12 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 276, libro 67, folio 151, finca número 5.474, inscripción quinta.

La anterior finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 670.000 pesetas.

12. Un edificio sito en Mora, cuya entrada la tendrá a través de la casa colindante propiedad de don Jesús González Recas, que formó parte de la descrita en el apartado anterior. Linda el edificio, visto desde la entrada al mismo: Por el frente, casa del comprador don Jesús González; izquierda,

entrando, casa de herederos de don Gumersindo Díaz Toledo; derecha, otra casa del comprador don Jesús González, y espalda, con finca de doña Soledad Panero. Consta de dos habitaciones, un pasillo y un pequeño corral. Mide 127 metros cuadrados. Como elemento común con la finca 24.445 tiene la atarjea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 1.026, libro 241, folio 95, finca número 24.444, inscripción primera.

La anterior finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Título: Comprada por don Jesús González Recas, constante su matrimonio a don Aurelio Cabeza Maestro, en escritura otorgada en Mora, el 4 de marzo de 1976, ante el Notario don Eusebio Caro Aravaca.

13. Una parte de casa en Mora, calle de Carretas, número 18, que se compone de una habitación con puerta a la calle a un agua, con cielo raso y ventana al patio; otra habitación en la misma línea y a continuación de la anterior, sencilla y a un agua, con chimenea y alacena, ventana al patio y dos puertas, una que da al mismo patio y otra para comunicarse con la anterior habitación; una bodega pequeña sencilla y a un agua a continuación de las anteriores; dormitorio encaramado con cubierta a dos aguas a continuación de los anteriores; un departamento dividido por un tabique, una habitación frente a la entrada de la casa que fue lagar, sencilla y a dos aguas; una bodega interior con entrada por la entrada de la anterior habitación sencilla y a dos aguas, un dormitorio sencillo a un agua; una caballeriza sencilla en la traspuerta, servicio común que se compone de cercas de patio y coral, sarternera, portal que cobija la entrada del corral, hornilla, fregadero y puertas de calle y corral. Linda: Derecha, don Herminio Aparicio; izquierda, don Dionisio Alias el Porro, y fondo, doña Blanca Peñalver. Mide, aproximadamente, 300 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 645, libro 158, folio 98, finca número 16.717, inscripción sexta.

Título: Comprada a «Aceites del Sur, Sociedad Limitada», por don Jesús González Recas, en escritura otorgada en Mora el 5 de julio de 1972.

La anterior finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.227.100 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Orgaz a 18 de junio de 1996.—La Juez, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—56.061.

ORGAZ

Edicto

Don Justino Gonzalo Corchero Martín, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 128/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Ruiz Tórtola y don Cipriano Ruiz González, vecinos de Manzaneque.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 24 de octubre, 19 de noviembre y 17 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

Se notifica al propio tiempo a referidos deudores los anteriores señalamientos, a fin de que antes de verificarse el remate puedan liberar sus bienes, pagando principal y costas, con el apercibimiento de que después quedará la venta irrevocable.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Viña en término de Manzaneque, al sitio del Pozo del Tío Peluco, de 1 hectárea 12 áreas 37 centiáreas. Inscrita al tomo 1.119, libro 19, folio 4, finca número 3.980.

Tipo para la subasta: 28.980.000 pesetas.

Segundo lote: Tierra en término de Mascaraque, al sitio del Gallinero, de 56 áreas 37 centiáreas. Inscrita al tomo 1.119, libro 19, folio 6, finca número 3.982.

Tipo para la subasta: 543.375 pesetas.

Tercer lote: Olivar en término de Los Yébenes, al sitio de la Solana, con 65 pies en superficie de 12 áreas 73 centiáreas. Inscrita al tomo 1.122, libro 156, folio 70, finca número 14.468.

Tipo para la subasta: 1.811.250 pesetas.

Cuarto lote: Olivar en término de Mora, con 33 olivos, al sitio del Pucheruelo, de 42 áreas 27 centiáreas. Inscrita al tomo 1.210, libro 264, folio 74, finca número 25.447.

Tipo para la subasta: 483.000 pesetas.

Quinto lote: Olivar en término de Orgaz, al sitio de la Raña, de haber 19 olivos, en superficie de 23 áreas 48 centiáreas. Inscrita al tomo 1.123, libro 258, folio 36, finca número 11.505.

Tipo para la subasta: 241.500 pesetas.

Sexto lote: Tierra en término de Los Yébenes, al sitio de la Peña Labrada, de 48 áreas 53 centiáreas, con 40 olivos. Inscrita al tomo 1.182, libro 164, folio 59, finca número 11.004.

Tipo para la subasta: 543.375 pesetas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subastas, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 31 de julio de 1996.—El Secretario accidental, Justino Gonzalo Corchero Martín.—55.941.

ORGIVA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orgiva (Granada),

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 40/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, contra don

Rafael Martínez Santos, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 15 de octubre de 1996, y hora de las doce, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de noviembre de 1996, y hora de las doce, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de diciembre de 1996, y hora de las doce, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Salvo el ejecutante, para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas y, para la tercera, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, debiendo efectuarse la consignación en la cuenta de este Juzgado del Banco de Granada, sucursal de Orgiva, o cuenta número 1.781 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Motril.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación que corresponda. Las posturas podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Secretaría, y acompañando el resguardo de haber hecho la consignación procedente en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitara esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla con sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Suerte de tierra de secano, conocida por Viñas Bajas, término de Carataunas, de cabida 1 hectárea 40 áreas 91 centiáreas, con un estanque dentro de su perímetro para el riego de otra finca, que adquiere don Antonio Jiménez Carmona, conocido también como Serafin. Linda: Norte, don Antonio González Vilchez; este, don José Vilchez Rodríguez; sur, camino real que lo separa de otra finca que adquiere el comprador don Antonio Jiménez Carmona; oeste, don Antonio González Vilchez; diciéndose posteriormente que el estanque que tiene es para riego de otra finca que adquiere don Serafin Jiménez Moreno; sur, camino real que le separa de otra finca que adquiere don Serafin Jiménez Moreno. Inscrita al tomo 1.150, libro 15, folio 50, finca número 883, inscripción tercera. Es propiedad de don Rafael Martínez Santos.

Tasada en 3.480.000 pesetas.

Suerte de tierra de riego en el pago de Los Arales, término de Carataunas, tiene de cabida 1 hectárea 40 áreas 91 centiáreas, secano y riego, conocida por Los Arales. Linda: Norte, camino real; este, doña Isabel Vilchez Rodríguez; sur, carretera de Laujar, y oeste, don Antonio Vilchez Rodríguez, diciéndose posteriormente en su inscripción segunda que hoy de su cabida 1 hectárea 17 áreas son de secano y el resto de riego. Inscrita al tomo 1.150, libro 15, folio 53, finca número 885. Es propiedad de don Rafael Martínez Santos.

Tasada en 3.480.000 pesetas.

Dado en Orgiva a 9 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—55.846-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 597/1994, que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don Vicente Suárez Sánchez y doña María Teresa Hermida Blanco, se acordó, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de octubre de 1996, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 21 de noviembre y 23 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.860.000 pesetas, respecto a la finca registral número 10.186; 18.865.000 pesetas, respecto a la finca registral número 16.926, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados y los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 33510000-18-0597-94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Número treinta y uno. Piso quinto izquierda posterior, tipo B, sito en la calle Carpio, 8 y 10, de Oviedo, que se destina a vivienda y consta de varias dependencias. Le corresponde un cuarto trasero, sito en la planta sexta o bajo cuarta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.849, libro 2.104, folio 120, finca registral número 10.186.

Nave industrial compuesta de un solo módulo, señalada con el número 6, sita en el lugar de Coruño, polígono de «Asipo I», parroquia de Cayès, concejo de Llanera y que ocupa una superficie de 432 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.751, libro 282 del Ayuntamiento de Llanera, folio 57, finca registral número 16.926-N.

Dado en Oviedo a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.852.

OVIEDO

Edicto

Don José Carlos Martínez Alonso, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y al número 77/1995, se sigue juicio ejecutivo pro-

movido por la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el/la Procurador/a señor/a Cabiedes Miragaya, contra don Emilio Alonso Caso, doña María Luisa Tamargo Diaz, don Manuel Ángel Cofiño Pandiella, doña Ocelia Álvarez Pérez y doña María Amelia Méndez Sanz, en reclamación de 914.694 pesetas de principal y 400.000 pesetas calculadas para costas, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia firme, y a instancia de parte se acordó sacar el bien embargado a los ejecutados a la venta, en pública subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 18 de octubre de 1996, a las diez horas.

Segunda.—Para el caso de que quede desierta esta primera subasta y con un intervalo no inferior a veinte días, se celebrará una segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1996 y, asimismo, para el caso de que quede igualmente desierta esta segunda y con el mismo intervalo, se celebrará una tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1996. Estas dos últimas, igualmente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad y a la clave de procedimiento 3364.0000.17.0 07795 (16 dígitos), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta que se expresará y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición tercera. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, siendo dicho tipo, en primera subasta, el de la tasación o avalúo del bien, y el de la segunda subasta, el de dicha tasación con una rebaja del 25 por 100, a excepción de la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, y debiendo consignar los licitadores para ser admitidos la misma consignación que la preceptuada para la segunda subasta, pero si las posturas no alcanzan los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a fin de que los demandados y dentro del plazo conferido al efecto puedan ejercitar las facultades que les confiere el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que saquen a la venta en la misma subasta varios bienes o derechos en diferentes lotes y siempre que aparezca cada lote valorado en la tasación individualmente con independencia de la valoración del total del bien, se admitirá la consignación preceptiva del 20 por 100 establecida en la condición tercera por cada lote concreto, si se manifiesta por el licitador que concurre su intención de participar por dicho o dichos lotes, pero únicamente se le admitirán como válidas las posturas efectuadas sobre los lotes por los que, previamente, hubiese efectuado dicha consignación.

Séptima.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores a fin de tener conocimiento de dicho bien, así como de sus cargas y gravámenes, haciéndoles saber que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del ejecutante se reserven en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de

que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Se hace saber expresamente a los licitadores que si no se cumple la obligación por el rematante o los postores posteriores con reserva de consignación, si los hubiere, se reproducirá la subasta celebrada y los depósitos se destinarán, en primer término, a satisfacer los gastos que origine la subasta o subastas posteriores y el resto, si lo hubiere, al pago del crédito del ejecutante, intereses y costas.

Novena.—Para el caso de ignorarse el paradero del ejecutado o demás interesados en la subasta cuya notificación sea preceptiva o no pueda verificarse la notificación en su domicilio, sirva el presente de notificación en forma a los mencionados.

Décima.—Para el caso de no poderse celebrar las subastas, por causas ajenas o no previstas por el Juzgado o recaer el señalamiento por error en día inhábil, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Undécima.—El bien objeto de venta, en pública subasta, así como el valor de la tasación, es el que a continuación se relaciona:

Urbana, número catorce, vivienda de la tercera planta alta, señalada con la letra C, del tipo B, tres, en la parte izquierda posterior del edificio sito en la calle San Mateo, número 2, grupo Otero, siendo la vivienda 3.º C, que ocupa una superficie construida de 89,12 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo de entrada y de distribución, cocina, despensa, baño, aseo, comedor y tres dormitorios. Linda, mirando al edificio desde su fachada principal: Frente, vivienda señalada con la letra D de la misma planta; izquierda y fondo, resto del solar sobre el que está construido el edificio, y por la derecha, entrando, caja de escalera y descanso de ésta y patio interior de luces, sobre el que tiene luces y vistas. Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 2,10 por 100.

Se advierte expresamente a licitadores e interesados que la finca descrita pertenece al Instituto Nacional de la Vivienda, en virtud de escritura otorgada en Oviedo el 10 de marzo de 1978, ante el señor Notario don Pedro Caicoya de Rato y que la finca únicamente aparece gravada con anotación preventiva de suspensión, letra A, por defecto subsanable de falta de previa inscripción, a favor de la demandada doña Amelia Méndez Sanz y por prórroga de dicha anotación, letra B, por este mismo proceso. Aparece valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 24 de julio de 1996.—El Juez sustituto, José Carlos Martínez Alonso.—La Secretaría judicial, Yolanda Fernández Díaz.—55.739.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 104/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, contra don Fernando Fernández Moreno y doña Esmilsa Almanza Matus, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo fijado en escritura, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, casa en casco y término de Magad de Pisuerga (Palencia), en la avenida de Burgos, sin número. Linda: Al frente, avenida de Burgos; por la derecha, entrando, izquierda y fondo, con fincas de hermanos Diez Sendino. Tiene una superficie de 630 metros cuadrados, de los que 230 metros cuadrados corresponden a lo edificado, y los 400 metros restantes a corral. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Palencia número 2, al tomo 2.319, folio 84, finca número 6.566.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 21 de octubre de 1996, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 18 de diciembre de 1996, a la misma hora y lugar, todas ellas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 25.500.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3434.000.00.00104/1996, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Palencia.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante tal titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él los deudores, este edicto servirá igualmente de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y condicionado del remate, y ello a efectos de la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia a 12 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.735.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 759/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ferragut Rosselló, en representación de «Inversiones Pla, Sociedad Limitada», contra don Andrés Alcaraz Saéz, don Antonio Daviu Mestre y don Miguel Moil Juan, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Miguel Moil Juan, en lotes separados:

1.º Urbana. Porción de terreno o solar, destinado a la edificación procedente de la finca Son San Juan, término municipal de Palma, inscrita al

folio 56, tomo 5.033, libro 997 de Palma IV, Registro de Palma 1, finca 6.321.

Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

2.º Urbana. Solar, destinado a la edificación, finca registral 32.508, inscrita al folio 59, tomo 5.033, libro 997 de Palma IV, Registro de Palma 1.

Valorada en la suma de 14.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración de cada una de ellas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y, en particular, a los demandados, en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 18 de julio de 1996.—El Secretario.—55.893-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En el procedimiento número 587/1995-CE del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1, se ha solicitado por la parte actora la corrección de los edictos de subastas publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», en los siguientes términos:

1. Finca número 6 de orden, no aparece inscrita la constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad, por lo cual la misma no sale a pública subasta.

2. La finca número 12 de orden, publicada con el número 12.793, aparece en el Registro de la Propiedad como finca número 12.796, que es el número correcto.

3. La finca número 16 de orden, aparece publicada con el número 19.056, cuando el correcto es el número 19.506.

4. La finca número 22 de orden, aparece publicada con el número 1.150, cuando el correcto es el número 11.550.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de septiembre de 1996.—El Secretario.—55.863.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 712/1993, Sección B de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Myriam Gravalos Soria, contra don Juan Antonio Gil Santolaya y doña Amelia Marcella Virto, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los días: 21 de octubre, 22 de noviembre y 23 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.324.000 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, regla 12, y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél el resguardo de haberla hecho la consignación a que se refiere el punto segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En la jurisdicción de Azagra. Almacén destinado a usos industriales, en la calle Mayor, 81, con una superficie aproximada de 183 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, calleja; fondo, Peña, y derecha, don Santiago Bravo.

Tipo para la primera subasta: 5.324.000 pesetas.

Se halla inscrita al tomo 2.665, libro 110, folio 10, finca 11.091 del Registro de la Propiedad de Estella.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 18 de julio de 1996.—El Secretario, José Alonso Ramos.—55.748.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 560/1995, Sección D de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Extruperfil, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Echarte Vidal, contra «Mecalde, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que al final del presente edicto se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los días 14 de octubre, 14 de noviembre y 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.465.000 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo, teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, regla 12 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate, para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes junto a aquél, el resguardo de haberla hecho la consignación a que se refiere la condición segunda en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Nave industrial en jurisdicción de Arbizu (Navarra), de una sola planta, sita en la carretera de Pamplona a Vitoria, sin número, con una superficie de 804,68 metros cuadrados.

Consta inscrita al tomo 2.860 y 3.294, libros 27 y 33 de Arbizu, en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 3.

Tipo para la primera subasta en 9.465.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 31 de julio de 1996.—El Secretario, José Alonso Ramos.—57.249-3.

PATERNA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 107/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Emilio San Osset, en la representación que tiene acreditada de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Devis Esteve, doña Beatriz Giménez Faubel y «Construcciones Incode, Sociedad Limitada», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de octubre de 1996 y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 21 de noviembre de 1996, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 17 de diciembre de 1996 y hora de las doce. Si por causas de fuerza mayor o festividad local se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, en los mismos hora y lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4532, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote número uno. Uno-dos. Local comercial, en planta baja. Es diáfano o sin distribución. Linda: Frente, calle del Santísimo Cristo de la Fe; derecha, mirando dicha fachada, calle de don Vicente Cardona; izquierda, zaguán o patio de entrada y local de igual procedencia que éste (local comercial número uno-dos), y fondo, casa de los herederos de don Francisco Camps Casani. Ocupa una superficie de 205 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.494, libro 393 del Ayuntamiento de Paterna, folio 115, finca número 19.709, inscripción novena.

Tipo de tasación para la subasta: 6.750.000 pesetas.

Lote número dos. Catorce hanegadas de tierra secoano algarroberal, en término de Sagunto, partida La Frontera de Cuart. Linda: Al norte, tierras de doña Catalina Cervera; sur, don José Ribelles; este, las de don Bautista Selma, y oeste, herederos de don José Rausell. Está integrada por las parcelas 191, 193 y 194 del polígono 13. Inscripción: Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.658, libro 262 del Ayuntamiento de Sagunto 1, folio 68, finca número 8.696, inscripción sexta.

Tipo de tasación para la subasta: 16.425.000 pesetas.

Lote número tres. Cuatro hanegadas y media, igual a 36 áreas 39 centiáreas de tierra de secoano con algarrobos, en término de Sagunto, partida de La Frontera, que linda: Al norte, doña Isabel Marqués; sur, don Manuel Martínez; este, con resto de finca que se reservó don Germán Bordils Beltrán, y oeste, don Manuel Martínez y don Vicente Soriano. Está integrada por las parcelas 259, 260, 261 y 283 del polígono 13. Inscripción: Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.658, libro 262 del Ayuntamiento de Sagunto 1, folio 72, finca número 14.711, inscripción cuarta.

Tipo de tasación para la subasta: 4.387.500 pesetas.

Lote número cuatro. Tierra secoano de algarroberal, en término de Sagunto, partida de La Frontera de Cuart. Tiene una cabida de 17 hanegadas y media, igual a 1 hectárea 45 áreas 44 centiáreas 18 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, doña Asunción Llusar Pérez y doña Teresa Condomina Villalba; sur, don Pascual Porcar; este, el mismo don Pascual Porcar y don Francisco Marqués Giménez, y oeste, dicho señor Porcar y don Luis Beltrán Alixandre. Está integrada por las parcelas 373 y 400 del polígono 13. Inscripción: Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.658, libro 262 del Ayuntamiento de Sagunto 1, folio 76, finca número 3.833, inscripción sexta.

Tipo de tasación para la subasta: 19.687.500 pesetas.

Lote número cinco. Una cuarta parte indivisa de la siguiente finca: Urbana. Parcela de terreno, hoy destinada a solar, sita en el término municipal de Paterna, en la partida del Plantío, con una extensión superficial de 27 áreas 8 centiáreas. Linda: Al norte, calle 612, trazada en parte sobre el resto de la finca donde ésta fue segregada; este, calle 607, trazada, asimismo, sobre el resto de la finca de donde ésta se segregó; sur, don Sebastián Pérez, y oeste, doña Francisca Benloch. En su interior existe un chalé-vivienda, sito en término municipal de Paterna, en la partida del Plantío, con fachada a la calle 607, señalado con el número 19, haciendo esquina a la calle 612. Inscripción: Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.559, libro 9.373 del Ayuntamiento de Paterna, folio 124, finca número 26.809, inscripción cuarta.

Tipo de tasación para la subasta: 11.250.000 pesetas.

Dado en Paterna a 19 de julio de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—56.212.

PLASENCIA

Edicto

Don Federico Holgado Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Plasencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 264/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Manuel Alcón Gutiérrez y don Manuel García Mateos, contra don Gabriel González Jiménez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado publicar el presente, como ampliación al publicado, de fecha 22 de mayo pasado, para hacer constar que el precio de tasación de la finca urbana subastada es de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Plasencia a 10 de julio de 1996.—El Juez, Federico Holgado Madruga.—El Secretario.—55.848-3.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 266/1995, promovidos por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, en representación de entidad mercantil «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Soriano Domínguez y doña Concepción Sevillano Ortiz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, sin número, por primera vez, el día 11 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 8.900.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 3.517, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Finca situada en el municipio de Pájara, isla de Fuerteventura, con el número 3. Vivienda tipo A, sita en la planta primera del denominado edificio «Gonza-1», construido en la parcela número 4 del polígono S. I. A. del casco urbano del poblado de Morro Jable, en Jandia. Distinguida con el número 11 del régimen anterior. Ocupa una superficie construida de 66 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, con el vuelo del edificio colindante con la calle Herbania; al norte, con resto de la finca matriz, subsuelo de la finca número 5 de esta división; al este, con la finca número 2 de esta división, y al oeste, por donde tiene su entrada, con vuelo del edificio, donde se encuentran practicadas las escaleras generales de acceso. Inscrita al tomo 407, libro 69, folio 110, finca número 7.404.

Dado en Puerto del Rosario a 7 de diciembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—56.387.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Ángel Rubio del Río, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 264/1989, seguidos a instancia de «Freyamar, Sociedad Anónima», que se encuentra representado por el Procurador señor Rodrigo González, contra don Enrique Morales Gijón, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar, a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Sirva de tipo para la subasta la cantidad que han sido tasados, pericialmente, dichos bienes:

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en la cuenta número 1399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que para tomar parte en la tercera subasta la cantidad consignada será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que hasta el día señalado para el remate se admitirán pujas por escrito en sobre cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los licitadores y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de la subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniendo derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Igualmente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si la segunda subasta, también quedara desierta, se celebrará la tercera, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas; igualmente, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

1. Derechos de nuda propiedad que por quinta e iguales partes indivisas, con carácter privativo y por título de herencia le corresponden al demandado de una casa en la ciudad de Puertollano, en la calle Palafox, número 16, de 10 metros lineales de fachada por 15 de fondo, con una superficie de 150 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.530, libro 410, folio 164, finca registral número 32.017.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 810.000 pesetas.

2. Derechos de nuda propiedad que por quinta e iguales partes indivisas, con carácter privativo y por título de herencia le corresponden al demandado de una casa en la ciudad de Puertollano, en la calle San Isidoro, número 11, de una superficie de 102 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.632, libro 459, folio 152, finca registral número 32.021.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 510.000 pesetas.

3. Derechos de nuda propiedad que por quinta e iguales partes indivisas, con carácter privativo y por título de herencia le corresponden al demandado de una casa en la ciudad de Puertollano, en la calle San Isidoro, número 13, de 102 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.632, libro 459, folio 148, finca registral número 32.023.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 510.000 pesetas.

4. Derechos de nuda propiedad que por quinta e iguales partes indivisas, con carácter privativo y por título de herencia le corresponden al demandado de una cochera para aparcamiento de vehículos en la calle San Isidoro, número 5, de Puertollano, de una superficie de 136 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.617, libro 453, folio 86, finca registral número 32.025.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 408.000 pesetas.

5. Derechos de nuda propiedad que por quinta e iguales partes indivisas, con carácter privativo y por título de herencia le corresponden al demandado de una parcela en el paraje Las Yeguas, en término de Brazatortas, de haber 0,8 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.517, libro 61, folio 84, finca registral número 2.621.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 300.000 pesetas.

6. Urbana, vivienda G, de la planta quinta de la casa número 1, de la calle Albacete, de Puertollano, con una superficie de 93 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.432, libro 357, folio 173, finca registral número 18.160.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 4.650.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 28 de junio de 1996.—El Juez, Ángel Rubio del Río.—El Secretario.—56.181.

PUERTOLLANO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso juicio ejecutivo, número 258/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 81, contra don Francisco Javier Merino Díaz, don Eugenio Merino Delgado, doña Custodia María Díaz Coello y doña Antonia

Díaz Coello, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta y, en su caso, segunda y tercera, los bienes muebles embargados a la parte demandada, que se expresarán, habiéndose señalado para dichos actos que tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de las Cruces, número 8 (edificio Juzgados), primera planta, los días 18 de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1996, a las once horas, en los tres casos, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1398, en la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del precio tipo de subasta, que se mencionará, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberá ser efectuada, según corresponda para primera y, en su caso, segunda y tercera subastas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiendo hacerse desde el anuncio a la celebración por escrito, en pliego cerrado, acreditando en legal forma el haber efectuado la correspondiente consignación y haciendo constar expresamente que se aceptan todas y cada una de las condiciones de la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere el artículo 1.489, número 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentren de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todas aquellas personas que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de haberse señalado por error la celebración de las subastas en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquéllas será la del siguiente hábil, a los mismos hora y lugar, sirviendo también el presente de notificación en legal forma a la parte deudora-demandada, en el supuesto de que no pudiera ser habida para notificarle la fecha de celebración de la subasta.

Fincas objeto de subasta

Vivienda sita en la planta alta tercera, letra A, sita en la calle San Gregorio, número 4, con una superficie construida de 88,28 metros cuadrados, en Puertollano.

Tasada, pericialmente, en 4.800.000 pesetas.

Finca rústica, al sitio Nolia de Rivera. Linda: Norte, calle San Francisco Javier; sur, señor Martín Giménez, este heredero de don Alfonso Vozmediano, y oeste, doña Magdalena Miranda, con una superficie de 10 áreas 64 centiáreas.

Valorada, pericialmente, en 6.500.000 pesetas.

Dichas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al libro 430, tomo 1.575, registral número 22.188 y libro 346, tomo 1.415, registral número 26.539, respectivamente.

Dado en Puertollano a 2 de julio de 1996.—El Secretario.—56.152.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quart de Poblet,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 205/1995, a instancia de

«Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Emilio Sanz Osset, contra Merche's Diseño, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, y término de veinte días, el bien que al final se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 50.505.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, a excepción del actor ejecutante, consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de licitación correspondiente, siendo el fijado para la segunda, el que corresponde como referencia para la consignación en la tercera subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4536000018020595, de la oficina 2.280 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta población, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y el número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, el tipo de la subasta correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, pudiéndose realizar posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere la condición primera, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y ora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial.—Sito en la planta baja, con acceso directo desde la calle. Linda: Derecha, entrando, finca de «Valman, Sociedad Limitada», número 83 de la calle Ribarroja; izquierda, edificio número 81, de dicha calle, y fondo, con local de igual procedencia que éste, propiedad de la Peña Bética Cul-

tural de Manises. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.446 del archivo, libro 153 del Ayuntamiento de Manises, folio 164, finca número 11.214, inscripción octava.

Valor: 50.505.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 4 de junio de 1996.—El Secretario, Domingo Fernández Soriano.—55.935.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 93/1996, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Gaspar Vela, Sociedad Anónima», con domicilio en Quintanar de la Orden, en reclamación de 31.559.623 pesetas de principal, más otras 7.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 72.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma en la primera subasta.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 18 (artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 93/1996), el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca y bien que se saca a subasta

Edificio, sito en esta villa de Quintanar de la Orden, en calle San Francisco, número 8, compuesto de dos plantas diáfanas. La planta baja destinada a local comercial y la planta alta a almacén y aseos. Tiene una superficie de 320 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con finca de don Emiliano Madero Barrajón; izquierda, con la calle de La Obra, a la que hace esquina y tiene puerta accesoria, y por la espalda, con la de don Alfonso Blanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 384, libro 91, folio 235, finca número 5.320, inscripción 12.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 72.450.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 4 de septiembre de 1996.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—56.064.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 387/1994, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Vicenta Carmen Bosch Miquel y don Antonio Vidal Bosch, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Tres. Vivienda de la primera planta alta, conocida por piso primero, del edificio sito en Reus, calle Pere Benavent, número 55. De superficie útil 98 metros 65 decímetros cuadrados. Cuota: 25,720 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.283, libro 836, folio 87, finca número 37.654.

Tasada en 10.050.000 pesetas.

Consta la siguiente carga anterior: Hipoteca a favor de Caixa de Pensions por 1.500.000 pesetas de capital, más 225.000 pesetas para costas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre de 1996, a las once horas, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 3.000.000 de pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0387 94.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 3.000.000 de pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales.

Sirviendo este de notificación a los demandados, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 26 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—56.132.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119/1996, promovido por «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Jorba Puig y don César Parisí Cuadrat, y por resolución de día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas:

1. Porción de terreno, situado en Reus, partida «Rojals» o «Burgaret», con frente a una calle sin nombre, de superficie 554 metros 70 decímetros cuadrados; contiene en su interior una nave industrial, con una superficie de 514 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 674, libro 281, folio 172, finca número 3.818-N.

2. Pieza de tierra, sita en el término de Alforja, partida «Ferratera», «Costeta» o «Sant Pere», yermo, de extensión 28 áreas 52 centiáreas, consta de una vivienda unifamiliar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.367, libro 90 de Alforja, folio 134, finca número 500-N.

3. Ciento cinco. Piso, novena planta, puerta B-2, destinado a vivienda tipo B-2, sita en la novena planta ático, escalera 2, del edificio sito en esta ciudad, paseo de Prim, números 39, 41 y 43. Cuota: 0,94 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.382, libro 907, folio 150, finca número 22.211-N.

4. Cuota indivisa de una. Veintitresavos partes indivisas del local comercial número 1-A, existente en la planta baja, con entrada por el número 39 de policía, del paseo de Prim, y que forma parte del edificio sito en Reus, paseo de Prim, números 39, 41 y 43.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.172, libro 750, folio 74, finca número 39.597-13.

Tasado el local en 52.900.000 pesetas en un solo bloque. No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1996, a las once quince horas, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a la cantidad de 15.870.000 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0119 96.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 18 de diciembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 15.870.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 15 de enero de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, pero con un depósito previo igual al de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales.

Sirviendo éste de notificación a los demandados, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 31 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—56.215.

RONDA

Edicto

Doña Carolina Suárez Bárcenas Florencio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 101/1996, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Herrera Raquejo, contra los cónyuges don Francisco Valiente León y doña Lourdes Sarrías Moreno, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera: (Por el tipo pactado), el día 21 de octubre de 1996.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera), el día 21 de noviembre de 1996.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 20 de diciembre de 1996.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

1. Número 86. Piso tercero, número 20, en planta tercera de viviendas, cuarta y última del edificio sito en esta ciudad, calle Monterejas 38. Ocupa una superficie útil de 88 metros 64 decímetros cuadrados, según cédula de 89 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene un cuota de 0,57 por 100 y consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido, tomo 461, libro 324, folio 61, finca 20.631, inscripción cuarta.

Sale a subasta por el precio de su valoración en 8.431.000 pesetas.

2. Local destinado a aparcamiento, trastero o almacén, situado en sótano primero del edificio en Ronda, calle Monterejas, 38, con superficie útil de 19 metros cuadrados, y construida, con la parte proporcional de calles de maniobra y accesos de 33 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,108

por 100 y consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido al tomo 479, libro 339, folio 125 vuelto, finca 21.435, inscripción cuarta.

Sale a subasta por el precio de su valoración en 1.300.000 pesetas.

Y con el fin de que el presente edicto sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Ronda a 26 de julio de 1996.—La Secretaria, Carolina Suárez Bárcenas Florencio.—56.177.

SABADELL

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 567/1995, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra finca especialmente hipotecada por don Juan García Rodríguez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 13 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 16 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 16 de enero de 1997, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 9.300.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial al que la comunidad se le asigna el número 26, situado en la planta baja, del edificio sito en esta ciudad, calle Salut, número 54, haciendo esquina a la calle Fuente Nueva, donde le corresponden los números del 45 al 51. Ocupa una superficie de 63 metros 50 decímetros cuadrados.

Se asigna a este departamento una cuota de 2,19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.629, libro 851, folio 162, finca 37.644, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 25 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—56.147.

SABADELL

Edicto

Doña Antonia Pineda Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Sabadell,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento que se tramita en este Juzgado con el número 112/1996, sobre ejecución hipotecaria del artículo 131, promovido por la entidad «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Álvaro Cots Durán, contra don Eduardo Lozano Cáceres, por propuesta de providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada que se expresará, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 18 de noviembre de 1996, a las trece horas, por el tipo de 10.292.400 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 19 de diciembre de 1996, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 20 de enero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Sabadell, en la oficina de la calle Alfonso XIII, expediente 0795000018-112-96. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación, intentada en forma personal, resultare negativa.

Finca objeto de subasta

3. Vivienda puerta única en el segundo piso del edificio sito en esta ciudad de Sabadell, con frente a la calle Prosper Borfarull, número 3. De superficie 80 metros cuadrados. Linda: Frente, escalera y calle Prosper Borfarull; derecha, entrando, finca de procedencia y dicha escalera; izquierda, finca de procedencia, y fondo, vuelo de la terraza del primer piso. En su interior tiene un patio de luces. Coeficiente: 20 por 100. Inscripción: Pendiente de ella, si bien su última figura en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.610, libro 725 de Sabadell 2.ª, folio 29, finca número 32.106, inscripción cuarta.

Y para la debida publicidad de lo acordado, libro el presente que firmo en Sabadell a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Antonia Pomeda Iglesias.—56.130.

SAN ROQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 176/1994, a instancias de Caja de San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Méndez Perea, contra «Discogolf, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta y por término de veinte días las fincas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, indicado con cada finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el día 19 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y debiendo consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100, al menos del tipo señalado para la primera.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, para el día 7 de diciembre de 1996, debiendo consignar, previamente, para tomar parte en ella, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Fincas objeto de subasta

1.ª Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 745, libro 217, folio 198, finca 14.940.

2.ª Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 745, libro 217, folio 200, finca número 14.941.

3.ª Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 747, libro 218, folio 53, finca número 14.980.

4.ª Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 747, libro 218, folio 55, finca número 14.981.

5.ª Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 747, libro 218, folio 57, finca número 14.982.

6.ª Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 747, libro 218, folio 71, finca número 14.989.

7.ª Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 747, libro 218, folio 73, finca número 14.990.

8.ª Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 747, libro 218, folio 75, finca número 14.991.

Los tipos señalados para la primera subasta son los siguientes:

Finca número 14.940: 23.609.950 pesetas; finca número 14.941: 12.309.500 pesetas; finca número 14.980: 3.909.360 pesetas; finca número 14.981: 4.817.280 pesetas; finca número 14.982: 3.732.560 pesetas; finca número 14.989: 13.641.600 pesetas; finca número 14.990: 10.752.000 pesetas; finca número 14.991: 8.241.600 pesetas.

Y para que sirva de publicación en forma expido el presente, sin perjuicio de la notificación que se practicará a la deudora en las fincas objeto de procedimiento.

Dado en San Roque a 15 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario accidental.—56.067.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 181/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Hipoteca Mobiliaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Transportes Bussing, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, de conformidad con lo solicitado y al amparo de lo dispuesto en el artículo 92 de la citada Ley y, habiéndose cumplido los requisitos establecidos en ella, conforme a lo dispuesto en el párrafo 4.º, se acuerda sacar a pública subasta por primera vez y término de diez días, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario vasco y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Ayuntamiento de esta ciudad. Para que tenga lugar la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 2 de octubre de 1996, a las doce treinta horas. Para participar en la subasta habrá de consignarse el 20 por 100 del tipo de la misma en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1.892. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado en el anuncio.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda, sin sujeción a tipo y con iguales formalidades a celebrar el día 4 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas y, si tampoco diere resultado, podrá pedir el actor la adjudicación de los bienes, pero estará obligado a dar carta de pago de la totalidad de su crédito y serán de su cargo las costas judiciales.

Los bienes hipotecados están depositados en paseo Colón, número 56, de esta ciudad.

Los anuncios y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 2.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Tractor, marca «M.A.N.», modelo 19361 FLT, serie y número del bastidor M02884B, matrícula NA-8792-N, número de cilindros 12, potencia en HP. 372, con permiso de circulación de categoría 3A, expedido en Donostia-San Sebastián, el 22 de febrero de 1993, con peso máximo autorizado 19.500.

2. Semirremolque, marca «Montenegro», modelo SRC 3S 21, serie y número de bastidor 9.376, matrícula SS-01898-R, con permiso de circulación de categoría R, expedido en Donostia-San Sebastián, el 6 de agosto de 1987, con peso máximo autorizado 36.000.

3. Semirremolque cisterna, marca «Montenegro», modelo SCR 3S 24, serie y número del bastidor 12.809, matrícula SS-02174-R, con permiso de circulación de categoría R, expedido en Donostia-San Sebastián, el 28 de abril de 1989, con peso máximo autorizado 34.800.

4. Semirremolque cisterna, sin marca, modelo La Mancha CAI3, serie y número del bastidor VS9CAI3EEJHA066023, matrícula SS-3227-R, con permiso de circulación de categoría R, expedido en Donostia-San Sebastián, el 21 de agosto de 1992, con peso máximo autorizado 34.000.

5. Semirremolque, marca «Montenegro», modelo SCR 3S 21, serie y número del bastidor 9.230, matrícula SS-1762-R, con permiso de circulación de categoría R, expedido en Donostia-San Sebastián, el 21 de junio de 1993, con peso máximo autorizado 36.000.

6. Semirremolque cisterna, marca «Fruehauf», modelo CF FA 3PPP-VS, serie y número del bastidor GA067103, matrícula SS-1813-R, con permiso de circulación de categoría R, expedido en Donostia-San Sebastián, el 2 de febrero de 1987, con peso máximo autorizado 32.000.

7. Semirremolque cisterna, marca «Montenegro», modelo SC-3S 1164, serie y número del bastidor VST9057F9M00001, matrícula SS-16624-R, con permiso de circulación de categoría R, expedido en Donostia-San Sebastián, el 10 de diciembre de 1985, con peso máximo autorizado 33.000.

Tipo de subasta

1. 4.000.000 de pesetas.
2. 4.850.000 pesetas.
3. 4.650.000 pesetas.
4. 5.200.000 pesetas.
5. 3.900.000 pesetas.
6. 4.400.000 pesetas.
7. 4.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—La Secretaria.—56.081.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 776/1995, de «Poseidón, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, Txingurri 13, barrio de Herrera, representada por la Procuradora señora Lizaur, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 4 de noviembre de 1996, y hora de las nueve treinta, asistan a la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Martín 41, segunda planta, para proceder al examen y reconocimiento de créditos. Se previene

a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos al Síndico de la quiebra don Joaquín Zubillaga Arrillaga, domiciliado en Deba, Iturkale, número 16, bajo, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser considerados en mora, a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de septiembre de 1996.—El Secretario.—56.079.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Coloma de Farners en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 11/1996, a instancia del Procurador don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Benito Salinas García y doña Ángela Ripoll Mingullón, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 21.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas, por el tipo de 16.200.000 pesetas, igual a 75 por 100 de la primera, o admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3 en el Banco Bilbao Vizcaya número 1698/0000/18/11/96, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 9.—Vivienda en la planta alta tercera, puerta B, del edificio sito en Maçanet de la Selva, calle Montseny, sin número, esquina paseo Llinas, a la que se accede por escalera que arranca del portal de entrada. Ocupa una superficie construida de 129 metros 39 decímetros cuadrados y útil de 107 metros 65 decímetros cuadrados. consta de recibidor, paso-distribuidor, comedor-estar,

cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y dos terrazas, una de ellas con lavadero.

Linda, mirando a la fachada principal: Frente, caja ascensor, finca especial número 10 y vuelo de la calle Montseny; a la derecha, vuelo del paseo Emilio Llinas y vuelo de la rampa de acceso a la planta sótano; fondo, vuelo de la rampa dicha y finca especial número 8, e izquierda, finca especial número 8, rellano y caja de ascensor.

Anejo: Es anejo en propiedad de esta finca una plaza de aparcamiento señalada de número 8, sita en la planta sótano del mismo edificio. Ocupa una superficie construida de 26 metros 97 decímetros cuadrados y útil de 10 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, paso común de acceso; a la derecha, entrando, aparcamiento número 9; al fondo, don José Serra Burjachs e izquierda, con el aparcamiento número 7.

Coefficiente: 6 por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.392, libro 125 de Massanet, folio 194, finca número 2.179, inscripción novena.

Dado en Santa Coloma de Farners a 17 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—56.099-3.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 232/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don Pedro Félix Nalda Nogué y «Compañía Mercantil Urbacán, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 85. Piso destinado a vivienda, situado en la primera planta, señalada con la letra B. Se denomina piso o vivienda primero letra B. Es el tipo K, con acceso por el portal señalado con la letra D, de un edificio con fachadas a las calles de Marqués de la Hermida y Héroes de la Armada, de esta ciudad de Santander, con cuatro portales de acceso, tres con puerta a la calle Héroes de la Armada, señalados de norte a sur, con las letras A, B y C y el cuarto con puerta a la calle Marqués de la Hermida, ocupa una superficie útil de 87 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», cocina, despensa, salón-comedor, tres habitaciones, cuarto de baño y pasillo distribuidor. No tiene anejos. Linda: Norte, patio de manzana; sur, rellano de escalera, caja de ascensores, piso señalado con la letra C de su misma planta y portal y vuelo sobre patio interior; este, vuelo sobre la finca propiedad de «Talleres Fernández Ceballos, Sociedad Anónima», y vuelo sobre patio interior, y oeste, rellano de escalera y caja de ascensor, y piso señalado con la letra A de su misma planta y portal.

Aparece inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander número 4, al tomo 1.950, libro 411, folio 164, finca 33.313, inscripción 6.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, en esta ciudad, el día 29 de octubre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.495.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3859/000/18023296 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»,

haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 2 de julio de 1996.—El Secretario.—56.184.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 688/1994, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don César González Martínez, contra don Enrique Núñez Gómez, doña Josefa Mier Grijuela, don Manuel Mier Ortega, doña Josefa Grijuela Pomposo y doña María Godia Sans, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las fincas más adelante indicadas, contra las que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 15 de octubre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 47.833.800 pesetas, para el primer lote, y de 21.548.850 pesetas, para el segundo lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote número 1. Elemento número 114. Piso séptimo frente derecha subiendo tipo C; se sirve por el portal B, sito a la derecha, entrando del edificio que se dirá en su parte este, y se encuentra en la planta séptima en altura a partir de la planta baja; ocupa 111 metros 60 decímetros cuadrados construidos, consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, tres dormitorios y salón-comedor y está dotado de tenderero.

Forma parte de un edificio sito en el pueblo de Monte, Ayuntamiento de Santander, sitio de Llosa Juan Boo, hoy calle Bajada del Caleruco (transversal), sin número de población.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, sección primera, libro 718, folio 99, finca número 60.327.

Lote número 2. Número 8. Piso segundo interior derecha, entrando por el portal oeste, de un bloque de viviendas situado en la calle Alta de esta ciudad de Santander, número 83 A, del tipo A, de superficie útil aproximada de 67 metros 17 decímetros cuadrados; consta de tres habitaciones, comedor, cocina, despensa y cuarto de aseo.

Inscripción: Libro 534, libro 165, finca 17.134 del Registro de la Propiedad de Santander número 4.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del próximo 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará, sin sujeción a tipo, el próximo 16 de diciembre de 1996, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.814-3.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 389/1991, se siguen autos de declaración menor cuantía, reclamación cantidad, a instancia de la Procuradora doña Belén Bajo Fuente, en representación de Ibercorp Financiaciones, contra don Eutiquio García García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Mitad indivisa de una vivienda sita en la localidad de Muriedas en la avenida de la Concordia en el

número 6, piso cuarto, letra B, con una superficie construida de 98,85 metros cuadrados, inscrita en el libro 235 de Camargo, folio 109, finca 26.334, en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, el día 17 de octubre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.931.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 38590001538991 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 19 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1996, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

Dado en Santander a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.148.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 55/1996, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado procesalmente por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Alfonso Romero Blázquez y doña Gregoria Moreno Jurado, se ha acordado sacar a pública subasta el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada, don Alfonso Romero Blázquez y doña Gregoria Moreno Jurado, valorada en la suma de 7.592.052 pesetas, por término de veinte días, en cada ocasión y de conformidad con la facultad que al ejecutante con-

cede el del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª, párrafo cuarto, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar en próximo día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 9 de enero de 1997, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en el modo establecido por el párrafo tercero de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en la calle Víctor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Sant Boi de Llobregat, número 1. Vivienda de la planta semisótano de la casa sita en San Baudilio, de Llobregat, calle Rosellón, número 122, hoy 38.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 1.007, libro 459 del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat, folio 40, finca registral número 14.466.

Valorada en la suma de 7.592.052 pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 26 de julio de 1996.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—55.797-16.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 87/1995, promovido por el Procurador señor Miquel Jornet, en representación de Caisse Regionale de Crédit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Adolph Aguera, doña Jacqueline Niggi, don Bernard A. Aguera, doña Veronique Aguera, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de octubre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 1.000.000 de francos franceses, equivalentes a 25.123.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 18 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la postura por escrito que no tenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno o solar, situada en el término municipal de Castillo de Aro, parcela C, número 539 de la urbanización «Mas Nou», de superficie 3.000 metros cuadrados, si bien en registro sólo figuran 2.897 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela AB; sur, con parcela 503, mediante paso de servicios; este, avenida de la Playa de Aro; oeste, resto de finca que lo constituye la parcela D.

Inscrita al tomo 2.643, libro 256, folio 166, finca 16.732.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 18 de junio de 1996.—La Secretaria.—55.742.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, bajo el número 482/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Goimil Martínez, contra don Luis Francisco Lorenzo López y doña Adelina Nieves Otero Blanco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.450.734 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 17 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584/17/0482/94, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen, tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Noventa.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en la finca o fincas subastadas y en su caso la publicación del presente edicto, sirve como notificación de los señalamientos.

Bien objeto de subasta

Se hace constar que el bien objeto de subasta los derechos que le corresponde a los demandados sobre la finca sita en la calle Garcia Lorca, número 8, segundo A, con los siguientes datos registrales: Municipio de Santiago, local número 9, vivienda letra A, planta segunda, frente izquierda, del bloque número 12, sita en la rúa Garcia Lorca, número 8, en el polígono de Vite, de 74,03 metros cuadrados de superficie útil.

Cuya valoración de los derechos asciende a 5.450.734 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 30 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—55.940.

SANTOÑA

Edicto

Don José Antonio González Saiz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 89/1994, seguidos a instancia de Caja Rural de Burgos, representado por la Procuradora señora Fuente López, contra don Pablo Sarabia Palacio, don Pablo Sarabia Gutiérrez y doña Maria Jesús Palacio Presmanes, sobre reclamación de cantidad, en trámites de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se dirá, la siguiente finca:

La nuda propiedad de rústica.—En el pueblo de Pontones, Ayuntamiento de Ribamontan al Monte, barrio del Peral, terreno con una hectárea 34 áreas 19 centiáreas; dentro del cual se encuentra enclavada una tejavana, llamada «La Cabaña», señalada con el número 22 de población que mide de frente, 8 metros 70 centímetros, y de fondo, 7 metros, y una casa destinada a vivienda, que consta de planta baja, piso y desván, que ocupa una superficie de 45 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 1.348, libro 108, folio 198, finca número 6.240.

Tasada la finca a efectos de subasta en 7.452.437 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación mencionado anteriormente, esto es 7.452.437 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 3897000017008994.

Tercera.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad,

estándose a lo prevenido en la regla 4.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores a la primera subasta, se señala para la segunda, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que servirá de notificación en forma a los deudores, si no fueren hallados en su domicilio, y haciéndose constar que si alguno de los señalamientos fuere día festivo se entenderá su celebración al siguiente día hábil, excepto el sábado.

Dado en Santoña a 5 de junio de 1996.—El Juez, José Antonio González Sainz.—El Secretario.—55.837-3

SANTOÑA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 209/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santander, paseo de Pereda, números del 9 al 12, frente a don Pedro Enrique Colas Sánchez y doña María Dolores López Ochoantesana, calle Marinos de Santoña, número 10 de Santoña, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 16 de octubre de 1996; para la segunda, el día 13 de noviembre de 1996 y para la tercera, el día 17 de diciembre de 1996, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. En la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3897000018020995 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la

subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda número 9. Piso cuarto derecha de una casa de la calle del General Salinas, esquina con la calle de Rentería Reyes de la villa de Santoña, sin número de población todavía. Está situada en la cuarta planta de viviendas, a la izquierda del portal, visto de frente del edificio, o derecha subiendo la escalera, debido al desarrollo de ésta. Mide 90 metros cuadrados y se distribuye en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, vestíbulo-pasillo y un balcón terraza. Linda: Norte, Rudesindo Lostal; sur, calle del General Salinas; oeste, herederos de don José Manuel de la Lastra Fragua, y este, la vivienda número 8, el rellano de la escalera y patio interior. No tiene anejos.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 1.309, libro 99, folio 217, finca número 4.688-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.300.000 pesetas.

Sitas en Noja, barrio de Helgueras.

2. Número 41. Vivienda dúplex situada en las plantas altas y segunda y tercera del edificio, con acceso por el portal uno, a la izquierda según se sale de la escalera y a la misma mano del rellano. Se denomina segundo H y tiene una superficie de 45 metros 12 decímetros cuadrados útiles. Es de tipo H y consta de salón-cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda, en planta segunda, norte, rellano de la escalera y segundo G; sur, vuelo patio interior y segundo I; este, escalera del portal uno y vuelo patio interior; oeste, vuelo camino para paso y apacamiento. Y en planta tercera: Norte, segundo G; sur, vuelo patio interior y segundo I; este, segundo G y vuelo patio interior; oeste, vuelo camino para paso y aparcamiento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 1.263, libro 39, folio 1, finca número 3.645.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.856.222 pesetas.

3. Número 42. Vivienda dúplex situada en las plantas altas segunda y tercera del edificio, con acceso por el portal uno, en planta segunda a la izquierda según se sale de la escalera y al centro del rellano. Se denomina segundo G y tiene una superficie de 44 metros 75 decímetros cuadrados útiles. Es de tipo G y consta de salón-cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda, en planta segunda: Norte, segundo E-F; sur, segundo H; este, rellano de escalera y segundo H; oeste, vuelo camino para paso y aparcamiento de vehículos, y en planta tercera: Norte, desván del segundo E-F; sur, segundo H y vuelo patio interior; este, segundo A; oeste, vuelo camino para paso y aparcamiento.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 1.263, libro 39, folio 2, finca número 3.646.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.032.989 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente para que sirva de notificación a los demandados si no fueren hallados.

Dado en Santoña a 13 de junio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—56.104-3.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 141/1994, se tramitan autos de procedimientos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Moltó Forner, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que concisamente se identificarán, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 21 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; servirá de tipo la cantidad de 31.500.000 pesetas, para la finca número 6.476; y 10.500.000 pesetas, para la finca número 3.452.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera), el día 18 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar; servirá de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 del de la primera subasta.

En tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda), el día 23 de diciembre de 1996, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 0215-180141-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos del tipo de la segunda. Deberán presentar al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postora.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar al deudor tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Fincas objeto de subasta

1. Nave señalada con el número 104 de policía, destinada a la guarda de ganado, mide una superficie construida y diáfana de 400 metros cuadrados; otra nave señalada con el número 104 de policía, de superficie 200 metros cuadrados construidos y diáfanos, también destinada a igual fin fin. Dichas naves son de planta baja solamente, y una tercera nave, de superficie construida y diáfana, en planta baja, de 120 metros cuadrados y la misma superficie en piso, destinada a almacén de forraje y piensos y señalada con el número 107 de policía. Todas ellas situadas en un trozo de tierra seca y campa, con la que linda cada una, por sus cuatro lados, con la partida de Juncaret, en término de Muchamiel, que mide una superficie total, incluida la de las citadas naves, de 13 tahúllas o 1 hectárea 56 áreas 13 centiáreas, lindante: Al norte, con tierras de don Vicente Alberola Berenguer; sur y este, doña Adelaida Berenguer; y oeste, camino por donde tiene su entrada. Inscrita en el libro 88 de Muchamiel, folio 14, finca número 6.476, inscripciones quinta y sexta.

2. Trece tahúllas o 1 hectárea 56 áreas 13 centiáreas de tierra seca, campa, según el título, y según Registro, 1 hectárea 41 áreas 7 centiáreas 85 decímetros cuadrados, situada en el Llano de la Marseta, partida de Juncaret, término de Muchamiel; linda: Norte, con tierras de doña Pilar Berenguer; este, doña Adelaida Berenguer; sur, doña Irene Alberola, y oeste, camino por donde tiene su entrada.

Inscrita en el libro 195 de Muchamiel, folio 32, finca número 3.452, inscripción décima.

Dado en San Vicente del Raspeig a 2 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—55.914-58.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 444/1993, instados por el Procurador don Francisco de Asís San Frutos Prieto, en representación de «Empresa Nacional de Fertilizantes, Sociedad Anónima» (EN-FERSA), contra doña María del Rosario Zúñiga Pérez del Molino y otros, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, el siguiente bien inmueble:

Urbana.—Número 50. Piso 1.º, letra B, derecha. Situado en planta primera o tercera en orden de construcción, del bloque número V del conjunto residencial «Las Pirámides», con acceso por la avenida del Generalísimo, sin número, en término municipal de Majadahonda. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados, aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponda en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, «office», dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza-tendedero. Tiene dos accesos. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 50, de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo le es anejo inseparable las plazas de garaje, números 3 y 4, de 12 metros 50 decímetros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del

edificio. Se le asigna una participación de 1,66 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total de conjunto urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.398, libro 455, folio 44, finca 14.000.

Valor de subasta: 28.922.608 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo sólo el ejecutante ofertar postura con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta que este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Segovia, avenida Fernández Ladreda, cuenta 3929000015044493, acreditándolo, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 22 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Tipo: 21.691.956 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva de notificación a la demandada doña María del Rosario Zúñiga Pérez del Molino, el lugar, días y fechas en que tendrá lugar la celebración de las subastas, para el caso de no poderse llevar a cabo la personal.

Dado en Segovia a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—56.182.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 539/93-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco de la Puerta y doña María Jesús Quesada Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», número 4032000018053993, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas que salen a subasta por lotes independientes:

Local comercial 10, de la plaza comercial de la torre de la «Ciudad de los Condes de la Rochelambert», hoy Paulo Orosio, número 4, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.374, libro 405-4.º, folio 113, finca 19.967, inscripción segunda.

El tipo de subasta de esta finca es de 10.860.000 pesetas.

Local comercial número 7, en planta baja de torre número 3, de la calle Paulo Orosio, número 4, que forma parte del núcleo residencial «Ciudad de los Condes de la Rochelambert», de esta capital. Inscrita en el Registro de la propiedad número 9 de Sevilla, folio 5, tomo 2.471, libro 410-4.º, finca 20.271, inscripción tercera.

El tipo de la subasta de esta finca es de 5.430.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—56.155.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 648/1994-4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Díaz Naranjo, doña Rosario Boje Rivera, don Antonio Parrilla Villar

y doña Ana María Frías Reina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000017064894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de que resultara negativa la notificación personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana, casa en calle Naturaleza, sin número, construida sobre la parcela número 20 del plano del caserío del «Mocho», en San José de la Rinconada, de dos plantas, cochera y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla al tomo 43, folio 90, libro 196, finca registral número 10.363 (fueron embargadas dos mitades indivisas con carácter privativo cada una de ellas, de los cónyuges doña Ana María Frías Reina y don Antonio Parrilla Villar). Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Urbana. Almacén, con entrada por el portal y zaguán y patio de la casa en Sevilla, calle Fray Isidoro, de Sevilla, hoy calle Albaida, 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 540, folio 108, libro 540, finca registral número 40.008 (fueron embargadas dos mitades indivisas con carácter privativo, cada una de ellas, de los cónyuges antes mencionados). Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—55.891-58.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 229/1995-F, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Elmya, Sociedad Anónima», contra «Integral Methods, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, en un solo lote, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036000017022995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada de los señalamientos de subasta en el caso de no poderse llevar a cabo personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Fincas situadas en la urbanización «La Cartuja», de Carrión de los Céspedes, inscritas en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, que se detalla a continuación:

1. Registral número 3.390, folio 1, libro 65 de Carrión de los Céspedes, tomo 1.679, parcela de terreno con una superficie de 180 metros cuadrados. Valorada en 2.520.000 pesetas.

2. Registral número 3.391, folio 4, libro 65 de Carrión de los Céspedes, tomo 1.679, parcela de terreno con una superficie de 180 metros cuadrados. Valorada en 2.520.000 pesetas.

3. Registral número 3.392, folio 7, libro 65 de Carrión de los Céspedes, tomo 1.679, parcela de

terreno número 4, con una superficie de 180 metros cuadrados. Valorada en 2.520.000 pesetas.

4. Registral número 3.393, folio 10, libro 65 de Carrión de los Céspedes, tomo 1.679, parcela de terreno número 5, con una superficie de 180 metros cuadrados. Valorada en 2.520.000 pesetas.

5. Registral número 3.396, folio 19, libro 65 de Carrión de los Céspedes, tomo 1.679, parcela de terreno número 8, con una superficie de 180 metros cuadrados. Valorada en 2.520.000 pesetas.

6. Registral número 3.397, folio 22, libro 65 de Carrión de los Céspedes, tomo 1.679, parcela de terreno número 9, con una superficie de 180 metros cuadrados. Valorada en 2.520.000 pesetas.

7. Registral número 3.398, folio 25, libro 65 de Carrión de los Céspedes, tomo 1.679, parcela de terreno número 10, con una superficie de 180 metros cuadrados. Valorada en 2.520.000 pesetas.

8. Registral número 3.399, folio 28, libro 65 de Carrión de los Céspedes, tomo 1.679, parcela de terreno número 11, con una superficie de 180 metros cuadrados. Valorada en 2.520.000 pesetas.

9. Registral número 3.402, folio 37, libro 65 de Carrión de los Céspedes, tomo 1.679, parcela de terreno número 14, con una superficie de 180 metros cuadrados. Valorada en 2.520.000 pesetas.

10. Registral número 3.403, folio 40, libro 65 de Carrión de los Céspedes, tomo 1.679, parcela de terreno número 15, con una superficie de 180 metros cuadrados. Valorada en 2.520.000 pesetas.

11. Registral número 3.404, folio 43, libro 65 de Carrión de los Céspedes, tomo 1.679, parcela de terreno número 16, con una superficie de 180 metros cuadrados. Valorada en 2.520.000 pesetas.

12. Registral número 3.405, folio 46, libro 65 de Carrión de los Céspedes, tomo 1.679, parcela de terreno número 17, con una superficie de 180 metros cuadrados. Valorada en 2.520.000 pesetas.

13. Registral número 3.406, folio 49, libro 65 de Carrión de los Céspedes, tomo 1.679, parcela de terreno número 18, con una superficie de 180 metros cuadrados. Valorada en 2.520.000 pesetas.

14. Registral número 3.407, folio 52, libro 65 de Carrión de los Céspedes, tomo 1.679, parcela de terreno número 19, con una superficie de 180 metros cuadrados. Valorada en 2.520.000 pesetas.

15. Registral número 3.414, folio 73, libro 65 de Carrión de los Céspedes, tomo 1.679, parcela de terreno número 26, con una superficie de 130,20 metros cuadrados. Valorada en 1.822.800 pesetas.

16. Registral número 3.415, folio 76, libro 65 de Carrión de los Céspedes, tomo 1.679, parcela de terreno número 27, con una superficie de 127,20 metros cuadrados. Valorada en 1.780.800 pesetas.

17. Registral número 3.416, folio 79, libro 65 de Carrión de los Céspedes, tomo 1.679, parcela de terreno número 28, con una superficie de 124,80 metros cuadrados. Valorada en 1.747.200 pesetas.

18. Registral número 3.417, folio 82, libro 65 de Carrión de los Céspedes, tomo 1.679, parcela de terreno número 29, con una superficie de 122,10 metros cuadrados. Valorada en 1.709.400 pesetas.

19. Registral número 3.418, folio 85, libro 65 de Carrión de los Céspedes, tomo 1.679, parcela de terreno número 30, con una superficie de 120 metros cuadrados. Valorada en 1.680.000 pesetas.

20. Registral número 3.419, folio 88, libro 65 de Carrión de los Céspedes, tomo 1.679, parcela de terreno número 31, con una superficie de 120 metros cuadrados. Valorada en 1.680.000 pesetas.

21. Registral número 3.420, folio 91, libro 65 de Carrión de los Céspedes, tomo 1.679, parcela de terreno número 32, con una superficie de 120 metros cuadrados. Valorada en 1.680.000 pesetas.

22. Registral número 3.421, folio 94, libro 65 de Carrión de los Céspedes, tomo 1.679, parcela de terreno número 33, con una superficie de 120 metros cuadrados. Valorada en 1.680.000 pesetas.

23. Registral número 3.422, folio 97, libro 65 de Carrión de los Céspedes, tomo 1.679, parcela de terreno número 34, con una superficie de 120 metros cuadrados. Valorada en 1.680.000 pesetas.

24. Registral número 3.423, folio 100, libro 65 de Carrión de los Céspedes, tomo 1.679, parcela de terreno número 35, con una superficie de 120 metros cuadrados. Valorada en 1.680.000 pesetas.

25. Registral número 3.424, folio 103, libro 65 de Carrión de los Céspedes, tomo 1.679, parcela de terreno número 36, con una superficie de 120 metros cuadrados. Valorada en 1.680.000 pesetas.

26. Registral número 3.425, folio 106, libro 65 de Carrión de los Céspedes, tomo 1.679, parcela de terreno número 37, con una superficie de 120 metros cuadrados. Valorada en 1.680.000 pesetas.

27. Registral número 3.426, folio 109, libro 65 de Carrión de los Céspedes, tomo 1.679, parcela de terreno número 38, con una superficie de 120 metros cuadrados. Valorada en 1.680.000 pesetas.

28. Registral número 3.427, folio 112, libro 65 de Carrión de los Céspedes, tomo 1.679, parcela de terreno número 39, con una superficie de 120 metros cuadrados. Valorada en 1.680.000 pesetas.

29. Registral número 3.428, folio 115, libro 65 de Carrión de los Céspedes, tomo 1.679, parcela de terreno número 40, con una superficie de 120 metros cuadrados. Valorada en 1.680.000 pesetas.

30. Registral número 3.429, folio 118, libro 65 de Carrión de los Céspedes, tomo 1.679, parcela de terreno número 41, con una superficie de 120 metros cuadrados. Valorada en 1.680.000 pesetas.

31. Registral número 3.430, folio 121, libro 65 de Carrión de los Céspedes, tomo 1.679, parcela de terreno número 42, con una superficie de 120 metros cuadrados. Valorada en 1.680.000 pesetas.

32. Registral número 3.431, folio 124, libro 65 de Carrión de los Céspedes, tomo 1.679, parcela de terreno número 43, con una superficie de 120 metros cuadrados. Valorada en 1.680.000 pesetas.

33. Registral número 3.432, folio 127, libro 65 de Carrión de los Céspedes, tomo 1.679, parcela de terreno número 44, con una superficie de 1.350 metros cuadrados. Valorada en 18.900.000 pesetas.

34. Registral número 3.433, folio 130, libro 65 de Carrión de los Céspedes, tomo 1.679, parcela de terreno número 45, con una superficie de 4.035,90 metros cuadrados, destinada a viales de circulación y acceso a las restantes parcelas que componen la urbanización. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Las fincas descritas han sido tasadas en 89.760.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—55.888-58.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Polígono Industrial Norte-Sur, Sociedad Anónima» y «Maresme Noventa y Dos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de enero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Nave número 4, edificada sobre la parcela M-5 del sector SUP-NO-UNO. Polígono industrial Calonge, mide la planta baja 257 metros 75 decímetros cuadrados, y la entreplanta 68 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 2.831, libro 347, sección segunda, folio 130, finca número 16.334.

Tipo de subasta: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—55.882-58.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 32/1995, tercero, se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Romero Gutiérrez, en representación de «Entidad Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Coronado Vázquez y doña Concepción Sierra Vázquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don José Antonio Coronado Vázquez y doña Concepción Sierra Vázquez.

Piso primero en plan parcial número 1 del polígono del aeropuerto, casa B-1, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, en el tomo 2.184, libro 117, de la sección sexta, folio 31, finca número 6.091.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, cuarta planta, el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el

tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4.053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566 de la calle Granada, número 1 de esta ciudad del 45 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—56.141.

SUECA

Edicto

Doña Luisa Campos Bono, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 54/1995, instado por la Procuradora doña Josefina María Sarrió Quiles, en nombre y representación de «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Juan José Moncho Cogollo y doña Elisa Vidal Ripoll, con domicilio en la calle Calvario, número 23 de Simat de Valldigna y contra «Mercantil Perforadoras Simat, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Calvario, número 21 de Simat de Valldigna, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 18 de noviembre de 1996, y 17 de diciembre de 1996 respectivamente a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente

día o sucesivos hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4428/000/18/54/95 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo), «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa habitación situada aproximadamente en el centro de una parcela de tierra seca en campo, en término de Simat de Vallidigna, partida Llano de Corrales, con una superficie de una hanegada; construida sobre una planta de 104 metros cuadrados y compuesta de planta baja destinada a almacén o cochera y planta alta destinada a vivienda, que consta de salón-comedor, cocina, baño, tres dormitorios y terraza. Linda la finca norte, carretera; sur, de don José Ripoll Solanes; este, barranco; y oeste, herederos de don José Palomares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al número 1.682, libro 75 de Simat, folio 16, finca número 5.371, inscripción tercera.

Se fija su valor a efectos de primera subasta en la cantidad de 9.300.000 pesetas.

Dado en Sueca a 8 de julio de 1996.—La Juez, Luisa Campos Bono.—La Secretaria.—55.929.

TAFALLA

Edicto

Doña María Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tafalla, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 31 de julio de 1996, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1/1996, promovido por el Procurador señor Irujo, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don

César Rada Pegenaute y doña Sonia Blasco Alegre, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los anteriores demandados, que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de octubre de 1996, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.025.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría al siguiente día hábil y así sucesivamente.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.025.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, para la finca que abajo se describe; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en la misma si la postura ofrecida supera el tipo fijado para la segunda subasta y suspendiéndose dicha aprobación si fuere inferior, para dar cumplimiento a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 3176000018000196, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo de tasación señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Finca sita en Milagro (Navarra), calle Hospital, número 8, primero, centro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tafalla, finca número 6.520, al folio 47, tomo 1.721 del Ayuntamiento de Milagro (Navarra). Tipo de tasación: 6.025.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra» y «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Tafalla a 31 de julio de 1996.—La Secretaria, María Aránzazu Chocarro Ucar.—56.068.

TARRAGONA

Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 85/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», contra don Ángel Luis López Camino y doña María del Carmen Barcones Broco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4213/0000/18/85/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 3. Departamento situado en la planta baja, tipo D, del edificio sito a la derecha entrando al bloque en su parte norte en término de Tarragona, lugar conocido por Mas Vila, integrado en el plan parcial de ordenación urbana denominado Bosques de Tarragona, que es parte de la zona cinco de la urbanización en la zona sur de ella. Se compone de recibidor, paso, aseo, baño, comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios y terraza. Cabida 66,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1 al tomo 1.423, libro 626, folio 6, finca 28.923.

Tipo de subasta: 9.738.481 pesetas.

Número 4. Departamento situado en planta baja, tipo E, del edificio sito a la derecha entrando por su parte norte al bloque, en el mismo término y situación que el anterior departamento. Se compone de recibidor, paso, aseo, baño, comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios y terraza. Cabida 66,50 metros cuadrados. Inscrita en dicho registro al tomo 1.666, libro 812, folio 23, finca 28.925.

Tipo de subasta: 9.738.481 pesetas.

Dado en Tarragona a 17 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Juan Manuel Sánchez Moreno.—55.854.3.

TARRAGONA

Edicto

Doña Agustina María Gómez Cintas, Secretaria judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 212/1993, instados por el Procurador señor Elias Riera, en nombre y representación de «Banco San Paolo, Sociedad Anónima», contra don Antonio Romera de Tarancón y doña María Francisca Rosell Serra, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado, que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Segunda subasta: El día 30 de octubre de 1996, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las once horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona, sito en la avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en planta baja, letra A, a la izquierda entrando al edificio sito en esta ciudad, partida Bulladera o Colls Majors, calle Mas la Cota, número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.255, folio 99, finca número 44.261.

Sirvió de tipo para la primera subasta la suma de 25.440.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 10 de julio de 1996.—La Secretaria judicial sustituta, Agustina María Gómez Cintas.—55.752.

TARRAGONA

Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 145/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Meditransco, Sociedad Limitada», contra doña María Concepción Rubio Porras y don Francisco Morales Caballero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4211000018014596 (sucursal 6.240), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1997, a las once treinta horas, esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda finca número 5, ubicada en casa 1, piso segundo, letra A, de la planta segunda, sin contar la baja, del bloque del edificio situado en Tarragona, polígono «Campoclaro», parcelas 10-14, sector IV. Finca número 11.340.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3 al tomo 1.732 del archivo, libro 128 de Tarragona, folio 161 (antes finca número 37.478).

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 24 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial, Juan Manuel Sánchez Moreno.—56.218.

TOLEDO

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 305/1995, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don José Andrés Valera Borrajo y doña María del Pilar García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 29 de octubre y hora de las trece treinta, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 26 de noviembre y hora de las trece treinta, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción

a tipo el día 26 de diciembre y hora de las trece treinta de su mañana.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora para al mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quiénes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 305/95 de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo del tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de subasta

1. Parcela 2. Un solar, sito en la población de Olias del Rey, en la calle del Greco, sin número, que ocupa una superficie de 116 metros 83 decímetros 30 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con el solar descrito posteriormente bajo el número 3; izquierda, con el solar antes descrito bajo el número 1, y espalda, María Luisa Basarán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.024, libro 109, folio 184, finca número 7.890, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.088.000 pesetas.

2. Parcela 3. Un solar, sito en la población de Olias del Rey, en la calle del Greco, sin número, que ocupa una superficie de 121 metros 58 decímetros 30 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con el solar descrito posteriormente bajo el número 4; izquierda, con el solar descrito anteriormente bajo el número 3, y espalda, María Luisa Basarán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.024, libro 109, folio 187, finca número 7.891, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.178.000 pesetas.

3. Parcela 4. Un solar, sito en la población de Olias del Rey, en la calle del Greco, sin número, que ocupa una superficie de 107 metros 81 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Con su frente, por la calle de su situación; derecha, entrando, con el solar número 5 después descrito; izquierda, con el solar número 3 antes descrito, y espalda, María Luisa Basarán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.024, libro 109, folio 190, finca número 7.892, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.926.000 pesetas.

4. Parcela 5. Un solar, sito en la población de Olias del Rey, en la calle del Greco, sin número, que ocupa una superficie de 107 metros 39 decímetros 30 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, solar número 6 después descrito; izquierda, solar número 4 antes descrito, y espalda, María Luisa Basarán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.024, libro 109, folio 193, finca número 7.893, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.926.000 pesetas.

5. Parcela 6. Un solar, sito en la población de Olias del Rey, en la calle del Greco, sin número, que ocupa una superficie de 123 metros 4 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, calle Venta de Arriba; izquierda, solar número 5 antes descrito, y espalda, María Luisa Basarán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.024, libro 109, folio 196, finca número 7.894, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.214.000 pesetas.

Tipología en bloque

6. Parcela 1. Un solar, sito en la población de Olias del Rey, en la calle del Greco, sin número, que ocupa una superficie de 309 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, herederos de Domingo Díaz; izquierda y espalda, Juana Paniagua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.024, libro 109, folio 199, finca número 7.895, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.562.000 pesetas.

Tipología zona casco urbano

7. Parcela 3. Un solar, sito en la población de Olias del Rey, en la calle Venta de Arriba, sin número, que ocupa una superficie de 88 metros 84 decímetros 30 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, María Luisa Basarán y otros; izquierda, con la parcela número 4 después descrita, y espalda, con parcela número 6 de la zona del casco urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.024, libro 109, folio 208, finca número 7.898, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.584.000 pesetas.

8. Parcela 4. Un solar, sito en la población de Olias del Rey, en la calle Venta de Arriba, sin número, que ocupa una superficie de 55 metros 45 decímetros 10 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con la parcela número 3 antes descrita; izquierda, Juana Paniagua, y espalda, con parcela número 6 de la zona del casco urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.024, libro 109, folio 211, finca número 7.899, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 440.000 pesetas.

Zona del polígono de casco número 6, residencial unifamiliar aislada

9. Parcela 3. Una solar, sito en la población de Olias del Rey, en la calle Padilla, sin número, que ocupa una superficie de 372 metros 11 decímetros 80 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con el solar número 2 descrito anteriormente; izquierda, solar número 18 descrito posteriormente, y espalda, camino vecinal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.024, libro 109, folio 220, finca número 7.902, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.696.000 pesetas.

Residencia unifamiliar adosada

10. Parcela 2. Un solar, sito en la población de Olias del Rey, en la calle del Greco, sin número, que ocupa una superficie de 131 metros 68 decímetros 80 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con solar número 1 antes descrito; izquierda, con solar número 3 antes descrito, y espalda, herederos de Domingo Díaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.038, libro 110, folio 4, finca número 7.905, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.358.000 pesetas.

11. Parcela 3. Un solar, sito en la población de Olias del Rey, en la calle del Greco, sin número, que ocupa una superficie de 135 metros 86 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con solar número 2 antes descrito; izquierda,

con solar número 4 antes descrito, y espalda, herederos de Domingo Díaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.038, libro 110, folio 7, finca número 7.906, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.430.000 pesetas.

12. Parcela 4. Un solar, sito en la población de Olias del Rey, en la calle del Greco, sin número, que ocupa una superficie de 136 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con solar número 3 antes descrito; izquierda, con solar número 5 después descrito, y espalda, herederos de Domingo Díaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.038, libro 110, folio 10, finca número 7.907, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.448.000 pesetas.

13. Parcela 6. Un solar, sito en la población de Olias del Rey, en la calle Padilla, sin número, que ocupa una superficie de 346 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con solar número 7 después descrito; izquierda, herederos de Domingo Díaz, y espalda, con camino vecinal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.038, libro 110, folio 16, finca número 7.909, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.228.000 pesetas.

14. Parcela 7. Un solar, sito en la población de Olias del Rey, en la calle Padilla, sin número, que ocupa una superficie de 145 metros 41 decímetros 80 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con solar número 8 después descrito; izquierda, con solar número 6 antes descrito, y espalda, con camino vecinal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.038, libro 110, folio 22, finca número 7.910, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.610.000 pesetas.

15. Parcela 8. Un solar, sito en la población de Olias del Rey, en la calle Padilla, sin número, que ocupa una superficie de 151 metros 94 decímetros 90 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, solar número 9 después descrito; izquierda, solar número 7 antes descrito, y espalda, con camino vecinal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.038, libro 110, folio 22, finca número 7.911, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.718.000 pesetas.

16. Parcela 9. Un solar, sito en la población de Olias del Rey, en la calle Padilla, sin número, que ocupa una superficie de 156 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, solar 10 después descrito; izquierda, solar 8 antes descrito, y espalda, camino vecinal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.038, libro 110, folio 25, finca número 7.912, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.808.000 pesetas.

17. Parcela 10. Un solar, sito en la población de Olias del Rey, en la calle Padilla, sin número, que ocupa una superficie de 156 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, solar 11 después descrito; izquierda, solar 9 antes descrito, y espalda, camino vecinal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.038, libro 110, folio 28, finca número 7.913, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.808.000 pesetas.

18. Parcela 11. Un solar, sito en la población de Olias del Rey, en la calle Padilla, sin número, que ocupa una superficie de 156 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, solar 12 después descrito; izquierda, solar 10 antes descrito, y espalda, camino vecinal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.038, libro 110, folio 31, finca número 7.914, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.808.000 pesetas.

19. Parcela 12. Un solar, sito en la población de Ollas del Rey, en la calle Padilla, sin número, que ocupa una superficie de 156 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, solar 13 después descrito; izquierda, solar 11 antes descrito, y espalda, camino vecinal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.038, libro 110, folio 34, finca número 7.915, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.808.000 pesetas.

20. Parcela 13. Un solar, sito en la población de Ollas del Rey, en la calle Padilla, sin número, que ocupa una superficie de 156 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, solar 14 después descrito; izquierda, solar 12 antes descrito, y espalda, camino vecinal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.038, libro 110, folio 37, finca número 7.916, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.808.000 pesetas.

21. Parcela 14. Un solar, sito en la población de Ollas del Rey, en la calle Padilla, sin número, que ocupa una superficie de 156 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, solar 13 antes descrito, y espalda, camino vecinal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.038, libro 110, folio 40, finca número 7.917, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.808.000 pesetas.

22. Parcela 15. Un solar, sito en la población de Ollas del Rey, en la calle Padilla, sin número, que ocupa una superficie de 156 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, solar 16 después descrito; izquierda, solar 14 antes descrito, y espalda, camino vecinal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.038, libro 110, folio 43, finca número 7.918, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.808.000 pesetas.

23. Parcela 16. Un solar, sito en la población de Ollas del Rey, en la calle Padilla, sin número, que ocupa una superficie de 156 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, solar 17 después descrito; izquierda, solar 15 antes descrito, y espalda, camino vecinal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.038, libro 110, folio 46, finca número 7.919, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.808.000 pesetas.

24. Parcela 17. Un solar, sito en la población de Ollas del Rey, en la calle Padilla, sin número, que ocupa una superficie de 156 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, solar 18 después descrito; izquierda, solar 16 antes descrito, y espalda, camino vecinal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.038, libro 110, folio 49, finca número 7.920, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.808.000 pesetas.

25. Parcela 20. Un solar, sito en la población de Ollas del Rey, en la calle Padilla, sin número, que ocupa una superficie de 156 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, solar 19 antes descrito; izquierda, solar 21 antes descrito, y espalda, María Luisa Basarán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.038, libro 110, folio 58, finca número 7.923, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.808.000 pesetas.

26. Parcela 21. Un solar, sito en la población de Ollas del Rey, en la calle Padilla, sin número, que ocupa una superficie de 156 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, solar 20 antes descrito; izquierda, solar 22 después descrito, y espalda, María Luisa Basarán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.038, libro 110, folio 61, finca número 7.924, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.808.000 pesetas.

27. Parcela 22. Un solar, sito en la población de Ollas del Rey, en la calle Padilla, sin número, que ocupa una superficie de 156 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, solar 21 antes descrito; izquierda, solar 23 después descrito, y espalda, María Luisa Basarán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.038, libro 110, folio 64, finca número 7.925, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.808.000 pesetas.

28. Parcela 23. Un solar, sito en la población de Ollas del Rey, en la calle Padilla, sin número, que ocupa una superficie de 156 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, solar 22 antes descrito; izquierda, solar 24 después descrito, y espalda, María Luisa Basarán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.038, libro 110, folio 67, finca número 7.926, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.808.000 pesetas.

Dado en Toledo a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—55.703.

TOLOSA

Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra «Hiper Olaberria, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 40. Local comercial, situado en la planta baja, señalado con el número 14, del edificio destinada a hipermercado y galería comercial, sito en la parcela señalada con los números 1, 2 y 3 de la relación de parcelas resultantes de la reparcelación del sector 201, de Olaberria-Guipúzcoa.

Tiene una superficie de 115 metros cuadrados y linda: Norte y oeste, pasillo de acceso al hipermercado, locales comerciales y galería comercial; sur, local señalado con el número 1 de esta planta, y oeste, local señalado con el número 15-16 de esta planta.

Le corresponde una cuota de participación en esta subcomunidad de 0,62 por 100 y en la comunidad general de 0,48 por 100.

Título: En cuanto al terreno por compra y permuta a «José María Aristrain, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Ordizia, don Ignacio Pagola Villar, el 4 de diciembre de 1992.

Y la edificación según resulta de escritura de declaración de obra nueva en construcción, autorizada por el citado Notario, el 4 de diciembre de 1992.

Y por otra escritura autorizada por el Notario de Beasain, don Jesús María Sanza Amurrio, el 16 de marzo de 1993, se ha hecho constar la terminación de parcial de obra, en cuanto se refiere a la planta de sótano y planta baja.

Dicha escritura de préstamo, con garantía hipotecaria, se inscribió en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.649, libro 21 de Olaberria, folio 37 vuelto, finca número 1.008, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Valorada en 30.009.090,50 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—56.074.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen los autos que seguidamente se reseñan: Hipotecario número 235/1993, promovidos por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima»; Procurador, don José Luis Fernández Ramírez, contra don Miguel Santiago Carretón López y doña Rosalinda Moreno Bordona.

En los autos mencionados se ha acordado lo siguiente: De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta el bien hipotecado; subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de octubre de 1996, a las once horas.

Rigen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya número 1409000018023593.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de noviembre de 1996, a las once horas; es esta segunda subasta regirán las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Tierra secano cereal, en término de Argamasilla de Alba, al sitio Camino de Pulpón, ocupa una superficie de 27 áreas 69 centiáreas 97,5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de don Antonio Villahermosa Villahermosa; saliente, doña Reyes Blanco Valentin; mediodía, la carretera de La Solana a Tomelloso; y poniente, el carril; sobre ésta superficie se ha levantado la siguiente edificación: Casa de campo, de plantas baja y primera; distribuida la planta baja en garaje y almacén, con una superficie construida de 91 metros 30 decímetros cuadrados; y la planta primera, en porche, salón-comedor, cocina, baño y tres dormitorios, con una superficie construida de 102 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca número 15.862, folios 88 y 89, tomo 2.110, libro 169.

Precio de subasta: 6.200.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 12 de julio de 1996.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—56.233.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen los autos que seguidamente se reseñan: Hipotecario número 418/1993, promovidos por Caja de Ahorros de Madrid; Procurador, don José Luis Fernández Ramírez, contra don Cándido Martínez Martínez y doña María Pilar Checa López.

En los autos mencionados se ha acordado lo siguiente: De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y de acuerdo con lo solicitado por la actora en

su escrito anterior, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta el bien hipotecado, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre de 1996, a las once horas.

Rigen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, número 14090000180418/93.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de noviembre de 1996, a las once horas, es esta segunda subasta regirán las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1996, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Piso cuarto letra A, situado en planta cuarta del bloque número 5 del conjunto de edificios, conocido como «Ciudad Jardín», sito en la ciudad de Socuéllamos y su plaza de la Iglesia, número 8. Tiene una superficie de 104 metros 23 decímetros cuadrados; linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, portal y zona del conjunto; derecha, entrando, zona del conjunto y piso letra A de su planta y portal 4 y hueco y descansillo de escalera; izquierda, zona del conjunto, y por el fondo, zona del conjunto.

Inscripción: Finca número 34.215, folio 134 del tomo 2.135 del archivo, libro 316.

Precio subasta: 5.700.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 12 de julio de 1996.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—56.235.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen los autos que seguidamente se reseñan: Hipotecario

número 152/1995, promovidos por Banco Central Hispanoamericano; Procurador, don José Luis Fernández Ramírez, contra don Marcial García Grande y doña Victoria Perona Castellanos.

En los autos mencionados se ha acordado lo siguiente: De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta el bien hipotecado, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas.

Rigen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, número 1409000018015295.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, es esta segunda subasta regirán las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Para el supuesto de no poder practicar la notificación prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación de éste servirá de notificación en forma del lugar, fecha y hora del remate al demandado.

Finca objeto de subasta

Solar en la ciudad de Tomelloso y su calle Pedrero, señalado con el número 27; ocupa una extensión superficial de 375 metros cuadrados, y linda: Por la derecha de su entrada, don Daniel García Grande; izquierda, otra de don José Villena, y fondo, propiedad de don Esteban Quevedo y otros.

Inscripción: Finca número 23.473, folio 112, tomo 1.645, libro 197.

Precio de subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 22 de julio de 1996.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—56.232.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 271/1992 se tramita juicio de menor cuantía a instancia de «Cantabria de Piensos, Sociedad Anónima», contra don Ángel Ortiz Gutiérrez y doña María del Carmen Portilla Alonso, en reclamación de 818.638 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887/0000/15/271/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente el demandante.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda subasta el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 26 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que intente en forma personal.

Bienes objeto de la subasta

1. Vehículo. Tipo camión caja, marca «Renault», modelo DG-210.20, matrícula S-4595-T, matriculado en el año 1989.

Valor: 1.620.000 pesetas.

2. Vehículo. Tipo camión para cantera, marca «Renault», modelo CBH-340, matrícula S-5630-V, cuya procedencia es de importación, matriculado en el año 1990.

Valor: 3.630.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 22 de julio de 1996.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—55.760.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber que en la pieza de declaración de herederos abintestato emanante del procedimiento de prevención de abintestato de oficio seguido en este Juzgado al número 37/1995 por el fallecimiento sin testar de don Daniel Huertas Ballesteros, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de dos meses a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento de tenerse por vacante caso de no comparecer a este último llamamiento.

Dado en Torremolinos a 30 de julio de 1996.—La Juez, Doña Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—55.956-E.

TORRENT

Edicto

Don Javier Olivera Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 68/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por don Emilio Sanz Osset, contra «Imper Styl, Sociedad Limitada», don Francisco Ferris Manzano y doña Margarita Solera García, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 105.525.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 21 de noviembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 17 de diciembre de 1996, a la misma hora, con todas la demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4362000/18/68/95, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, «Imper Styl, Sociedad Limitada»; don

Francisco Ferris Manzano y doña Margarita Solera García, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Descripción: Un campo de tierra plantada de naranjos, en término de Aldaia, partida de la Lloma, de doce hanegadas, equivalentes a 99 áreas 72 centiáreas, linda: Norte, camino, sur, camino de Subida del Sordo, este, don Eloy Dominguez Veiga, don Bernardo Vidal Media y don Joaquín Taberner Andrés; y oeste, don Lucio Gallego Huerta y camino. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Aldaia, tomo 2.306, libro 237 del Ayuntamiento de Aldaia, folio 71, finca número 5.514-N, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 105.525.000 pesetas.

Dado en Torrent a 17 de junio de 1996.—El Secretario, Javier Olivera Martínez.—55.927.

TORTOSA

Edicto

Doña Mercedes Gutiérrez Aladrén, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 92/1996, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en avenida Diagonal, números 621-629, Barcelona, contra «Camhiver, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Riera S. Miquel, número 3, 2.ª, 4.ª, Barcelona, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de octubre.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de noviembre.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificativo oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Heredad sita en término de Perelló, partida de L'Ampolla, plantada de olivos y algarrobos, de

superficie 7 jornales 81 céntimos del país, equivalentes a 1 hectárea 17 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, con sucesores de don Pedro Calvet; sur, con los de Cinta Roe Calvet; este, con ligajo de la Basa del Mig, y oeste, con don Miguel Calvet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, tomo 3.422 del archivo, libro 210 de Perelló, folio 181, finca número 3.060, inscripción decimoquinta de hipoteca.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 23.300.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 25 de julio de 1996.—La Secretaría judicial, Mercedes Gutiérrez Aladrén.—56.086-3.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.694/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro Prada Tostón y doña Remedios Ochoa Romero, en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la suma de 10.600.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera, ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad de la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiendo ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Se describe la finca según se señala, en la demanda: Calle Libertad, número 35, escalera 2, 1.º-1, urbanización El Soto II, en Valdemoro (Madrid). Número 25. Piso primero, puerta número 1, del portal número 2 del edificio. Es del tipo A. Está situado en la primera planta alta de dicho portal, que forma parte del edificio II, manzana II, de la urbanización de «Maporiz, Sociedad Anónima», hoy

el Soto, en Valdemoro, al sitio camino de Torrejón, hoy calle Libertad. Tiene una superficie construida de 100 metros 64 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros aproximadamente, según el título, y según cédula de calificación definitiva de 102 metros 39 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, terraza y tendadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 863, libro 242, folio 7, finca número 9.289-N, inscripción sexta.

Valor de subasta: 10.600.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación de su contenido a los demandados don Pedro Prada Tostón y doña Remedios Ochoa Romero, doy fe.

Dado en Valdemoro a 29 de mayo de 1996.—La Secretaría judicial, Concepción García Roldán.—56.194.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 515/1995, a instancias del Procurador don José A. Ortenbach Cerezo en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Salvador Rodríguez Colomar y doña Dolores Giner Fontané, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indica al final de la descripción de las fincas, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 21 de octubre de 1996, y hora de las diez quince, en la Sala de Audiencias pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4483).

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 21 de noviembre de 1996, y hora de las diez quince; y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1996, y hora de las diez quince, ambas en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma

hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirve la presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio registral.

Bien objeto de subasta

Piso quinto posterior con acceso por la escalera B del patio número 306 de policía de la calle San Vicente Mártir, de Valencia, demarcada su puerta con el número 9, tipo F, de superficie 113,41 metros cuadrados construidos, destinado a vivienda y distribuido en diversas dependencias. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.176, libro 625 de la sección tercera de Afueras, folio 124, finca número 32.655, inscripción número 7.

Se valora a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaría.—55.881.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 30 de 1992, se tramita juicio de cognición, instado por el Procurador señor Pastor Abad, en nombre y representación de comunidad de propietarios calle San Vicente, 209, de Valencia, contra doña Nieves Pons Pons, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 15 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá, que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a la demandada, para el caso de que la notificación personal resultase negativa, o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1996,

a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda en Valencia, sita en calle San Vicente Mártir, número 209. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 1.048, libro 127, folio 96, finca 10.912.

Valor en mercado: 5.740.800 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—55.821-3.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 820/1990, a instancias del Procurador de los Tribunales don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Rosalía Pons Vicens y «Promociones y Construcciones Hermanos Barber, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 4.382.997 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de octubre de 1996 y hora de las diez, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 6.412.500 pesetas.

En previsión de que no concorra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 20 de noviembre de 1996 y hora de las diez, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de diciembre de 1996 y hora de las diez, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder el remate a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017082090, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña Rosalía Pons Vicens, viuda de don Salvador Barber Castelló.

Lote 1.º Rústica, cuatro hanegadas, equivalentes a 33 áreas 24 centiáreas, secano, inculca, situada en término de Denia, partida Racó del Marqués. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, en el tomo 328, libro 100 de Denia, al folio 138, finca número 13.573.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

Lote 2.º Rústica. Un trozo de tierra secana, en término de Denia, partida Racons de Pego o Racó del Marqués, plantado de olivos, de 18 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, en el tomo 328, libro 100 de Denia, al folio 77, finca 13.545.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.012.500 pesetas.

Lote 3.º Rústica, ocho hanegadas, equivalentes a 66 áreas 48 centiáreas de tierra secana, monte, en término de Denia, partida Racó del Marqués. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, en el tomo 328, libro 100 de Denia, al folio 136, finca número 13.572.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.600.000 pesetas.

Suma de los tres lotes: 6.412.500 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de junio de 1996.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—55.928.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Marés Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 83/96, radica expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Julián Muñio Bolea, de estado civil soltero, que falleció en Valencia el día 22 de octubre de 1994, sin haber otorgado testamento, y sin dejar descendencia, habiéndole premuerto sus ascendientes, reclamando su herencia doña Felisa, doña María, doña Julia, doña Avelia, don Antonio Muñio Bolea y doña María del Carmen Muñio Marcen.

Lo que se hace público, por medio del presente, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la referida herencia, comparezcan a reclamarla, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Valencia a 18 de junio de 1996.—El Secretario, Francisco Marés Roger.—56.143.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 589/1995, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Sanz Osset contra doña Matilde Serrano Sala, don Vicente Balaguer Chapaprieta, don Víctor Ramón Balaguer Serrano e «Industrias Gráficas Levantinas, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas

hipotecadas, que después se describirán en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote: Casa situada en término de Torrevieja, en la calle Ramón y Cajal, sin número de policía, que sólo consta de planta baja y patio posterior y dependencias, y linda: Por el sur, en donde tiene la fachada con la zona marítima, hoy paseo Marítimo de Don Juan Aparicio, donde está señalada en la actualidad con el número 16; por la derecha, con propiedad de herederos de don Antonio Minguez; izquierda, con la finca que se describe a continuación y por su espalda, con dicha calle de Ramón y Cajal. Mide 14 metros de este a oeste y 26 metros 80 centímetros de norte a sur, o sea 375 metros 20 decímetros cuadrados. Y únicamente en cuanto a la nuda propiedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, tomo 560, libro 42 del Ayuntamiento de Torrevieja, folio 96, finca 4.076, inscripción tercera.

Sirviendo de tipo para la subasta el pactado 153.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Solar, situado en término de Torrevieja, que mide 14 metros de ancho por 28 metros de largo, o 392 metros cuadrados, que linda: Por levante, con la finca descrita anteriormente; poniente, con finca de don Gerardo Murphy; norte, calle de Ramón y Cajal, y mediodía, con zona marítima, paseo Marítimo de Don Juan Aparicio, en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.913, libro 798, folio 160, finca 56.060. Únicamente en cuanto a la nuda propiedad. Sirviendo de tipo para la subasta el pactado, 154.800.000 pesetas.

Tercer lote: Almacén en Torrevieja, calle de Ramón Gallud Torregrosa, señalado con el número 37, que mide 6 metros de fachada por 7 metros 45 centímetros de fondo, o sea, 44 metros 70 deci-

metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, y fondo, con las Casas Consistoriales; izquierda, propiedad de don Domingo Soler. Únicamente, en cuanto a la nuda propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 174, libro 16, folio 46, finca 1.643, inscripción cuarta. Sirviendo de tipo para la subasta el pactado 21.600.000 pesetas.

Cuarto lote: En el bloque tercero de «Las Habaneras», vivienda A, del piso séptimo. Ocupa una superficie de 111 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, solana y galería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 583, libro 44, folio 51, finca 4.198.

Sirviendo de tipo para la subasta el pactado 27.000.000 de pesetas.

Quinto lote: Vivienda de la tercera planta alta exterior, puerta número 9, recayente a la calle de Játiva y al pasaje, se compone de vestíbulo, sala con solana, comedor, seis dormitorios, dos baños, aseo, cocina, servicios y armarios, con una superficie de 250 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.318, libro 83 de Ruzafa 1.ª, folio 71, finca registral 564-N.

Sirviendo de tipo para la subasta el pactado de 90.000.000 de pesetas.

Sexto lote: Vivienda de la tercera planta alta exterior, puerta número 8, recayente al chaflán y a la calle de Játiva. Se compone de vestíbulo, sala-comedor, con solana, seis dormitorios, dos baños, aseo, cocina, servicios y armarios, con una superficie aproximada de 255 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, tomo 1.257, libro 70 de la sección primera de Ruzafa-1, folio 77, finca 563-N.

Sirviendo de tipo para la subasta el pactado 90.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—55.932.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 532/95, promovido por el «Banco Español de Créditos, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanz Osset, contra don José Miguel Ponce y doña María Carmen San Esteban Lladro, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndoles examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma de señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Piso primero de la derecha mirando a la fachada, con acceso por el patio, número 129 de la calle San Vicente, demarcada su puerta con el número 2. Tipo G, distribuida interiormente en distintas dependencias y servicios; ocupa una superficie construida de 169,96 metros cuadrados.

Porcentaje: 1,50 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 1.983, libro 439 de la sección tercera de Afueras, folio 3, finca 43.523, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 72.544.500 pesetas. 2. Apartamento en séptima planta, señalado con el número 14 del edificio «Sorolla», en la urbanización Playa del Puig o urbanización Puig-Val. Mide 115 metros cuadrados. Consta de recibidor, cocina con galería, salón-comedor con terraza, baño, aseo y cuatro dormitorios.

Cuota de participación: 0,80 por 100. Le corresponde como anejo inseparable en condominio de las parcelas A-1 y A-2; una cuota de una seiscientos cuarenta y cuatro avas parte.

Forma parte del siguiente edificio denominado «Sorolla» en la urbanización Puigval, término de El Puig.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, tomo 1.500, libro 126 del Ayuntamiento de El Puig, folio 33, finca 11.060, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 29.017.800 pesetas. 3. Cuatro doscientas noventa y cuatro avas partes indivisas, que le dan derecho a ocupar la plaza de aparcamiento número 5, respecto de la siguiente finca:

Número 1. Cuatro doscientas noventa y cuatro avas partes del local destinado a garaje, en el semisótano del edificio «Sorolla», en la urbanización Playa del Puig o urbanización Puigval.

Cuota de participación: 4,74 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, tomo 1.685, libro 158 del Ayuntamiento de El Puig, folio 63, finca 10.954, «5», inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.072.700 pesetas.

4. Casa chalé, planta baja y una escalera interior que conduce a un piso alto, una y otra con varios departamentos destinados a vivienda, teniendo su entrada principal por linde sur, y un pequeño jardín cercado con verja de pared a pared, que todo forma una sola finca, cuya medida superficial es de 329 metros cuadrados, sita en término municipal de Valencia, partida de Santo Tomás, partida de Algirós, con fachada señalada con el número 1, recayente a una calle denominada La Señera, hoy José de Orga.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, tomo 2.128, libro 490, folio 49, finca 53.266, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 37.308.600 pesetas. 5. Solar en término de torrente, calle Escultor Capuz, sin número; ocupa una superficie de 1.855,63 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente, tomo 2.106, libro 502 del Ayuntamiento de Torrente, folio 27 vuelto, finca 40.936, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 73.161.900 pesetas. 6. La mitad indivisa respecto a la siguiente finca: Solar situado en Burjasot (Valencia), con fachada a la calle Jorge Juan, antes José Antonio, correspondiéndole el número 65 de policía. Ocupa una superficie de 138,74 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, tomo 585, libro 238 del Ayuntamiento de Burjasot, folio 116, finca 15.134, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.218.100 pesetas. 7. La mitad indivisa respecto de la siguiente finca: Solar situado en Burjasot, con fachada a la calle Jorge Juan, antes José Antonio, donde le corresponden los números 63 y 65, teniendo además fachada a la calle del Obispo Muños, correspondiéndole el número 54. Ocupa una superficie total de 609,88 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, tomo 192, libro 192 del Ayuntamiento de Burjasot, folio 20, finca 15.664, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 20.727.000 pesetas. 8. Rústica.—Una hanegada y 159 brazas, equivalentes a 14 áreas 91 centiáreas de tierra huerta, en término de Almussafes, partida de La Basa, lindante por norte, con camino.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 2.569, libro 146 del Ayuntamiento de Almussafes, folio 89, finca 4.869, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 12.436.200 pesetas. 9. Rústica.—Tierra huerta en término de Almussafes, partida de La Balsa, de cabida dos hanegadas, igual a 16 áreas 62 centiáreas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 2.569, libro 146 del Ayuntamiento de Almussafes, folio 95, finca 5.049, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 12.436.200 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.214.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 550/1991, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Javier Roldán García, en representación de «Mapfre Finanzas Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Martínez Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, doña María Teresa Martínez Fernández:

Bien inmueble objeto de subasta

Único. Urbana, vivienda en el piso cuarto, puerta 21, del edificio situado en Gandía, calle Cardenal Cisneros, esquina con Tirso de Molina, y Poeta Llorente, con una superficie útil de 77,1 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, en el folio 29, del tomo 1.519, libro 747 de Gandía, finca número 33.396.

La finca está tasada a efectos de subasta en 8.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 8.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de enero de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1997, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.118-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 612/1990, a instancia de «GDS Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Abundio Flores Grima y doña Ángela López Ruiz, sobre reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia, dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta, en pública subasta y término de veinte días, de los bienes embargados a los ejecutados, que han sido tasados pericialmente en la suma que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de diciembre de 1996 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de enero de 1997 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero de 1997 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse, en cualquiera de los casos, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta corriente número 4487000170612 90 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de las dos primeras subastas y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Finca registral número 2.123 de Garrucha. Inscripción Afueras, parcela de 440 metros cuadrados y edificio de 306,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 760, libro 30, folio 245.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Finca 2.862, local sito en calle José Antonio, forma parte de un edificio situado en la villa de Garrucha, paseo o avenida del Generalísimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 839, libro 38, folio 58.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de julio de 1996.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—55.880.

VALLS

Edicto

Que en el Juzgado número 1 de Valls, al número 46/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por don Francisco Moreno Soler, contra doña Bernabela Vázquez Patón y don Antonio Llor Güell, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, cuenta 4233/0000/18/0046/95, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Segunda.—Podrá cederse el remate a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Urbana: Edificio compuesto de planta baja y planta piso, con su vestíbulo, escalera general, terraza interior y el tejado. Superficie construida del solar de 132,80 metros cuadrados. Sus linderos son los propios del solar de ubicación. Construida sobre la siguiente finca: Urbana, porción de terreno, que constituya la parcela 15 del plano de urbanización de la mayor finca de que se segregó, en término de Montblanc, partida Viñols, hoy plaza Bastoners, donde está señalada con el número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 984, folio 49, finca 5.748.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 39.420.000 pesetas.

Dado en Valls a 27 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—56.195.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Doña Concepción García Montesinos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Mercantil Ahorro y Crédito Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Comercial Electricidad, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 301300018016694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local situado en el semisótano del que procede, o sea, del edificio sito en la calle nombrada Huerto del Carrión, hoy Reñidero, de Vélez-Málaga, sin número, hoy número 2, con una superficie de 317,59 metros cuadrados, con su puerta de entrada al oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, al tomo 997, libro 101, folio 188, finca 9.946, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 56.843.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 5 de julio de 1996.—La Juez, Concepción García Montesinos.—El Secretario.—56.166.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Concepción García Montesinos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Tomás Cándido Cortés Cortés y doña Luisa Mendoza Cortés, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3013/000/17012794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 49: Vivienda tipo G, situada a la izquierda y centro del edificio conocido con el nombre de San Antonio, sin número de gobierno, sito en las playas de Torre del Mar, Vega del Campo Santo, término municipal de esta ciudad, planta tercera, con entrada por el portal número 2, con una superficie construida incluidos elementos comunes de 83,51 metros cuadrados, y sin participación de 72,21 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, baño, tres dormitorios y dos terrazas, y linda: Izquierda, entrando, patio; derecha, calle sin nombre; fondo, vivienda tipo H e I, y frente, pasillo de entrada, caja de escaleras y vivienda tipo G. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 536, libro 338, folio 158, registral número 13.580.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.235.225 pesetas.

Urbana. Local situado en el centro del lateral derecho del edificio denominado «Miramar», fase segunda, sito en el polígono del Faro, de Torre del Mar, término municipal de esta ciudad, que forma parte de los bloques o edificios «Toto», planta baja, que ocupa una extensión superficie de 22,44 metros cuadrados, teniendo una línea de fachada por el frente del edificio, de 3,40 metros, y una de fondo, de 6,60 metros, y linda por todos sus vientos con el resto del local de donde se segregó de don Antonio Torre Torre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 985, libro 86, folio 134, finca número 8.201.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.234.200 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 23 de julio de 1996.—El Juez, Concepción García Montesinos.—El Secretario.—56.227.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Doña Concepción García Montesinos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Molinera Corredera y doña Josefa Gil García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3013000018002496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana I-D. Local acondicionado como oficina, compuesto de salita de espera, tres despachos y servicios, ubicado en la planta baja del edificio conocido con el nombre de «Villa Luisa», sito en la prolongación de la Alameda de Larios de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, ocupando una superficie de 64 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 1.020, libro 121, folio 117, finca registral número 11.788, inscripción segunda. Tipo de subasta: 7.080.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 30 de julio de 1996.—La Juez, Concepción García Montesinos.—El Secretario.—55.931.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 500/1995, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra «Impresión Directa, Sociedad Limitada», con código de iden-

tificación fiscal B-15432560, domiciliada en calle Curraliño, número 23, portal 2-D, Santiago de Compostela; doña Rosa Irene Iglesias André, con documento nacional de identidad número 35.994.282-H, domiciliada en calle Redondela, número 2, 15-B, Vigo, y don Alfredo Llecha Galinanes, con documento nacional de identidad número 33.254.928-X, domiciliado en calle Curraliño, número 23, portal 2-D, Santiago de Compostela, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, del bien embargado a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Lalin, 4, cuarto, Vigo, a las once horas de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 30 de octubre de 1996, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 26 de noviembre de 1996.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el próximo día 23 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-000-17-0500-95, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que el bien sale a subasta en lote único.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación que deberá hacer en el acto de subasta.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público, en general, y a los demandados, en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los boletines oficiales que procedan.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Como propiedad de don Alfredo Llecha Galinanes:

Rústica. Vivienda unifamiliar de planta baja y fallada bajo cubierta, de la superficie aproximada de 78 metros cuadrados, que con el terreno unido, denominado «Minada» o «Redondal», forma una sola finca, sita en la parroquia de Angoares, término municipal de Puetearas, con una superficie de 37 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, herederos de doña Consuelo Candeira Iglesias, según título, aunque en realidad, primero, es camino, después de dichos

herederos; sur, ribazo; este, don Ramón Almuíña y otros, y oeste, doña Jesusa Costas Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puetearas, libro 262, tomo 985, folio 118, finca número 21.998-N.

Su avalúo es de 9.245.000 pesetas.

Dado en Vigo a 30 de julio de 1996.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.144.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 677/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Merkley Gabinete Comunicación y Arte, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Manuel Castells López contra «Residencial Muñíos, Sociedad Anónima», y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 4 de noviembre de 1996; para la segunda, el día 4 de diciembre de 1996; y para la tercera, el día 3 de enero de 1997, todas ellas a las diez horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364 1, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Con el nombramiento de Río do Miño. Sita en Domaio, término de Moaña (Pontevedra). De la superficie de 28.324 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, monte y terrenos de «Golf Domaio, Sociedad Anónima»; este, carretera, y oeste, resto de la finca matriz a que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 208, libro 69 de Moaña, tomo 966, finca 6.738. Valorada, a efectos de subasta, en 31.864.500 pesetas.

2. Urbana. Al nombramiento de Areiro. Sita en Domaio, término de Moaña (Pontevedra). De la superficie de 4.480 metros cuadrados. Linda: Nor-

te, parcela Areiro de «Residencial Muñíos, Sociedad Anónima», y monte; sur, monte; este, monte, y oeste, parcela Areiro de «Residencial Muñíos, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, folio 210, libro 69 de Moaña, tomo 966, finca número 6.739. Valorada, a efectos de subasta, en 5.040.000 pesetas.

Dado en Vigo a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—56.131.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 116/1996-A, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Boada Boada y doña María Ángeles Martí Carpena, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 28 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo la condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1000/0000/0018/00116/96, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 25 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 20 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas (y si hay, a los actuales titulares de la finca) y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca urbana. Casa compuesta de planta baja y un piso, en altura, sita en el pueblo de Sant Cugat Sesgarrigues, calle del Pont, sin número, hoy 9, de extensión superficial, la planta baja, 104 metros cuadrados, de los cuales 72 metros cuadrados se hallan destinados a vivienda, en la que se contiene el comedor, recibidor, cocina y un aseo, y la restante superficie de 32 metros cuadrados se halla destinada a patio descubierto, en su parte posterior. En la planta alta existen cuatro habitaciones y un cuarto de baño, ocupando esta planta una superficie de 72 metros cuadrados. Ambas plantas forman una sola vivienda, comunicándose interiormente por medio de una escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, en el libro 10 de Sant Cugat, folio 226, finca número 668, inscripción primera. Tipo de subasta: 9.060.394 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 19 de julio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—56.146.

VILLAJOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquiva Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 304/1995 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Hispaner Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra don Bernard Stafford, doña María Teresa Gutiérrez Ortega y «Tupsa Corporation, Sociedad Limitada. Y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate, el día 25 de noviembre de 1996, a las trece horas; y, para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 21 de enero de 1997, a las doce horas; para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados deudores, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio a la primera diligencia en su busca o por hallarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Rústica. Trozo de tierra seco, culta, plantada de diferente árboles, en término de Relleu, partida de la Coma, comprensivo de 96 áreas, de las que 24 áreas son de monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, finca registral 1.759-N, inscrita al tomo 589, libro 27 de Relleu, folio 172.

Tasada, a efectos de la presente subasta, en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.100.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 23 de julio de 1996.—La Juez, Margarita Esquiva Bartolomé.—El Secretario.—55.776.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial de juicio ejecutivo con el número 27/1993, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Díaz del Amo y doña María Pilar Roldán González, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 22 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 26 de noviembre de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

Y la tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 24 de diciembre de 1996, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las diez horas y se adecuarán para su celebración a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra cereal seco a izquierda del camino para Minaya, con 87 áreas 57 centiáreas.

Finca registral número 22.667. Valorada en 600.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra cereal seco en paraje Casas de Peña, con 78 áreas 80 centiáreas. Finca registral número 23.259. Valorada en 600.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra cereal seco en paraje Los Marañales, con 2 hectáreas 80 áreas 22 centiáreas. Finca registral número 3.316. Valorada en 1.176.924 pesetas.

4. Rústica. Una tercera parte. Tierra cereal seco en paraje Las Bolas, con 8 áreas 76 centiáreas. Finca registral número 14.857. Valorada en 500.000 pesetas.

5. Rústica. Dos terceras partes. Tierra cereal seco en paraje Los Marañales, con 2 hectáreas 80 áreas 22 centiáreas. Finca registral número 15.172. Valorada en 784.616 pesetas.

6. Rústica. Una tercera parte. Tierra cereal seco en paraje Las Bolas, con 52 áreas 0,5 centiáreas. Finca registral número 14.858. Valorada en 175.000 pesetas.

7. Rústica. Una tercera parte. Tierra cereal seco en paraje Las Bolas, con 37 áreas 95 centiáreas. Finca registral número 14.859. Valorada en 150.000 pesetas.

8. Rústica. Una tercera parte. Tierra cereal seco en paraje Las Bolas, con 29 áreas 18 centiáreas. Finca registral número 14.860. Valorada en 100.000 pesetas.

9. Ejidos. De casa albergue en paraje Las Bolas, con 3.650 metros cuadrados. Finca registral número 14.856. Valorada en 500.000 pesetas.

10. Rústica. Una tercera parte de una cuarta parte de tierra cereal seco en paraje Puente Perona, con 33 hectáreas 27 áreas 70 centiáreas y casa de 70 metros cuadrados. Finca registral número 5.373. Valorada en 2.264.000 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es el fijado pericialmente en cada uno de los distintos lotes indicados.

Dado en Villarrobledo a 26 de junio de 1996.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—56.193.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 819/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Povin, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0009000018081994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca señalada con el número 12-1, de la calle Vitoriabidea, en jurisdicción de los pueblos de Ali-Gabeo, Ayuntamiento de Vitoria. Pabellón número 1, con acceso directo desde el exterior por la calle común, mediante tres puertas, una a la calle lateral en fachada este, otra en la fachada norte y otra peatonal a la oeste. Linda: Al norte y este, con finca destinada a zona común y paso; sur, con parcela 12-2, y al oeste, con finca destinada a zona común paso con parcela 12-9. Es de forma rectangular y ocupa una superficie construida de 516,62 metros cuadrados y útil de 499,73 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la propiedad número 1 de Vitoria, al libro 149, folio 128, finca número 6.761, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—55.844-3.

YECLA

Edicto

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 244/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Martínez Polo, contra don Juan Pascual Serrano Navarro y esposa, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 1.184.381 pesetas de principal más 600.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 15 de octubre para la primera, 19 de noviembre para la segunda y 17 de diciembre para la tercera, todas ellas a las trece treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina Banco Bilbao Vizcaya de Yecla, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 6. Vivienda en planta segunda, a la parte derecha del edificio mirando desde la calle de Esteban Diaz, número 67, compuesta de diferentes departamentos y servicios, con voladizo a su fachada, de superficie construida, incluido el voladizo, 137 metros 60 decímetros cuadrados, y una útil de 110 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: mirada desde la calle: Derecha, de doña Concepción y doña María Palao Ruiz y doña María Díaz Palao; izquierda, vivienda número 5 y caja de escalera y patio de luces comunes, y espalda, patio del local número 2, del que toma luces y sobre el que tiene derecho de vistas. Le es anejo el cuarto trastero número 4, en la terraza superior del edificio. Su cuota en el condominio es de 11 enteros 93 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.926 del archivo, libro 1.095 de Yecla, folio 1, inscripción segunda, finca número 17.800N. duplicado, sección primera.

Valor a efectos de subasta: 6.054.400 pesetas.

2. Vehículo marca «Audi», modelo 2.2. E. GT-A.A., matrícula MU-3352-AL.

Valor a efectos de subasta: 1.042.000 pesetas.

Dado en Yecla a 31 de julio de 1996.—La Secretaria, Elena Ortega Córdoba.—57.291-58.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 928/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Productos Ruiz Alfaro, Sociedad Limitada», contra doña María Elisa Cepero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo este edicto de notificación en forma a la parte demandada, en caso de que no pueda hacerse personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local de 44 metros 60 decímetros cuadrados, de la casa señalada con el número 7, de la calle Bergamín, de Pamplona.

Finca 5.413, inscrita al folio 223, tomo 2.856, libro 365 del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Dado en Zaragoza a 11 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—El Secretario.—56.102-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 828/1992-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Daymatrans, Sociedad Limitada», doña Mercedes Piñar García, don Leonardo Cañete Carmona y don Daniel Beamonte Montorio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva de notificación a los demandados rebeldes en caso de que no pueda ser practicada personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vehículo marca «Talbot», modelo Solara E, 1.9, matrícula Z-3642-V. Valorado en 125.000 pesetas.

2. Urbana número 124, vivienda C, en la tercera planta elevada del tipo A, con una superficie útil, según calificación definitiva, de 81,36 metros cuadrados. Le corresponde como anejo el cuarto trasero número 12 de los existentes en la planta baja de su bloque. Forma parte del conjunto residencial «Pablo Iglesias», segunda fase, sita en Zaragoza, en la zona residencial Rey Fernando de Aragón, parcela I, del área 9, bloque 5 (hoy calle Miguel de Unamuno, 9, tercero, C). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 1.499,

libro 649, folio 39, finca 34.907. Valorada en 9.763.200 pesetas.

3. Urbana. Plaza de aparcamiento número 63 del conjunto residencial «Pablo Iglesias», de Zaragoza, segunda fase, en la zona residencial Rey Fernando de Aragón, parcela I, del área 9, bloque 5 (hoy calle Miguel de Unamuno, 9, tercero, C). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 1.496, libro 646, folio 71, finca 34.661. Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—El Secretario.—55.816-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CÁCERES

Edicto

Don Gonzalo Lozano Dominguez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en los autos números 201 y 202/93, 203 y 204/93 y 183/93, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Pedro Gómez Martín y otros, frente a «Brycarex, Sociedad Limitada», don Pedro Expósito Torresano y «Difrex, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se describirán, embargados como de la propiedad de la demandada «Brycarex, Sociedad Limitada».

Condiciones para la subasta

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Obispo Segura Sáez, número 8, segundo, de esta ciudad, en primera subasta el día 11 de diciembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1997, y en tercera subasta, de no existir postores en aquellas el día 4 de febrero de 1997, todas ellas a las diez treinta horas.

Segundo.—Sirve de tipo para la primera subasta, el de tasación antes mencionado. La segunda se celebrará con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas en ambos casos, que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos. Y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio.

Tercero.—Antes del remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Cuarto.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta número 1.144, clase 64, que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en esta capital, haciendo constar el número de estas actuaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que acreditarán en forma.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta antes referida el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Sexto.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar depósito.

Séptimo.—Los remates podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Octavo.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del Registro, encontrándose

de manifiesto en Secretaría junto con los autos y certificación de cargas y gravámenes, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros.

Noveno.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin estimarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días hábiles siguientes a la aprobación del mismo, en el caso de bienes inmuebles y de tres días hábiles, para el caso de bienes muebles.

Bienes que se subastan

Bienes muebles: Estos se encuentran en camino de Talayuela (barrio de la Estación), hoy paseo de José Antonio Pavón, sin número, de Casatejada:

Material consistente en grancilla depositado en la parte trasera del edificio, valorado por perito en 30.000 pesetas.

Una cinta transportadora de carbón, en mal estado, valorado en 10.000 pesetas.

Una máquina cargadora. Marca «CAMPESA» 1300, para chatarra, ya que carece de documentación, peritada en 40.000 pesetas.

Una máquina envasadora-clasificadora de carbón, valorada en 1.500.000 pesetas.

Tres tolvas, valoradas en 75.000 pesetas.

Una báscula para pesar camiones y maquinaria. Marca «Pibernt», tasada en 100.000 pesetas.

Once hileras de saco de grancilla, peritadas en 20.000 pesetas.

Grancilla suelta de un peso aproximado de 15.000 kilogramos, tasados en 150.000 pesetas.

Cinco cintas transportadoras de carbón, valoradas en 250.000 pesetas.

Tres tolvas, peritadas en 75.000 pesetas.

Máquina cosedora. Marca «Fischbein», serie 10, modelo 10.400 (en buen estado de conservación), peritada en 750.000 pesetas.

Un compresor, modelo XC-3-P de una fase. Número 31.562, tasado en 60.000 pesetas.

Siete cribas de carbón, peritadas en 1.000 pesetas.

Una báscula automática. Marca «Rafels», número 1.398, peritada en 1.500 pesetas.

Dos máquinas envasadoras en mal estado, sin motor, tasadas en 1.000 pesetas.

Un cuadro de luz industrial, tasado en 20.000 pesetas.

Una máquina eléctrica de escribir. Marca «Olivetti», profesional, modelo ET0510, peritada en 10.000 pesetas.

Un fax «Olivetti», modelo OFX-230, valorado en 20.000 pesetas.

Un sillón de oficina, tasado en 10.000 pesetas.

Una silla, tasada en 3.000 pesetas.

Un mueble de oficina de tres módulos, valorado en 10.000 pesetas.

Un archivador metálico, tasado en 5.000 pesetas.

Dos mesas de despacho de madera más complementos de escritorio, valorado en 20.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado completo, tasado en 50.000 pesetas.

Una máquina industrial retroexcavadora, marca «Calsa», matrícula AB-6836-A, con al menos veintidós años de antigüedad, tasada en 400.000 pesetas.

Camión marca «Dodge», matrícula CC-9169-D, en regular estado de conservación. Se encuentra en una finca propiedad de don Francisco Ramos Gómez (Talleres Ramos), en Navalmodal de la Mata, denominada «Vega El Ejido» (Satrago de Navalmodal de la Mata), valorado en 500.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso», matrícula CC-0549-D, sin tarjeta de transporte por haber caducado la misma hace varios años, igualmente no ha pasado la inspección técnica de vehículos. Se encuentra en las instalaciones de Casatejada, avenida Paseo de la Estación, número 88, valorado en 50.000 pesetas.

Bien inmueble:

Rústica. Terreno en el camino de Talayuela, llamada también barrio de la Estación, en el término

municipal de Casatejada, de superficie 97 áreas 60 centiáreas (parcial suelo urbano, 1920 metros cuadrados, y suelo no urbanizable 6.305 metros cuadrados, con edificaciones de tipo industrial). Inscrita en el libro 29, tomo 914, folio 89, finca número 534-N del Registro de la Propiedad de Navalalmoral de la Mata, valorada en 11.479.400 pesetas.

La suma total de la valoración de todos los bienes asciende a la cantidad de 15.640.900 pesetas.

Dado en Cáceres a 26 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Lozano Domínguez.—El Secretario.—55.919.

CÁCERES

Edicto

Don Julián Hurtado Macías, Secretario, en funciones, del Juzgado de lo Social número 2 de Cáceres y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 14/1996, se sigue procedimiento a instancia de don Juan Pedro García Pajares y otros, contra la empresa «Fabricados Mobelco, Sociedad Limitada», habiéndose ordenado, en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final se relacionan, los cuales se encuentran depositados en Plasencia, polígono industrial, parcela número 5, donde pueden ser examinados, siendo su depositario don Florencio Iglesias Jiménez.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2 de Cáceres, sito en la calle Juan XXIII, número 2, en primera subasta el día 20 de noviembre de 1996, siendo el tipo de la misma el valor de la tasación de los bienes; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de diciembre de 1996, con una rebaja del 25 por 100, respecto de la primera, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de enero de 1997. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Se señalan todas ellas para las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número 2, número 1.143, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera que habrá de ser superior al 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Respecto a los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—El precio del remate deberá cumplirse dentro del plazo que se señale a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

1. Máquina canteadora doble, marca «Olimpic», con seis grupos a cada lado, con convertidor de frecuencia y grupo rascador para acople en línea automática. Valorada, pericialmente, en 5.500.000 pesetas.
2. Cuatro ambientes de cocina en roble. Valorados en 1.000.000 de pesetas.
3. Un ambiente de cocina en castaño. Valorado en 175.000 pesetas.
4. Un ambiente de cocina, serie Niza. Valorado en 300.000 pesetas.
5. Un ambiente de cocina, serie Boston. Valorado en 300.000 pesetas.
6. Un ambiente de cocina, modelo Paris. Valorado en 400.000 pesetas.
7. Un ambiente de cocina, modelo Rubi. Valorado en 200.000 pesetas.
8. Un ambiente de cocina, modelo Preludio. Valorado en 250.000 pesetas.
9. Un ambiente de cocina, modelo Cristal. Valorado en 400.000 pesetas.
10. Un ambiente de cocina, modelo Berna. Valorado en 300.000 pesetas.
11. Un ambiente de cocina, modelo Canadá. Valorado en 500.000 pesetas.
12. Un ambiente de cocina, modelo Zaffiro. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario, en funciones, Julián Hurtado Macías.—55.916.

CÁCERES

Edicto

Don Julián Hurtado Macías, Oficial en funciones de la Secretaría del Juzgado de lo Social número 2 de Cáceres y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 121/95 y 37/96, se sigue procedimiento, a instancias de don Antonio Sevilla Llanos y otros, contra empresa Quintín Reviriego González, habiéndose ordenado, en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, y que al final se relacionan.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2 de Cáceres, sito en la calle Juan XXIII, número 2, en primera subasta el día 20 de noviembre del año 1996, siendo el tipo de la misma el valor de la tasación de los bienes. En segunda subasta, en su caso, el día 18 de diciembre del año 1996, con una rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de enero del año 1997. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin del plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Se señalan todas ellas para las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta

de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número 2, número 1.143, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera, que habrá de ser superior al 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Respecto de los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—El precio del remate deberá cumplirse dentro del plazo que se señale a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta y su valoración

Derecho de traspaso del local, sito en la plaza General Mola, número 21, de Cáceres. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Derecho de traspaso del local, sito en la calle Parras, número 44, de Cáceres. Valorado en 1.750.000 pesetas.

Derecho de traspaso del edificio, destinado a uso comercial, sito en calle Ceres, número 23, de Cáceres.

Valorado en 2.250.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Cáceres a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—55.921.

MÁLAGA

Edicto

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 165/92 a instancias de don Diego Castillo Moreno y otros contra «Minerales de Andalucía, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Barroso, número 7, segunda, el día 3 de diciembre de 1996, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 5 de febrero de 1997, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las nueve treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de la tasación, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Larios, 14, número 2954-64, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna y conforme a lo preceptuado en el artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la

adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Si por causa de fuerza mayor se suspende cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Un grupo de soldadura eléctrica marca «ESAB-THF» 250. Referencia 940.922.7445 con sus mangueras, 250.000 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica marca «Selco», modelo P.S.M. 406, con carrito de transporte incorporado modelo W.F. 100, con sus mangueras, 250.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Minolta», modelo E.P. 350, número 2523471, 250.000 pesetas.

Un teletipo marca «Siemens», modelo equipo T.1000, B.S., serie 5042127, con monitor y pantalla incorporado, 150.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica marca «Olivetti», modelo E.T. compact 70, sin número visible, serie S3292978, 70.000 pesetas.

Una calculadora «Olivetti», Logos 48, eléctrica, número E245381, 50.000 pesetas.

Una báscula de 60.000 kilogramos, marca «Equipos de Peritaje Industrial Alberto Rojas Sogorb», sin número de serie, 1.000.000 de pesetas.

Una pala cargadora marca «Caterpillar», modelo 966-D, referencia número 94X05586, 4.000.000 de pesetas.

Una cuba de agua con bomba incorporada, marca «Roca», modelo C.P.R.N., número 14697, chapa matricula industrial L27836, 100.000 pesetas.

Un tractor «Ebro», modelo 6125, caja cambio sincro V.E.Z. 70057, con remolque marca «Beguer», modelo I.E.H.14T, número 01121, 2.000.000 de pesetas.

Un camión dumper, marca «Cartepillar», modelo 769B, número de chasis 8D,1682,O, 500.000 pesetas.

Una retroexcavadora marca «Benati», tipo Giralda 47, matricula 47759, máquina referencia 20,2296, modelo 2000, 1.000.000 de pesetas.

Una retroexcavadora giratoria, con oruga, marca O.8.K., R.H.9, referencia 96248, 2.000.000 de pesetas.

Una retroexcavadora giratoria, con oruga, marca «Caterpillar», modelo 235, número de serie 83X00593 de carga frontal, 1.500.000 pesetas.

Una perforadora con oruga marca «Atlas Copco», número BRE40047A, 500.000 pesetas.

Un compresor marca «Gardner-Deaver», modelo S.P.600D.K., número de serie 616817, 250.000 pesetas.

Total, 13.870.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Maria del Carmen Ortega Ugena.—56.190.

MÁLAGA

Edicto

Don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que en la ejecución número 103/1995, seguida en este Juzgado, dimanante de autos número 1.193/1994, en reclamación por despido, a instancias de Amneris Noemi Giuliano

Simón, contra «Explotaciones Hoteleras del Club Marítimo de Marbella, Sociedad Anónima» (SPOR-CLUB, S. A.), se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados en dicho procedimiento y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 26 de noviembre de 1996, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala el día 13 de enero de 1997, a las once horas, para la segunda subasta, y caso de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, se señala el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, para la tercera subasta, en la sede de este Juzgado, sito en Málaga, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, primero, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de tasación de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Tercera.—Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, sin cuyo requisito no serán admitidos. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición tercera de este edicto.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, que aquí se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, quedando los autos y la certificación registral de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. Finca urbana. Puesto de atraque número 644, tipo V, finca registral número 7.621, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.100, libro 100, folio 100. Valorado en 5.575.000 pesetas.

2. Finca urbana. Puesto de atraque número 276, tipo I, finca registral número 7.642, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.100, libro 100, folio 142. Valorado en 750.000 pesetas.

3. Finca urbana. Puesto de atraque número 278, tipo I, finca registral número 7.643, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.100, libro 100, folio 144. Valorado en 750.000 pesetas.

4. Finca urbana. Puesto de atraque número 280, tipo I, finca registral número 7.644, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella

al tomo 1.100, libro 100, folio 146. Valorado en 750.000 pesetas.

5. Finca urbana. Puesto de atraque número 282, tipo I, finca registral número 7.645, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.100, libro 100, folio 148. Valorado en 750.000 pesetas.

6. Finca urbana. Puesto de atraque número 303, tipo I, finca registral número 7.647, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.100, libro 100, folio 152. Valorado en 750.000 pesetas.

7. Urbana. Puesto de atraque número 304, tipo I, finca registral número 7.648, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.100, libro 100, folio 154. Valorado en 750.000 pesetas.

8. Urbana. Puesto de atraque número 306, tipo I, finca registral número 7.650, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.100, libro 100, folio 158. Valorado en 750.000 pesetas.

9. Urbana. Puesto de atraque número 307, tipo I, finca registral número 7.651, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.100, libro 100, folio 160. Valorado en 750.000 pesetas.

10. Urbana. Puesto de atraque número 308, tipo I, finca registral número 7.652, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.100, libro 100, folio 162. Valorado en 750.000 pesetas.

11. Urbana. Puesto de atraque número 309, tipo I, finca registral número 7.653, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.100, libro 100, folio 164. Valorado en 750.000 pesetas.

12. Urbana. Puesto de atraque número 310, tipo I, finca registral número 7.654, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.100, libro 100, folio 166. Valorado en 750.000 pesetas.

13. Urbana. Puesto de atraque número 312, tipo I, finca registral número 7.655, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.100, libro 100, folio 168. Valorado en 750.000 pesetas.

14. Urbana. Puesto de atraque número 313, tipo I, finca registral número 7.656, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.100, libro 100, folio 170. Valorado en 750.000 pesetas.

15. Urbana. Puesto de atraque número 314, tipo I, finca registral número 7.656, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.100, libro 100, folio 172. Valorado en 750.000 pesetas.

16. Urbana. Puesto de atraque número 315, tipo I, finca registral número 7.658, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.100, libro 100, folio 174. Valorado en 750.000 pesetas.

17. Urbana. Puesto de atraque número 316, tipo I, finca registral número 7.659, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.101, libro 101, folio 1. Valorado en 750.000 pesetas.

18. Urbana. Puesto de atraque número 320, tipo I, finca registral número 7.661, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.101, libro 101, folio 5. Valorado en 750.000 pesetas.

19. Urbana. Puesto de atraque número 322, tipo I, finca registral número 7.663, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.101, libro 101, folio 9. Valorado en 750.000 pesetas.

20. Urbana. Puesto de atraque número 324, tipo I, finca registral número 7.664, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.101, libro 101, folio 11. Valorado en 750.000 pesetas.

21. Urbana. Puesto de atraque número 325, tipo I, finca registral número 7.665, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella

al tomo 1.101, libro 101, folio 13. Valorado en 750.000 pesetas.

22. Urbana. Puesto de atraque número 326, tipo I, finca registral número 7.666, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.101, libro 101, folio 15. Valorado en 750.000 pesetas.

23. Urbana. Puesto de atraque número 328, tipo I, finca registral número 7.668, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.101, libro 101, folio 19. Valorado en 750.000 pesetas.

24. Urbana. Puesto de atraque número 330, tipo I, finca registral número 7.670, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.101, libro 101, folio 23. Valorado en 750.000 pesetas.

25. Urbana. Puesto de atraque número 332, tipo I, finca registral número 7.672, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.101, libro 101, folio 27. Valorado en 750.000 pesetas.

26. Urbana. Puesto de atraque número 334, tipo I, finca registral número 7.673, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.101, libro 101, folio 29. Valorado en 750.000 pesetas.

27. Urbana. Puesto de atraque número 336, tipo I, finca registral número 7.675, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.101, libro 101, folio 33. Valorado en 750.000 pesetas.

28. Urbana. Puesto de atraque número 340, tipo I, finca registral número 7.679, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.101, libro 101, folio 41. Valorado en 750.000 pesetas.

29. Urbana. Puesto de atraque número 342, tipo I, finca registral número 7.681, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.101, libro 101, folio 54. Valorado en 750.000 pesetas.

30. Urbana. Puesto de atraque número 344, tipo I, finca registral número 7.683, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.101, libro 101, folio 49. Valorado en 750.000 pesetas.

31. Urbana. Puesto de atraque, tipo I, finca registral número 7.685, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.101, libro 101, folio 53. Valorado en 750.000 pesetas.

32. Urbana. Puesto de atraque número 359, tipo I, finca registral número 7.692, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.101, libro 101, folio 67. Valorado en 750.000 pesetas.

33. Urbana. Puesto de atraque número 369, tipo I, finca registral número 7.697, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.101, libro 101, folio 77. Valorado en 750.000 pesetas.

34. Urbana. Puesto de atraque número 401, finca registral número 7.701, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.101, libro 101, folio 85. Valorado en 750.000 pesetas.

35. Urbana. Puesto de atraque número 403, tipo I, finca registral número 7.702, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.101, libro 101, folio 87. Valorado en 750.000 pesetas.

36. Urbana. Puesto de atraque número 405, tipo I, finca registral número 7.703, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.101, libro 101, folio 89. Valorado en 750.000 pesetas.

37. Urbana. Puesto de atraque número 407, tipo I, finca registral número 7.704, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.101, libro 101, folio 91. Valorado en 750.000 pesetas.

38. Urbana. Puesto de atraque número 409, tipo I, finca registral número 7.705, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella

al tomo 1.101, libro 101, folio 93. Valorado en 750.000 pesetas.

39. Urbana. Puesto de atraque número 411, tipo I, finca registral número 7.706, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.101, libro 101, folio 95. Valorado en 750.000 pesetas.

40. Urbana. Puesto de atraque número 413, tipo I, finca registral número 7.707, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.101, libro 101, folio 97. Valorado en 750.000 pesetas.

41. Urbana. Puesto de atraque número 415, tipo I, finca registral número 7.708, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.101, libro 101, folio 99. Valorado en 750.000 pesetas.

42. Urbana. Puesto de atraque número 639, tipo V, finca registral número 7.739, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.101, libro 101, folio 161. Valorado en 5.575.000 pesetas.

43. Urbana. Puesto de atraque número 641, tipo V, finca registral número 7.741, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.101, libro 101, folio 165. Valorado en 5.575.000 pesetas.

44. Urbana. Puesto de atraque número 643, tipo V, finca registral número 7.743, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.101, libro 101, folio 169. Valorado en 5.575.000 pesetas.

Las fincas reseñadas saldrán a subasta por lotes individuales.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Málaga a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ramón Jurado Pousibet.—El Secretario judicial.—56.183.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Julián Alonso Beorlegui, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 150/1995, ejecución número 101/1995, a instancia de don Manuel Cincunegui Bengoechea, don Antonio Beloki Zubiria y don Andoni Loizaz Rezola, contra «Depositaria del Norte, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que sacan a subasta y su valoración

Lote número 1: Finca 1.941, Urbana número 1. Local destinado a fines comerciales. Situado en la planta baja del pabellón construido en terrenos que fueron del pertenecido «Munto Gorri» o «Torru Alde» del Caserío Mateo, polígono 27, sito en la parcela 27. Inscrita al folio 171 vuelto del tomo 1.708 del archivo, libro 43 de San Sebastián, Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián. Valor: 18.900.000 pesetas.

Lote número 2: Vehículo matrícula SS-6607-P. Valor: 100.000 pesetas.

Lote número 3: Vehículo matrícula SS-6348-AK. Valor: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 4: Vehículo matrícula Z-1878-Z. Valor: 200.000 pesetas.

Lote número 5: Vehículo matrícula SS-9896-AF. Valor: 500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián en primera subasta, el día 8 de noviembre de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 29 de noviembre de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 20 de diciembre de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por culpa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de ellas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en los días sucesivos, si se repitiera o persistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrán el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 185200000150/95, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar, en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor, en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 185200000150/95, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando el resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de la parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los

acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en Secretaría de este Juzgado certificación registral, en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Julián Alonso Beorlegui.—56.186.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 143/95, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Antonio Lozano Labarga y otro, contra don Gonzalo Ibáñez Sánchez, se ha acordado librar el presente para su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1-3-5, quinto, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de octubre de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamada y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 21 de noviembre de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 19 de diciembre de 1996, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se ha justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Sóloamente la adquisición o adjudicación, practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Consta en autos certificación de lo que respecto a titulación, cargas y gravámenes de la finca objeto de subasta figura en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, en que se encuentra inscrita y anotada, respectivamente, de embargo. Dicha certificación está a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y se les advierte que las cargas y gravámenes anteriores y las preferencias las acepta el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

1. Nave industrial, en Utebo, partida Malpica, de 3.141 metros cuadrados, de los cuales la nave ocupa 700 metros cuadrados, todo en planta baja, salvo 80 metros cuadrados en planta primera destinada a oficinas. Es la finca número 5.219, inscrita al folio 82, del tomo 2.293, del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, a nombre del ejecutado, don Gonzalo Ibáñez Sánchez, casado con doña María del Carmen Val Alonso. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—55.911.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social, con el número 318/1995 y acumuladas, a instancia de don José Luis Zorrilla Romero y otros, contra «Roldán Pastor, Sociedad Limitada» y «Construcciones y Escaladores, Sociedad Limitada», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad.

Segundo.—Que para tomar parte en cualesquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado de lo Social o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración del bien; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobará el remate.

Si no hubiere posturas que alcancen el 25 por 100 del valor de tasación, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualesquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien que se pretenden licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios previa o simultáneamente al pago del total precio de remate ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Relación del bien:

Local destinado a oficinas, letra D, en la planta baja, con una superficie de 190 metros cuadrados y una cuota de participación de 2,280 por 100, de una casa de esta ciudad, paseo de Sagasta, 41. Inscrita con el número 7.209, al folio 156, del tomo 4.241 del archivo, a favor de «Roldán Pastor, Sociedad Limitada».

El anterior Bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

Que el valor del mismo es de 19.000.000 de pesetas, una vez deducidas las cargas y gravámenes aparecidos registralmente quedando de las mismas subrogado el adjudicatario, no pudiéndose dedicar a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 6 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Lacambra Morera.—El Secretario.—55.922.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados para a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Rubén García González, hijo de Cecilio y de Matilde, natural de Puerto Rosario, nacido el 5 de julio de 1976, de estado civil soltero, provisto de documento nacional de identidad número 78.989.525, cuyo último domicilio conocido es calle Don Quijote, número 145, de Puerto del Rosario, Fuerteventura, destinado en USAC, Puerto Rosario, actualmente en ignorado paradero inculcado en las diligencias preparatorias 52/5/1996, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, comparecerá en el término de quince días ante el mismo, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento, de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento penitenciario militar o, si esto no es posible, en común a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento en el que se ha decretado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y

que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de septiembre de 1996.—El Juez togado.—56.271-F.

Juzgados militares

Don José María Gil Herrera, nacido en Kassel, Frankfurt (Alemania), hijo de Antonio y de Carmen, con documento nacional de identidad número 75.950.275, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por un auto dictado en sumario número 23/31/1994, seguida en su contra por un presunto delito de desobediencia artículo 102, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 4 de septiembre de 1996.—El Secretario relator del Tribunal.—56.268-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don José Ramón Altisent Peñas, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/10/1996, seguidas contra el encartado Angel López Marcos, por

un presunto delito de deserción, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 29 de agosto de 1996.—El Juez togado militar, José Ramón Altisent Peñas.—56.274-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 27/12/95, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Juan Roldán Fernández, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 26 de agosto de 1996.—El Secretario relator.—56.264-F.

EDICTOS

Juzgados militares

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación para su incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: Día 14 de noviembre de 1996.

Lugar: NIR. 12, El Ferral-León.

Nombre: Pablo Rey Pazos. Fecha de nacimiento: Día 11 de mayo de 1969, en Montevideo (Uruguay);

hijo de Manuel y Josefina, con domicilio en Rúa Picota, 64, 3.º, 1.

Redondela (Pontevedra).

Fecha de presentación: Anterior.

Lugar: Acuartelamiento A.A.A., Valladolid.

Nombre: Daniel Belda del Valle. Fecha de nacimiento: Día 26 de septiembre de 1968, en Vigo (Pontevedra); hijo de Daniel y Claudia, con domicilio en avenida Lázaro Cárdenas, 52, A 1, Las Arboledas, Metepec-Toluca (México).

Fecha de presentación: Día 5 de noviembre de 1996.

Lugar: C.I.M. de Cartagena (Murcia).

Nombre: José Francisco Duro Fernández. Fecha de nacimiento: Día 9 de diciembre de 1977, en Vilanova de Arousa; hijo de Francisco y María, con domicilio en Semuño, 30, isla de Arosa-Vilanova de Arousa.

Fecha de presentación: Día 14 de noviembre de 1996.

Lugar: NIR. 13, Figueirido (Pontevedra).

Nombre: Miguel Otero Rodríguez. Fecha de nacimiento: Día 9 de junio de 1971, en Vigo (Pontevedra); hijo de Wenceslao y Mercedes, con domicilio en Rúa Cantabria, 10, interior, Vigo (Pontevedra).

Fecha de presentación: Anterior.

Lugar: NIR. 12, El Ferral-León.

Nombre: César Angel Lis Viñas. Fecha de nacimiento: Día 10 de junio de 1971, en Meaño (Pontevedra); hijo de César y Vitoria, con domicilio en carretera general, 27, Dena-Meaño (Pontevedra).

Fecha de presentación: Día 18 de noviembre de 1996.

Lugar: Ramix. 94, Las Palmas de Gran Canaria.

Nombre: Alfredo Villanueva Tilve. Fecha de nacimiento: Día 9 de octubre de 1972, en Poio (Pontevedra); hijo de Alfredo y Diamantina, con domicilio en O Sartal, 13, San Juan-Poio (Pontevedra).

Pontevedra, 5 de septiembre de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, José R. Rodríguez Pena.—56.276-F.